



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 16 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 26 /2019

VISTO:

El Expediente DGCC A-01-00008114-7/2019 s/
Readecuación Edificio Beazley 3860 – 3º Etapa Nave 4º y 5º; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 2830/19 – SISTEA, del 11 de marzo del corriente, la Dirección General de Infraestructura y Obras (DGIO), remitió a la Oficina de Administración y Financiera, la documentación relativa a la licitación pública para la readecuación del edificio sito en la calle Beazley 3860, 3º etapa – Naves 4º y 5º. Adjuntó los proyectos de pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas. Asimismo, acompañó la planilla de presupuesto oficial de la contratación que asciende a la suma de Pesos Quince Millones Novecientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Uno con 31/100 (\$ 15.922.671,31).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC), indicó que, en virtud al proyecto de pliego de condiciones y presupuesto oficial estimado para la contratación de obra pública sugerida en estos obrados, estimó pertinente el llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo previsto por la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Se glosaron sendos proyectos de Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y los pertinentes planos.

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable adjuntó constancia de solicitud de registración y afectación presupuestaria, bajo el registro N° 461/04 2019, por el monto estimado por la DGIO.

Que la DGCC por Nota N° 1000/19 – SISTEA, del 16 de abril de 2019, puso en conocimiento los antecedentes de las presentes actuaciones, indicando que los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, y los planos agregados, se remiten para consideración y conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Entendió pertinente tomar como referencia para la realización de esta contratación el Pliego de Condiciones Generales para la Licitación,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Contratación y Ejecución de Obras Mayores de este Consejo, que fuera aprobado por la Resolución CM N° 720/2005. De acuerdo a lo allí estipulado el valor de venta de los pliegos en la presente licitación es de Pesos Quince Mil Novecientos Veintidós (\$ 15.922). Asimismo, sugirió que la invitación a participar sea por lo menos a cinco (5) empresas inscriptas en el Registro de Proveedores del GCBA, por aplicación supletoria del art. 93 de la ley 2095 y su modificatoria.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante dictamen 8853, observó que el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) *“deberá contener un artículo que establezca lo siguiente: “Los Oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se detallan y/o acompañan al presente pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tomar aplicables las demás sanciones que correspondan”.* Agregó *“Con referencia a lo expuesto por la Unidad Operativa de Adquisiciones, en su Nota N° 1000/19 – SISTEA, acerca de la aplicación supletoria del art. 93 de la ley de compras y contrataciones a este proceso de contratación, se advierte que, de conformidad a lo previsto por el artículo 2, inciso g), de dicho plexo normativo, se encuentran excluidos del mismo, los contratos de obra pública.”.*

Que concluyó *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la opinión y documentación elaborada por el área técnica interviniente (Dirección General de Infraestructura y Obras), así como la normativa legal vigente aplicable, es opinión de esta Dirección General, que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.”.*

Que intervino nuevamente la DGCC respecto de las observaciones realizadas por el área jurídica (Adjunto 17598). En respuesta a ello, dicha dependencia adjuntó un nuevo PCP, incorporando las indicaciones de la DGAJ – Memo SISTEA 6372/19 -.

Que la DCC informó que la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el presente ejercicio en la partida 4.2.1. y agregó el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Res. CM N° 720/2015 (adjunto 18364).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que asimismo en el inc. 9 del art. 38 de la Ley 31, éste Órgano también resulta competente para organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que por lo expuesto, implicando la cuestión en debate un acto de disposición de recursos presupuestarios y la autorización del llamado de una licitación por un monto superior a los que determina la intervención del Administrador General que tiene por objeto satisfacer una necesidad de naturaleza edilicia, éste órgano resulta competente.

Que sin perjuicio de ello, corresponde destacar que en el Plan de Compras 2019, se incluyó la readecuación de Beazly 3860 conforme lo informado por la DGCC.

Que siendo la DGIO el área idónea para determinar las necesidades de readecuación edilicia y recomendar el modo de satisfacerlas, sus informes resultan suficientes para fundar la necesidad de la contratación. Sin perjuicio de ello, el Consejo ha declarado la conveniencia de incorporar inmuebles propios para dejar de asignar recursos a la locación de espacios, por lo tanto, la realización de la obra objeto de esta licitación permitirá aumentar sensiblemente las superficies edilicias propias, y por ende, reducir el gasto destinado a alquileres.

Que la presente contratación tiene por objeto la readecuación de Beazly 3860, de un sector de depósito en PB, Naves 4 y 5, la creación de un local de veedores y un local de destrucción de elementos. La



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

misma se formalizará como licitación pública, conforme se establece en el punto 3 del PCP, fijándose un plazo de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y como moneda de contratación, el peso.

Que en cuanto a lo manifestado por el área técnica sobre el impulso del presente procedimiento como así también la elaboración de los pliegos respectivos, cabe destacar que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió en diversos casos, citando el dictamen de la Procuración General de la CABA: *“DICTAMEN N° IF-2014-81581-PG - 6 de enero de 2014 Referencia: Expte. N° 1903448-2012. “Los informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables y no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor. La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este Organismo entre a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (ver Dictámenes N° 169:199; 200:116 de la Procuración del Tesoro de la Nación).”,* criterio y alcance que comparte éste órgano.

Que cabe resaltar que la DGIO ha proyectado, impulsado y dirigido las anteriores remodelaciones del inmueble sito en Beazley. Por lo tanto, además de la competencia reglamentaria para determinar la necesidad de la obra, la avala su experiencia al frente de las refacciones previas.

Que la presente Licitación Pública se regirá por el Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores de este Consejo, que fuera aprobado por la Resolución CM N° 720/2005 y sus modificatorias, (Resolución CM N° 109/209, 133/2010 y Resolución CM N° 166/2013), así como por la ley de Obras Públicas, N° 13.064. Dicha resolución establece que el Pliego aprobado será de aplicación a los contratos de obras públicas mayores que celebre este Consejo para sí y para el Poder Judicial de la CABA, con excepción del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que tengan un valor total igual o menor a la suma de cuatro millones quinientos mil unidades de compra (4.500.000.-) en aquellas obras o trabajos cuyo monto y plazo determina una capacidad de contratación de los oferentes que requiriera la presentación del certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, según lo previsto por la ley 13.064; siendo los procedimientos de selección posibles, la licitación pública o privada, o la contratación directa.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que asimismo, el punto 15 del PCP establece que la contratación de los trabajos se realizará por el sistema de “ajuste alzado” (conf. art. 5°, inciso b) de la Ley 13.064). Así, *“el sistema ... es el descrito por el art. 1633 del Código Civil ... En el ajuste alzado se conviene un precio global previo e invariable para la realización integral de la obra debidamente precisada. La invariabilidad del precio exige, como correlato, invariabilidad de la obra”* (Ley 13.064 de Obras Públicas, comentada y anotada, Ricardo T. Druetta y Ana P. Guglielminetti, ed. Abeledo Perrot, págs. 46 y cons.). Además, la jurisprudencia tiene dicho sobre el particular, que *“no se tiene dudas sobre la mecánica del sistema de ajuste alzado previsto por el art. 1633 del Código Civil, por el cual se establece un precio global para la obra, el que se mantendrá invariable hasta finalizada la construcción. El riesgo de la variación de costos lo asume el contratista, salvo el caso de imprevisión con los alcances establecidos en el art. 1198 del citado Código”* (CNCAF, Sala IV, “Financobi SAC c/ E.N (Ministerio de Bienestar Social) s/ cobro de pesos”, 28/6/90). A ese respecto, se observa que la normativa del art. 1633 del Código Civil, fue receptada por el art. 1255, tercer párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación, y la del art. 1198, por el art. 1091, del mencionado texto legal.

Que en cuanto a los oferentes, se estipula específicamente que deberán cumplimentar los recaudos previstos por el Decreto N° 1724/93 y sus modificatorias y hallarse inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, creado por el art. 13 de la Ley 13.064.

Que conforme lo sugerido por la DGCC, y a los efectos de asegurar una mayor concurrencia de oferentes, resulta conveniente cursar invitaciones al menos a cinco (5) empresas del rubro.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 15/2019, conforme lo dispuesto en la Ley 13.064.

Que en concordancia con lo dispuesto en el art. 10 del PCG, el valor para la venta de los Pliegos se fija en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Veintidós (\$ 15.922).

Que conforme el art. 10 de la Ley 13.064 la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de quince (15) días, con veinte (20) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, y de existir razones de urgencia dicho plazo podrá ser reducido.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que la readecuación de la sede de Beazley resulta de fundamental importancia para el Poder Judicial, pues este inmueble es propio y la obra objeto de esta licitación ampliará y mejorará las superficies destinadas a depósito. Por ello resulta razonable otorgar celeridad en el procedimiento de contratación y reducir los plazos de publicación por cinco (5) días, con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura pública de las ofertas.

Que en tal sentido, para garantizar la publicidad de la licitación y una eficaz convocatoria de oferentes, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la obra fue declarada por el área técnica competente, está justificada por la incorporación de espacios propios destinados a oficinas del Poder Judicial, la readecuación de Beazley 3860 fue prevista en el ejercicio en curso, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la DGCC instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 15/2019 para la readecuación de Beazly 3860 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un sector de depósito en PB, Naves 4 y 5, la creación de un local de veedores y un local de destrucción de elementos, con un presupuesto oficial de Pesos Quince Millones Novecientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Uno con 31/100 (\$ 15.922.671,31).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 15/2019 que como Anexos I y II integran respectivamente, la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga, que como Anexo III integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 15/2019, en Pesos Quince Mil Novecientos Veintidós (\$ 15.922).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones al menos a cinco (5) posibles oferentes.

Artículo 6º: Establecer el día 24 de junio de 2019 a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial y en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por el término de cinco (5) días con al menos diez (10) días a la fecha de apertura pública de ofertas, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General Infraestructura y Obras, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 26 /2019


Alberto Maques


Marcelo Vázquez


Alejandro Fernández



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Res. CAGyMJ N° 26 /2019

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

1. GENERALIDADES
2. TERMINOLOGÍA
3. OBJETO DE LA LICITACIÓN
4. PRESUPUESTO OFICIAL
5. CONSULTA DEL PLIEGO
6. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. APERTURA DE LAS OFERTAS
9. PLAZO DE EJECUCIÓN
10. CERTIFICADO DE VISITA A LA DEPENDENCIA
11. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
12. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA Y TECNICA
13. MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
15. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN Y COTIZACIÓN
16. GARANTÍA DE LA OFERTA
17. ADELANTO FINANCIERO
18. AMPLIACIÓN DE INFORMES
19. EVALUACIÓN DE LA OFERTA
20. DICTAMEN DE EVALUACIÓN
21. IMPUGNACIÓN DEL ACTO DE PREADJUDICACIÓN
22. DE LA ADJUDICACIÓN
23. ORDEN DE EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA
24. CUMPLIMIENTO DE REGIMENES LEGALES
25. TRÁMITES
26. PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO
27. PROFESIONAL RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE OBRA
28. LIBRO DE COMUNICACIONES O DE NOTAS DE PEDIDO
29. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO
30. LIBRO DE PARTES DIARIOS
31. OFICINAS DE INSPECCIÓN Y OBRADOR
32. CARTEL DE OBRA
33. VIGILANCIA DE LA OBRA
34. ENERGÍA ELÉCTRICA



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

35. ALUMBRADO
36. CERRAMIENTO
37. PERSONAL - SALARIOS
38. HORARIO DE TRABAJO
39. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
40. REGISTRO FOTOGRÁFICO
41. ASUNCIÓN DEL CASO FORTUITO
42. SANCIONES
43. CERTIFICACIÓN
44. RECEPCIÓN PROVISORIA
45. RECEPCIÓN DEFINITIVA
46. DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE
47. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE UN EVENTUAL INCENDIO
48. PLAZO DE GARANTÍA
49. INVENTARIO
50. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares, en adelante PCP, tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales de Instancia Única para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Resolución CM N° 720/2005 y sus modificatorias para la obra de referencia.

2. TERMINOLOGÍA

PCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales

PCP: Pliego de Condiciones Particulares

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

Comitente / Consejo: El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contratista: El adjudicatario después de que ha firmado la Contrata.

Inspección de Obra: Representante del Comitente que verifica/aprueba la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios contratados con el Contratista y ante quien debe dirigirse éste por cualquier tramitación relacionada con las obras.

3. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado a Licitación Pública tiene como objeto la readecuación en el Edificio de la calle Beazley 3860 de esta Ciudad, de un sector de depósito en Planta Baja, Naves 4 y 5 y la creación de un local de veedores y de un local de destrucción de elementos, definidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas y Memoria Descriptiva que forman parte del presente Pliego Licitatorio.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.922.671,31).

5. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos y toda la documentación podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo, sita en Av. Julio A. Roca N° 530 Piso 8° de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

6. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas oferentes que hayan abonado, en forma previa a la apertura del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor del presente pliego.

Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca N° 530 Piso 8° de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11 a 17 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 15.922.-) en la Cuenta Corriente N° 6/2 del Consejo de la Magistratura, CBU 029006810000000000628, CUIT 30-70175369-7, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Julio A. Roca N° 538 de esta Ciudad. El importe recibido por el Consejo por la venta de pliegos, compensa el precio de elaboración e impresión de los mismos, el que no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aun cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.

La no adquisición de los pliegos dará lugar al descarte de la oferta.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las propuestas se realizará en la fecha y hora que se indique en la convocatoria para la Apertura, en sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Avenida Julio A. Roca 530 Planta Baja de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad e indicar como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 15/2019, Obra Beazley 3860 - 3ª Etapa, Expediente TEA A-01-00008114-7/2019".

8. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y se realizará en la fecha y hora que se indique en la convocatoria para la Apertura, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas, según lo establece el Pliego de Condiciones Generales.

En el caso de que la fecha estipulada resultara feriado o se decretara asueto, quedará fijado el día hábil siguiente a la misma hora como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estipula un plazo de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.

10. CERTIFICADO DE VISITA A LA DEPENDENCIA



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Es requisito ineludible la visita al inmueble objeto de la presente licitación, previa adquisición y estudio de la documentación que compone el pliego de la licitación.

El Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. a través de la Dirección General de Infraestructura y Obras, facilitará las visitas **hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura de las ofertas** de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar su posterior ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará los trabajos, debiendo cumplir el contrato según lo estipulado en el presente pliego.

Efectuada la visita a obra, la Dirección General de Infraestructura y Obras extenderá el correspondiente certificado de visita. Dicha constancia será la única acreditación válida respecto de la concurrencia al edificio y la consecuente verificación de las condiciones incluidas en los pliegos.

Este certificado deberá acompañarse en la presentación de la oferta, inserto en el sobre exterior (sobre No 1) conforme la cláusula 15.2.16 del PCG.

Los oferentes podrán contactarse con la Dirección General de Infraestructura y Obras, sita en la calle Bolívar 177, Piso 6°, teléfonos 4011-1323 para coordinar la visita de la obra o cualquier otra consulta técnica referente a la misma.

11. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Para presentarse en esta licitación, el proponente deberá acompañar certificado válido acreditando su capacidad de contratación actualizada en Sección Arquitectura y/o Restauración y Refacción de edificios, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, conforme al Decreto N° 1724/93 y sus normas reglamentarias, modificatorias y/o complementarias. La capacidad de contratación mínima requerida debe ser igual o mayor que PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$21.230.228,42) importe que resulta al aplicar la fórmula establecida para obras de menos de un año de ejecución, que a continuación se cita:

$$CC = (PO/12) \times (12 - PE) + PO$$

donde PO es el Presupuesto Oficial y PE es el Plazo de Ejecución en meses.

12. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA Y TÉCNICA

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

12.1. Estados contables correspondientes al último ejercicio anual, y copia legalizada del Acta de Asamblea de accionistas aprobatoria de dichos estados. Cuando el cierre del último Estado Contable Anual se haya producido CINCO (5) meses o más antes del mes de apertura de las ofertas, se deberá presentar también un Estado Contable cerrado dentro de los TRES (3) meses anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Se deberá acompañar además,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

con el correspondiente dictamen de un profesional en Ciencias Económicas y con certificación de firma del correspondiente Consejo Profesional.

12.2. Informes bancarios y referencias comerciales y/o industriales: El Oferente deberá acompañar por lo menos TRES (3) notas de entidades financieras y/o comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren información del concepto y los antecedentes que les merece el oferente.

12.3. Constancia de inscripción en la AFIP y en la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) y de pago del impuesto a las ganancias, del impuesto al valor agregado y de ingresos brutos del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

12.4. Constancia de pago de los aportes previsionales correspondientes a los últimos TRES (3) meses certificada por contador público.

12.5. Certificación del contador público de la facturación de los últimos DOCE (12) meses, cerrados al penúltimo mes anterior al de la apertura de las ofertas. En el caso de Consorcios o U.T.E., se computará la suma de la facturación de cada uno de los integrantes de los mismos.

12.6. Referencia de trabajos similares a las del objeto del llamado, consignando datos de las firmas y/o entidades oficiales y privadas (nombre, dirección, teléfono) donde ha desarrollado los mismos durante los últimos TRES (3) años.

12.7. Estructura organizativa de la empresa: cantidad y características del personal afectado a la obra.

13. MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los proponentes están obligados a mantener la oferta por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir del día inmediato siguiente a la fecha de apertura de las ofertas para la Licitación. Sin embargo, el plazo de mantenimiento quedará prorrogado de pleno derecho, por el mismo plazo y sucesivamente hasta el momento de la adjudicación, a menos que los proponentes manifiesten su voluntad en contrario, la cual tendrá efecto a partir de la notificación fehaciente de esa manifestación CINCO (5) días antes de su vencimiento.

14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta será presentada conforme los requisitos establecidos en la cláusula 15 del PCG, debiéndose cumplimentar además con relación a los contenidos establecidos en la cláusula 15.2 del PCG los siguientes:

Contenido del Sobre Exterior N° 1:

14.1. Certificado de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta.

14.2. Garantía de la oferta.

14.3. Constancia de la adquisición del pliego.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

14.4. Aceptación del plazo de mantenimiento de la oferta previsto y con las salvedades establecidas en el presente pliego.

14.5. Nómina de los servicios que subcontratará por cada especialidad así como la designación de los subcontratistas a cargo de dichos servicios (conf. cláusula 15.2.20 del PCG).

14.6. Listado de obras realizadas en los últimos CINCO (5) años, indicando volumen edificado, costo de la obra y dirección de la misma. Denominación del comitente, domicilio, correo electrónico y teléfono del mismo. Asimismo se deberá indicar si se han realizado obras similares a la de esta licitación (monto, volumen edificado y características).

14.7. Propuesta del Representante Técnico: Antecedentes y conformidad expresa de la aceptación del mismo según cláusulas 15.2.8 y 15.2.13 del PCG.

14.8. Nómina del personal de obra, indicando categoría de operarios.

14.9. Equipos, maquinarias y herramientas propias disponibles y listado total de las que se utilizarán en esta obra.

14.10. Listado de Oficinas y depósitos utilizados por el oferente.

14.11. Los Oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se detallan y/o acompañan al presente pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan

14.11.1 Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 15.2.21 del PCG

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de diez (10) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta

14.11.2 Tampoco deberá presentarse el certificado del Art. 15.2.22 del PCG por estar derogada esa norma

14.12. Declaraciones previstas en la cláusula 15.2.24 PCG, según la categoría que revistieran los oferentes.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

14.13 Declaraciones Juradas requeridas en la cláusula 14 del PCG, conforme modelos que se anexan al presente como Formularios N° 1 y 2.

14.14 Datos y antecedentes del responsable de realizar los trámites previstos en la cláusula 37 del PCG (y su conformidad para llevar a cabo dichos trámites).

14.15 Certificado de visita a la obra.

14.16 Información sobre capacidad técnica económica y financiera solicitada en el punto 12 del presente pliego.

14.17 Copia de los estados contables correspondientes al último ejercicio cerrado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, certificado por contador público, con la firma legalizada ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas.

14.18 Documentación exigida en el Art. 13 del PCG

Contenido del Sobre Interno N° 2

14.19. La oferta económica (según Formulario 3, incluido en la Resolución CM N° 720/05).

14.20. Presupuesto y compromiso de la propuesta, en cuyo monto se considerarán incluidos todos los impuestos vigentes, gastos generales, beneficios, cargas sociales, costos financieros, etcétera.

14.21. Planilla de Cómputo y Presupuesto Detallado, consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetir en letras.

- a. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- b. Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todas sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias.
- c. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2809. La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente y se tendrá como no presentada.

14.22. Plan de Trabajos y Curva de Inversión según métodos Pert o Gantt.

Las Planillas de Análisis de Precios, Plan de Trabajos y Curva de Certificación Mensual formarán parte de la documentación accesoria del Contrato. El análisis de precios deberá ser confeccionado y presentado sólo mediante la Planilla, cuyos datos figuran a continuación:

a) Materiales	\$
b) Equipos	\$
c) Jornales	\$



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

d) Cargas Sociales	\$
e) Total Mano de Obra (c + d)	\$
f) Costo directo (a + b + e)	\$
g) Gastos generales de Empresas e indirectos de obra X% de (f)	\$
h) Subtotal (f + g)	\$
l) Gastos financieros: Y % de (h)	\$
j) Beneficio: 10% de (h + i)	\$
k) Costo total trabajo (h + i + j)	\$
l) Impuesto: Z% de (k)	\$
m)PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN (k + l)	\$

REFERENCIAS:

a - Detalle de los materiales que se requieren, con los precios al por mayor al pie de la obra, incluidos los desperdicios normales, en los casos que corresponda.

g - X % de f (costo directo)

i - Y % no podrá ser superior a la tasa básica de interés mensual Banco Nación, para descuentos de certificados, correspondiente a DIEZ (10) días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, para el lapso previsto para el pago según contrato, más QUINCE (15) días corridos.

l - Z % Se deberá detallar los impuestos que se incluyen.

Análisis de Precios: el esquema de presentación del análisis de precios deberá ajustarse a la estructura contemplada precedentemente; deberá contener el detalle de la mano de obra (rendimiento y costos) y de los materiales (rendimiento y costos) intervinientes referidos a la unidad del ítem respectivo y los porcentajes de incidencia de los restantes elementos que componen el costo total del ítem, incluyendo el costo financiero.

De no presentarse los análisis de los precios que componen los ítems del presupuesto, la oferta no será considerada.

14.24. Plan de certificación acumulada mínimo.

14.25. Detalle de la documentación necesaria para tramitar el aviso o permiso de obra y presentación de los formularios para obtener su aprobación. Queda a cargo del contratista acreditar el curso de la referida tramitación -en la oportunidad correspondiente-, adjuntando las constancias pertinentes. Idéntico criterio el oferente adoptará respecto la ejecución y certificación técnica de las instalaciones.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos de este inciso, determinará la inadmisibilidad de la oferta.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

NOTA: ASIMISMO, DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTENGA EN UN SOLO ARCHIVO EN PDF LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL, TANTO EN EL SOBRE 1 COMO EN EL 2.

15. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN Y COTIZACIÓN

A los efectos de la determinación del precio, la contratación de los trabajos se hará por el sistema de ajuste alzado.

La construcción, trabajos y/o servicios de industria que se contraten según el presente PCP están sometidos al régimen previsto por la Ley N° 13.064, sus modificatorias y complementarias. El marco normativo que se aplicará está definido en la cláusula 2 del PCG.

Se define como Moneda de Cotización y Moneda de Pago de la obra, el Peso.

Al ser el sistema de contratación por Ajuste Alzado se considerarán incluidos todos los servicios, ingeniería de detalle, mano de obra, honorarios profesionales, aranceles, materiales, equipos, certificaciones técnicas, mantenimiento y conservación de los equipos que se deban reacondicionar y/o proveer con instalación, para llevar a cabo todos los trabajos y diligencias de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el conjunto de las tareas del ítem.

Por consiguiente el precio por un trabajo comprenderá todos los gastos, desembolsos, patentes, pérdidas, utilidades y cualquier otra retribución como contraprestación por la ejecución total de los mismos.

La Obra deberá ejecutarse conforme las Especificaciones Técnicas, los planos y los plazos contractuales, de modo que resulte completa y responda a su fin, siendo a cargo del Contratista la ejecución y/o provisión de todos los trabajos que aunque no estén indicados específicamente, resulten indispensables para que la Obra responda a su fin y sea realizada en el tiempo y la forma previstos.

El oferente será responsable de obtener toda la información necesaria y disponible sobre la existencia de instalaciones o interferencias que puedan afectar el desarrollo de las obras, para lo cual deberá efectuar, con la urgencia y anticipación necesaria, las gestiones y consultas pertinentes. También estarán a su cargo todos los gastos que impliquen las diligencias aludidas.

Por ende, el oferente deberá cotizar la totalidad de los trabajos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, considerando que la Obra debe quedar completamente terminada y operativa. No se considerará como adicional, ni se aceptará variación del costo de la Obra por supuestos trabajos imprevistos que sean necesarios para satisfacer el Contrato. Por lo tanto, el Contratista tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de obra.

Modificaciones de Obra:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

De acuerdo con lo previsto por el artículo 30 de la Ley N° 13.064, las alteraciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados serán obligatorias para el contratista, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada. Si el contratista justificase haber acopiado o contratado materiales o equipos para las obras reducidas o suprimidas, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por dicha causa, el que le será certificado y abonado.

La obligación por parte del contratista de aceptar las modificaciones a que se refiere el presente punto, queda limitada de acuerdo con lo que establece el artículo 53 de la Ley N° 13.064.

En los casos que fuera necesario ejecutar trabajos imprevistos, bajo el concepto de adicionales, el Consejo de la Magistratura se reserva la facultad de efectuarlos, ya sea acordando el precio con el contratista sobre la base de los precios unitarios del presente contrato o instrumentando, en caso de no llegar a un acuerdo con el contratista, el o los procedimientos previstos por la normativa vigente para encomendarlos a otro contratista o realizarlo con personal propio.

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía de adjudicación en un CINCO POR CIENTO (5%) de tal aumento.

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla de Cotizaciones obrante en la documentación.

16. GARANTÍA DE LA OFERTA

Complementando la Cláusula 17 del PCG, se establece lo siguiente:

I) La garantía de la oferta también podrá constituirse con una póliza de Caución.

II) En caso de integrar la Garantía de la Oferta en efectivo, la suma deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 68, sita en Av. Julio A. Roca N° 538 de esta Ciudad, Cuenta Corriente N° 6/2, a la orden del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. ADELANTO FINANCIERO

El oferente percibirá, al tiempo de comenzar la ejecución de la obra y con la suscripción del cta de Inicio, hasta un VEINTE Por ciento (20 %) del monto de su oferta en concepto de adelanto financiero. La suma que perciba por este concepto se descontará en forma proporcional de cada certificado de avance de obra. El certificado de adelanto no será afectado por las retenciones de Fondo de Reparación. El adjudicatario deberá presentar como garantía un seguro



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

de caución a favor del Consejo de la Magistratura, equivalente a la totalidad del monto que reciba como adelanto.

La tramitación que demande la obtención del adelanto aludido, será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará motivo a dilaciones o atrasos en el comienzo de la obra.

En el caso de que el contratista perciba adelantos financieros, el porcentaje abonado, en forma proporcional en cada ítem, no estará sujeto a redeterminación de precios a partir de la fecha del efectivo pago del mismo.

18. AMPLIACIÓN DE INFORMES

El personal que determine la Dirección General de Infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etcétera, que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar "in situ" su capacidad técnico - financiera.

19. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En oportunidad de analizar el contenido de los sobres la Unidad de Evaluación de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento del principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión fije.

20. DICTAMEN DE EVALUACIÓN

La Unidad de Evaluación de Ofertas emitirá un dictamen de evaluación estableciendo un orden de mérito de todas las ofertas admisibles, que será notificado fehacientemente a todos los proponentes dentro de los tres (3) días de su emisión y de conformidad a lo prescripto en el artículo 24 del PCG.

21. IMPUGNACIÓN DEL ACTO DE PREADJUDICACIÓN

La impugnación deberá interponerse dentro de los tres (3) días y la misma deberá realizarse de conformidad a lo previsto en la cláusula 25 del PCG.

22. DE LA ADJUDICACIÓN

Complementando la cláusula 26 del PCG, se establece lo siguiente:

Con antelación al acto de adjudicación, el Consejo exigirá el Certificado de Capacidad para Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, tal como lo prescribe el artículo 26 del Decreto N° 1724/93 y sus modificatorios.

Con posterioridad a la adjudicación se solicitarán al adjudicatario, si así correspondiere, las adecuaciones al Plan de Trabajo, la Planilla de Cómputo y Presupuesto detallado, al Análisis de Precios y al Plan de Certificación Acumulada. El adjudicatario, previo a la firma de la contrata, deberá efectuar los ajustes solicitados por el Consejo adecuando la distribución de inversiones



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

y plazos, sin alterar el importe y el plazo total para llevar a cabo los trabajos y los presentará a la Dirección General de Infraestructura y Obras, para su aprobación por la autoridad competente, como Plan de Obra definitivo.

Con relación a la cláusula 29 del PCG, no se aceptará como válida la constitución de garantía mediante pagaré (29.4 PCG) como forma de integración de la garantía de adjudicación para la presente licitación pública.

23. ORDEN DE EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

La Cláusula 38 del PCG se complementa con el siguiente texto referido a la organización de la obra:

a) Emitida la ORDEN DE EJECUCIÓN el contratista tiene un plazo máximo de CINCO (5) días, desde la fecha estipulada por el Consejo para la iniciación de los trabajos, para comenzar efectivamente la ejecución de los mismos. Vencido el referido plazo de CINCO (5) días establecido precedentemente, si el Contratista no hubiera iniciado los trabajos -y no hubiera demostrado que la imposibilidad de comenzarlos es ajena a su voluntad y responsabilidad- el CONSEJO podrá resolver el Contrato por culpa del Contratista, quien en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el ACTA DE INICIO correspondiente, que deberá estar firmada por el Director General de Infraestructura y Obras, la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista. También en dicha oportunidad se suscribirán los Libros de Ordenes de Servicio y de Notas de Pedido y el inventario de los bienes e instalaciones existentes en las Áreas en las que se intervendrá.

El contratista deberá proveer dentro de los QUINCE (15) días corridos de iniciada la obra, las muestras que exijan el pliego y los planos de taller y montaje.

b) Errores de replanteo: El Contratista es responsable del replanteo de las obras en los términos establecidos en la cláusula 47 del PCG, debiendo corregirlo si así lo exigiese el Comitente. En caso contrario será demolido y/o retirado de la obra y reconstruido en el momento en que se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra.

c) Documentación en obra: Es obligación del Contratista tener permanentemente en obra y en perfecto estado, un ejemplar completo de la documentación de la contrata firmada por el Representante Técnico de la Empresa y el Consejo, al que se irán agregando los complementos que correspondan.

d) Errores en la documentación suministrada por el Comitente: El Contratista deberá advertir los errores u omisiones de la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlo a la Inspección de Obra, con la antelación necesaria, para que sean corregidos si correspondiera. Si el Contratista no los señalara



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar, para corregir las fallas y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

El Contratista será responsable por cualquier tipo de vicio o ruina en la obra o cualquiera de sus partes, causados por error u omisión en planos y demás documentación técnica o cálculos entregados por la Inspección de Obra respecto de los cuales el Contratista no hubiere informado de acuerdo con lo prescripto en el artículo presente.

e) Responsabilidad del Contratista sobre planos conforme a obra: El Contratista será responsable frente al Comitente por cualquier daño, defecto, vicio o ruina que sufra la obra, causado por cualquier error u omisión en la documentación técnica a su cargo o por cualquier desviación u omisión con respecto a la documentación del proyecto.

La responsabilidad del Contratista no cesa ni se atenúa ni se entenderá que se comparte con el Comitente ni con la Inspección de Obra, por el hecho de que esta última haya ejercido su facultad de aprobar, observar o rechazar, ni tampoco porque haya omitido hacerlo.

f) Otorgamiento de permisos y trámites: El Contratista confeccionará toda la documentación requerida por las autoridades y/o empresas prestadoras de servicios públicos, ya sea con carácter previo y/o durante la ejecución de las obras y para su habilitación y conexión de servicios.

Todas las tareas y los trámites que deban realizarse para el cumplimiento de lo mencionado precedentemente serán hechos por el Contratista a su costa y no interrumpirán ni suspenderán los plazos de la obra, excepto que las demoras no sean imputables al Contratista.

g) Responsabilidad por infracciones a las leyes: El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones vigentes en el lugar de ejecución de las obras que puedan afectar de cualquier manera a las personas empleadas en ella, a los equipos o materiales utilizados en su ejecución y a la forma de llevarla a cabo, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.

Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los daños y perjuicios si él, sus subcontratistas y/o proveedores así como el personal de ellos dependientes, cometieran cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

h) Responsabilidad como Constructor: El Contratista asumirá el carácter de constructor de la obra, con todas las obligaciones, responsabilidades y derechos que tal condición implica. El Contratista será responsable ante el Comitente y los terceros por la correcta realización de la obra en un todo de acuerdo con la documentación contractual. El Contratista asume la total responsabilidad por la ejecución de la Obra, no pudiendo excusar sus defectos



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

o incumplimientos ni entenderse que su responsabilidad es compartida, por el hecho que la Inspección de Obra haya aprobado u observado y/o dado instrucciones respecto de la documentación técnica o los trabajos. El Contratista mantendrá indemne e indemnizará plenamente al Comitente y a la Inspección de Obra por los reclamos, demandas y daños y perjuicios que estos últimos sufrieron por razón de o con motivo de la realización de la obra por el Contratista, sus empleados, proveedores o Subcontratistas.

i) Letreros: No se podrá colocar en la obra ningún letrero ni publicidad sin la previa conformidad de la Inspección de Obra. Respecto al letrero especificado en el PET, la Inspección de Obras decidirá sobre su texto, ubicación y diseño, que se ajustarán a las restantes especificaciones del PET.

j) Limpieza: Conforme a la cláusula 63 del PCG, al tiempo de la terminación de la obra, ésta deberá entregarse perfectamente limpia en todas sus partes, sin excepciones, comprendiendo revestimientos, vidrios, artefactos, equipos, broncerías, pisos y toda otra parte componente de las obras. La limpieza final se ejecutará para cada parte componente con los elementos y medios idóneos según sea el caso.

k) Vigilancia de la obra: lo establecido por Según el artículo 59 del PCG.

24. CUMPLIMIENTO DE REGIMENES LEGALES

Teniendo en cuenta las cláusulas 71 y 74 del PCG el contratista deberá presentar ante la Inspección de Obras, con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación al inicio de las obras, constancias originales que acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Memoria descriptiva de las tareas que se realizarán.

b) Presentación del Programa de Seguridad e Higiene que se implementará (Plan de Contingencia) según los trabajos que deban realizarse, aprobado por la ART que corresponda según la normativa vigente.

c) Nombre y matrícula del responsable de seguridad de la empresa adjudicataria.

d) Contrato de cobertura con la ART vigente, con cláusula de "NO" repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura.

e) Presentación del listado de personal que intervenga en la obra, con certificado de cobertura del personal emitido por la ART, identificando la obra para el cual fue emitido.

f) Constancias de capacitación del personal y registro de entrega de elementos de protección personal para los trabajadores afectados a la obra.

g) Presentación del aviso de inicio de obra correspondiente.

h) Presentación y rúbrica de la ART correspondiente con fecha actualizada.

i) El subcontratista que intervenga en la obra deberá cumplimentar en tiempo y forma estipulados la documentación indicada en los ítems a, b y e de la presente cláusula.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

j) El contratista deberá prestar conformidad y cumplimentar todo lo establecido en el ANEXO SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

25. TRÁMITES

A los fines de cumplir con lo indicado en la cláusula 37 del PCG el contratista deberá efectuar los trámites necesarios para solicitar el correspondiente "aviso de obra o permiso de obra, según correspondiere" y todo otro que imponga la normativa vigente. Dichas diligencias las iniciará al suscribir la contrata.

26. PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO

Si el Consejo solicitara ajustes al Plan de Trabajo y Curva de inversión, con anterioridad a la firma de la contrata, el Inspector de obra actuará conforme lo señalado en el anteúltimo párrafo de la cláusula 22 del presente pliego.

En el caso de que el Consejo no optara por ejercer la facultad que se reserva en la cláusula que se cita precedentemente y el Inspector de obra observara el plan de trabajo y la curva de inversión presentados, el Contratista deberá proceder al ajuste de los mismos dentro de los DOS (2) días subsiguientes de producida dicha observación.

27. PROFESIONAL RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE OBRA

A fin de complementar lo indicado en la cláusula 40 PCG, el Contratista deberá tener en la obra un Responsable directo, Técnico o Profesional, capaz de dirigir los trabajos y de realizar el correcto seguimiento de éstos.

Este será el responsable del cumplimiento de los términos que establezca la documentación contractual, de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que al Contratista se refiere. Será, además, el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en los pliegos de la contratación y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de las tareas.

Deberá concurrir a diario al lugar en que se realice la obra así como a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por el Contratista si el Profesional Responsable no concurriese.

Las citaciones al Profesional Responsable se harán con UN (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a que se solicite al contratista la remoción del Profesional Responsable.

En caso de producirse la remoción del Profesional Responsable, por decisión del Contratista o a solicitud del Consejo, el Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de DOS (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar al Profesional propuesto. En tal caso, el Contratista, deberá proponer otro.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

El Contratista tendrá en forma permanente en obra un representante cuyas funciones, facultades y obligaciones serán las que determina el PCG. Toda justificación de inasistencia del Representante o del Contratista en la Obra deberá hacerse por escrito ante la Inspección de Obra, la que podrá aceptar o rechazar las causales, mediante su asiento en el Libro de Órdenes de Servicio. En ausencia de aquél, quedará siempre en obra un técnico capacitado para reemplazarlo en las funciones que le competen, de su mismo nivel, en forma de que no resienta la marcha en la obra. En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección, todo lo cual será exclusivo del Contratista o de su Representante en Obra.

Toda ausencia del Contratista o su Representante que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección dará motivo a la aplicación de una multa igual al incumplimiento de una Orden de Servicio.

28. LIBRO DE COMUNICACIONES O DE NOTAS DE PEDIDO

El contratista proveerá un libro foliado por hojas por triplicado a los efectos indicados en la Cláusula 41 del PCG.

29. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

La cláusula 42 del PCG se complementa con lo que se detalla a continuación. El Libro de Órdenes de Servicio tendrá hojas numeradas por triplicado. En este libro se redactarán las Órdenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, que serán firmadas por el Inspector de Obra y por el Profesional Responsable de la Empresa como constancia de haber tomado conocimiento. También se anotarán en el Libro, los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad que se registre durante la marcha de las obras.

30. LIBRO DE PARTES DIARIOS

El Contratista anotará en el Libro de Partes Diarios, los trabajos realizados en forma diaria, el detalle de todo el personal afectado a las tareas, ubicación de los trabajos, estado del tiempo, etcétera y toda otra novedad que no deba ser indicada expresamente en los libros restantes. El libro deberá tener hojas numeradas por triplicado. Dicho libro se mantendrá al día y de no llevarlo vigente, la empresa no podrá solicitar días adicionales, en caso que la media de lluvia anual sea superada.

31. OFICINAS DE INSPECCIÓN Y OBRADOR

Complementando lo estipulado en la cláusula 44 del PCG el contratista dispondrá en el edificio de una oficina para uso exclusivo de la Inspección de obra, quien determinará su ubicación. La oficina deberá estar equipada por un escritorio con tres sillas. La misma, junto con el mobiliario deberá estar instalada en la primera semana de obra.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Asimismo el Contratista podrá utilizar inicialmente, si así lo requiere, algunas de las dependencias de la planta baja para ubicar su obrador, vestuario de personal y depósito de materiales y herramientas, todo ello previa aprobación fehaciente de la Inspección de Obra.

El contratista proveerá los depósitos necesarios para el acopio de los materiales que a juicio de la inspección, requieran estar al abrigo de los agentes climáticos y asumirá los gastos de traslados y acarreo de dichos materiales, según lo previsto en el artículo 58 del PCG.

Todo el equipamiento y las instalaciones provistas por el Contratista, se reconocen como de su propiedad y le serán devueltas una vez finalizadas la totalidad de las obras objeto de la presente contratación.

32. CARTEL DE OBRA

Complementado lo indicado en la Cláusula 57 del PCG y en la Cláusula 23 inciso i) del presente Pliego, el Contratista deberá colocar el Cartel de Obra correspondiente, sujeto a conformidad del Consejo. La empresa realizará un Cartel de Obra de 1.00 metros por 1.00 metros conforme lo detallado en el PET.

33. VIGILANCIA DE LA OBRA

Conforme lo indicado en la Cláusula 59 del PCG, el contratista deberá mantener vigilancia en todos los sectores del edificio afectados a la obra a su cargo. Antes de disponerse el inicio de la obra, el contratista coordinará el horario y la autorización de ingreso del personal con el Consejo.

34. ENERGÍA ELÉCTRICA

Conforme lo indicado en la Cláusula 60 del PCG, las instalaciones y conexiones que deban ejecutarse para obtener el servicio de energía eléctrica para la Obra estarán a cargo del contratista.

La empresa colocará un tablero seccional del cual se desprenderán sub tableros con todas las protecciones reglamentarias, alimentado por un cable tipo Sintenax y los tableros deberán estar preparados para la intemperie. En ningún caso podrá ocurrir que los inconvenientes eléctricos de la obra influyan sobre el edificio en funcionamiento.

35. ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO

El contratista deberá instalar en todo el recinto de la obra alumbrado suficiente para permitir una *vigilancia* nocturna eficiente y colocarán las luces de peligro reglamentarias estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o combustible de toda esa instalación.

Conforme lo indicado en la Cláusula 61 del PCG, el consumo de energía eléctrica de esta instalación será a cargo del contratista.

36. CERRAMIENTO



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Deberá ser realizado conforme lo indicado en la Cláusula 62 del PCG.

37. PERSONAL - SALARIOS

El Contratista deberá abonar en término los salarios de todo el personal que emplee, en forma directa o indirecta, para la ejecución de la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre la legislación del trabajo vigente y a lo normado en la Cláusula 71 del PCG.

El Contratista será el único responsable ante el Consejo por el pago del personal que hubiese trabajado para la ejecución de la obra, sin excepción alguna. Además, responderá por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamos judiciales o extrajudiciales que el incumplimiento de lo anterior ocasionase al Consejo.

El Contratista será el responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que emplee para la obra, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación pertinente.

38. HORARIO DE TRABAJO

En el Acta de Iniciación de los trabajos se dejará constancia del horario en que el Contratista desarrollará sus tareas, conforme lo establecido en el PET. Si deseara modificar el horario establecido, deberá solicitarlo por intermedio de los libros correspondientes, exponiendo las razones y demás argumentos que crea conveniente.

39. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Complementando lo indicado en la cláusula 75 y 76 del PCG el Contratista deberá contratar además por su cuenta y cargo los seguros que se establecen a continuación:

39.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal con relación de dependencia propia y asignado por este Consejo (dotación de 3 agentes), de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 71, 74 y 75 del PCG.

39.2. Responsabilidad Civil: Por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a \$ 4.000.000 (Pesos cuatro millones.-).

39.3. Robo y Hurto: Debe comprender la totalidad de las instalaciones y los elementos en el edificio en el que se ejecutará la obra objeto de esta Licitación por un monto mínimo de \$ 1.000.000 (PESOS un millón.-).

39.4. Seguro de Obra: Antes de iniciar la ejecución del contrato, el Contratista deberá asegurar la Obra y todos los trabajos, materiales y equipos destinados a ser incorporados a la misma con motivo de la ejecución del contrato. Este seguro deberá cubrir toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, equipamientos y elementos afectados al servicio, etcétera, y en forma tal que el Consejo quede cubierto durante el período de construcción de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

la Obra y durante el Período de Garantía hasta la Recepción Definitiva de la Obra. El Seguro de Obra deberá ser contratado por el Contratista en forma tal que permita ampliaciones a partir del momento en que el Consejo lo disponga y por el período, ítem y valores deducibles.

39.5. Los seguros establecerán específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de construcción y, en el caso de los seguros de Puntos 39.2 y 39.4 también durante el Período de Garantía, establecidos en las pólizas o subsecuentemente endosados a las mismas, con respecto a cualquiera de los riesgos por ellas cubiertos.

En lo que se refiere a los bienes asegurados por dichos seguros, la cobertura debe comenzar en el momento de la llegada de dichos bienes al área de la Obra o al comenzar cualquier trabajo relacionado con la misma, excluyendo pérdidas o daños que ocurran con anterioridad a la fecha de comienzo de la vigencia del seguro o de la ampliación pactada para cubrir determinados bienes.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el Contratista. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el Contratista deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el Contratista dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en este PCP, el Consejo podrá en tales casos -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debidas por el Contratista. El Consejo deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por el Contratista.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por el Contratista, sin dar preavisos por escrito al Consejo de su intención de suspender la cobertura, con al menos QUINCE (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el Contratista es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del Contratista notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Correrán por cuenta del Contratista los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no-vigencia de las Pólizas de Seguro.

El Consejo podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

En caso de que el plazo real de ejecución del contrato supere el plazo contractual original más las eventuales ampliaciones de plazo concedidas por el Consejo, los costos de los seguros por todo dicho tiempo excedente serán de exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Los seguros serán contratados por el término del plazo de obra y sus prórrogas, con una aseguradora a satisfacción del Consejo, e incluirá a éste como coasegurado de los mismos y considerándolo como tercero afectado en los apartados 2, 3 y 4 de la presente cláusula.

40. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Contratista deberá llevar en obra un registro fotográfico de todas las secuencias de los trabajos, que a juicio de la Inspección de Obra resulten significativos. Para tal fin se buscarán en las obras los lugares de toma fotográfica que mejor demuestren el tenor de la intervención y serán los mismos para repetir las secuencias de avance en un todo de acuerdo con lo que requiera la inspección de obra. Deberá la contratista entregar cada 15 días hábiles el resultado de esta tarea.

41. ASUNCIÓN DEL CASO FORTUITO

El Contratista asume los riegos y eventuales daños que pudieren derivar de la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor conforme al Artículo 1733 del Código Civil y Comercial. En consecuencia, deberá afrontar frente al Consejo la indemnización pertinente.

42. SANCIONES

El Consejo a través de la Inspección de Obra, podrá imponer al Contratista y/o Profesional Responsable y/o su Representante en Obra, en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, las siguientes penalidades:

42.1. Al Contratista:

42.1.1. Multas,

42.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados,

42.1.3. Reconstrucción de las obras,

42.1.4. Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas,

42.2. Al Profesional Responsable y/o Representante en Obra:

42.2.1. Llamado de atención,

42.2.2. Apercibimiento,

42.2.3. Suspensión,

42.2.4. Sustitución.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

42.3. PENALIDADES: Las penalidades serán aplicables en los siguientes casos:

42.3.1. Al Contratista:

42.3.1.1. Multa: Cuando el Contratista no cumpliera con el plan de trabajo aprobado o por mora en el cumplimiento de una Orden de Servicio o de Trabajo.

42.3.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados: En los casos en que se compruebe la deficiencia en cualquier lugar de la obra de los materiales exigidos, resistencia, espesores o calidades. Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente sino al de la disminución de la calidad de resistencia o durabilidad que ese hecho sea susceptible de producir. Su aplicación estará regulada por lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias.

42.3.1.3. Reconstrucción de las Obras:

42.3.1.3.1. Cuando se compruebe fehacientemente que el Contratista ha realizado actos dolosos con el objeto de beneficiarse ilícitamente, como por ejemplo: empleo de materiales prohibidos, elaboración de mezclas sin debidas proporciones, empleo de materiales que no cumplan con lo especificado, etcétera.

42.3.1.3.2. Cuando las instalaciones ejecutadas no respondan a las condiciones establecidas en las correspondientes especificaciones técnicas.

42.3.1.4. Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas:

42.3.1.4.1. En caso de resolución del contrato por culpa del Contratista.

42.3.1.4.2. Cuando cualquier obra constituida adolezca de defectos o vicios imputables al mismo y el Contratista no se allane a cumplir las resoluciones del Consejo.

42.3.1.4.3. Cuando reiteradamente viole las estipulaciones del contrato.

42.3.1.4.4. Cuando carezca de aptitudes técnicas para la ejecución de los trabajos encomendados.

42.3.2. Al Representante en Obra y/o Profesional Responsable

42.3.2.1. Llamado de atención:

42.3.2.1.1. Por no concurrir a citación debidamente efectuada.

42.3.2.1.2. Por desobediencia en ejecutar trabajos no autorizados sujetos a inspección.

42.3.2.2. Apercibimiento:

42.3.2.2.1. Cuando se produzca un segundo motivo para llamado de atención se aplicará apercibimiento.

42.3.2.3. Suspensión:

42.3.2.3.1. Al cumplirse dos apercibimientos corresponderá suspensión automática de UN (1) mes.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

42.3.2.3.2. La reiteración de estos hechos que puedan comprometer la calidad de las obras contratadas, corresponderá una suspensión por SEIS (6) meses. En estos casos el Contratista deberá nombrar en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, un nuevo representante en obra y/o profesional responsable a satisfacción del Consejo.

42.3.2.4. Sustitución definitiva:

42.3.2.4.1. Cuando por reiteración de hechos punibles se haga pasible de nueva suspensión, habiendo sido antes suspendido DOS (2) veces.

42.3.2.4.2. Por faltas graves o comprobación de dolo.

42.4. Multas:

42.4.1. Incumplimiento de plazos de obra.

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo estipulado en el pliego por causas no justificadas a juicio del Director de Obra, la Contratista se hará pasible de una multa diaria que será del UNO COMA VEINTICINCO POR MIL (1,25 /1000) del monto de contrato redeterminado, si fuera aplicable.

42.4.2. Incumplimiento de Órdenes de Servicio

Toda orden de servicio, emitida por la Inspección, deberá ser firmada por el Contratista o su representante técnico en obra. En caso que el contratista no cumpla con dicha orden dentro del plazo estipulado para su ejecución, se reiterará la misma. Dicha reiteración implicara la aplicación de una multa del UNO COMA VEINTICINCO POR MIL (1,25 /1000) del monto del contrato redeterminado, si correspondiese. En caso de observar la orden y firmar en disconformidad podrá presentar su descargo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas. Esta será evaluada por la Inspección de Obra y en última instancia por la Dirección de Infraestructura de la Dirección General de Infraestructura y Obras.

El monto de las multas surgirá de la suma de las multas aplicadas por atraso de obra o por incumplimiento de órdenes de servicio, dentro de los límites estipulados en la Cláusula 78 del PCG.

43. CERTIFICACIÓN

La certificación se hará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 88 del PCG. La medición será mensual y será realizada por el Contratista y será ser aprobada por la Inspección de Obra. El Contratista preparará, de acuerdo a sus resultados, el certificado mensual de avance de obra, según el formulario aprobado por la Inspección de Obra, en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al Cómputo y Presupuestos aprobados.

Cada certificado de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir, que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior. Aún en caso de disconformidad del Contratista con las observaciones realizadas por el Inspector de Obra al



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra. La rectificación, de corresponder, se realizará posteriormente, o se diferirá para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y liquidación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente del Consejo, al momento de la Recepción Definitiva.

La primera Medición de Obra y el primer Certificado de Obra corresponderán al último día del mes en que se haya firmado el Acta de Inicio de Obra.

El Contratista deberá elevar a la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura, dentro de los CINCO (5) días siguientes al último día del período mensual al que correspondan los trabajos -que previamente habrán sido objeto de medición-, el certificado por él confeccionado.

El pago de los certificados y descuentos de fondos de reparo se harán de conformidad con lo indicado en la cláusula 88 del PCG.

44. RECEPCIÓN PROVISORIA

Cuando se encuentren concluidos todos los trabajos se labrará el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA. Esta acta será suscripta por el Director de Infraestructura de la Dirección General de Infraestructura y Obras (conf. art. 2 inc. j) de la Estructura aprobada por la Resolución CM No. 1258/2015), la Inspección y el contratista o su Representante Técnico. Estos últimos serán notificados por orden de servicio o invitados a tal fin por escrito y mediante cualquier medio hábil, con antelación de TRES (3) días y si, a pesar de ello, estuviesen ausentes o se negasen a suscribir el acta, la Inspección la formulará igualmente con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del contratista o sus representantes. Cumplido el plazo de garantía previsto en el PCP se realizará el Acta de Recepción Definitiva.

Documentación para la recepción provisional:

Cuando los trabajos han sido terminados el Contratista presentará una nota a la Inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los Documentos del Contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.

Además deberá hacer entregar de la documentación conforme a obra de instalaciones, arquitectura y estructura, asimismo las habilitaciones



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

correspondientes de todas las instalaciones intervinientes de la obra, ascensores, incendio, etc..

El Contratista confeccionará un manual de uso y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones involucradas en el que se detallarán:

A - Marcas, modelos y características técnicas de los elementos y equipos de la instalación.

B - Modo de funcionamiento, mantenimiento preventivo y demás datos que faciliten las tareas de reparaciones, cambios y garanticen el correcto funcionamiento.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos.

El contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección de Obra indicando que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que se encuentran cumplidas las observaciones de la Recepción Provisoria.

El contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Las Actas que se formalicen por Recepciones Provisionales de obras que se encuentren terminadas de acuerdo al contrato, serán suscriptas por la Dirección de Infraestructura de la Dirección General de Infraestructura y Obras.

45. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Complementando la Cláusula 87 del PCG, se establece lo siguiente:

Dentro de los QUINCE (15) días previos a la expedición del Acta de Recepción Definitiva, el contratista entregará a la Inspección de Obra un Documento de Solicitud de Recepción Definitiva donde consten los prerequisites para la Recepción Definitiva de los trabajos.

Cuando los trabajos correctivos han sido terminados, el Contratista presentará una nota a la Inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los Documentos del Contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados.
5. Que toda la documentación requerida ha sido entregada.

Además deberá hacer entrega de la constancia de certificado final de obra expedido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de corresponder.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

La Inspección de Obra procederá a realizar la verificación del estado de las obras luego de recibida la nota y dentro del plazo de DIEZ (10) días.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos indicados en las observaciones de la Recepción Provisoria están incompletos o defectuosos procederá a notificar al contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos.

El contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección de Obra indicando que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que los trabajos se encuentran aptos para la Recepción Definitiva.

El contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Al mismo tiempo, el contratista presentará para su aprobación los Certificados de Liquidación Final de las Obras, lo cual será condición previa para la devolución de los Depósitos de Garantía.

El Acta de Recepción Definitiva será suscripta por el Director de Infraestructura y el Director General de Infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura.

46. DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE

Cuando se suscitaren divergencias de cualquier índole que, a juicio del Comitente, impidiesen la continuación de la obra, aunque no se haya producido la rescisión del contrato, el Comitente podrá intimar la desocupación de los sectores del inmueble ocupados por el Contratista, bajo apercibimiento de tomar posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre, a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos.

47. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE UN EVENTUAL INCENDIO

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendio en las obras durante el período de ejecución, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Será responsabilidad del Contratista y por su exclusiva cuenta tanto los perjuicios ocasionados a la obra, como los que pudieran ocasionarse al Consejo o a terceros en caso de incendio.

48. PLAZO DE GARANTÍA

Complementando la cláusula 86 del PCG, se establece un plazo de garantía de DOCE (12) meses.

49. INVENTARIO

En caso que se produjera la rescisión prevista según la cláusula 78 del PCG, se realizará el correspondiente avalúo e inventario.

50. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley 2809 y sus modificatorias y reglamentaciones.

En el caso de que el contratista perciba adelantos financieros, el porcentaje abonado, en forma proporcional en cada ítem, no estará sujeto a redeterminación de precios a partir de la fecha del efectivo pago del mismo.

Conforme con la metodología prevista en la normativa precitada y su reglamentación (Decreto 127/2014), la estructura presupuestaria y metodología de análisis de precios establecidos en la cláusula 14.21 del presente pliego, será de aplicación la estructura de ponderación que se representa en el siguiente cuadro:

**PLANILLA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Ley 2809**

Mano de Obra	30.00	Mano de Obra - Capítulo Mano de Obra
Gastos Generales	15.00	Cuadro 1.4 - Inciso p)
Instalaciones contra incendio	8.50	Capítulo 8 Construcción/ Cuadro 8.1.5 / Instalación sanitaria y contra incendio
Instalaciones Eléctricas	14.00	Capítulo 8 Construcción/ Cuadro 8.1.5 / Instalación eléctrica
Fundaciones	10.00	Cuadro 1.9 Inciso s – Hormigón elaborado
Chapas Metálicas (estanterías)	20.00	Cuadro I.P.I.B. – Código 42999-2 / Chapas metálicas
Artefactos de Iluminación	2.50	Cuadro 1.4 - Inciso g) Artefactos de iluminación y cableado

100,00



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

**LICITACIÓN N°15/19
Obra: Readequación Edificio Beazley 3860
3ra. Etapa - Naves 4° y 5°
(Original y tres copias)
CONSTANCIA DE VISITA A OBRA**

Lugar y fecha

Se deja constancia que la empresa....., representada por D.N.I. realizó la visita al edificio sito en Beazley 3860, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se deberá llevar a cabo la obra conforme la Licitación Pública N° 15/2019, cuyo objeto es la readequación de un sector de depósito en Planta Baja, Naves 4 y 5 y la construcción de un local de veedores y de un local de destrucción de elementos, definidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas y Memoria Descriptiva que forman parte del presente Pliego Licitatorio.

Obra: EDIFICIO BEAZLEY 3860

Intervención: 3ra. ETAPA - READECUACION NAVES 4 Y 5

Ubicación: BEAZLEY 3860 - C.A.B.A.

PLANILLA DE COTIZACION PARA OFERENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid	Cantidad	Costo unitario	Costo Subtotal	Costo Total
1 TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	Gestiones y trámites	gl.				
1.2	Relevamiento	m2				
1.3	Planos conforme a obra	gl.				
1.4	Planos taller y montaje	gl.				
1.5	Cartel de obra	un.				
1.6	Obrador y depósito	m2				
1.7	Construcciones provisionales					
1.7.1	Pantallas de protección en altura	ml				
1.7.2	Andamios	m2				
2 MOVIMIENTO DE SUELOS						
2.1	Excavaciones	m3				
2.2	Relleno y nivelación	m3				
3 DEMOLICIONES Y DESMONTES						
3.1	Demolición Integral de solados - Nave 4.	m2				
3.2	Demolición de solados - Nave 5	m2				
3.3	Demolición y Retiro de Carpinterías. Apertura de vanos.	gl				
3.4	Picado de revoques	m2				
3.5	Canaleteados y pases	gl				
3.6	Desmante instalación existente					
3.6.1	Desmante de tableros seccionales	gl				
3.6.2	Desmante de instalación de iluminación y tomacorrientes.	gl				
3.6.3	Retiro de equipos de iluminación y otros	gl				
3.6.4	Desmante tabique de roca de yeso existente en nave 4	m2				
3.6.5	Cargo por destino final materiales.	gl				
4 ESTRUCTURAS						
4.1	Estudio de Suelos	gl				
4.2	Proyecto, cálculo y dimensionado	gl				
4.3	Hormigón Armado					
4.3.1	Fundaciones	m3				
4.3.2	Vigas de fundación	m3				
4.3.3	Losas	m3				
4.3.4	Dados para rigidizadores	gl				
4.4	Metálicas					
4.4.1	Ejecución de escalera 1 y 2	gl				
4.4.2	Entrepiso metálico (resistente 500kg/m2)	m2				
5 MAMPOSTERIAS						
5.1	Bloques de hormigón de 20cm	m2				
5.2	Remates de ventilaciones	un.				
5.3	Dinteles	ml				
6 PLACAS DE ROCA DE YESO						
6.1	Ajuste en perímetro - Portón Nave Depósito Judicial - Ignífuga. Tabique simple ignífugo.	m2				
7 REVOQUES						
7.1	Reparación de revoques interiores existentes, incluye sobre nuevos muros	m2				
7.2	Reparaciones en medianeras	m2				
8 CONTRAPISOS Y CARPETAS						
8.1	De nivelación	m2				
8.2	De protección	m2				
8.3	Completamientos	ml				
9 AISLACIONES						
9.1	Hidráulica vertical	m2				
9.2	Hidráulica horizontal	m2				
10 CIELORRASOS						
11 SOLADOS						
11.1	Cordones de hormigón: En depósitos, ajustes perimetrales y entrepaños de adoquines de hormigón.	m2				
11.2	Hormigón alisado color "Negro"	m2				
12 ZOCALOS						
12.3	Solías	ml				
REVESTIMIENTOS						
CUBIERTAS						
13 CARPINTERIAS DE MADERA						
13.6	Mueble tipo bajo mesada. Melamina color a definir por la inspección de obra. H:0,87m. Cant: 3 (tres).-	ml				

Obra: EDIFICIO BEAZLEY 3860						
Intervención: 3ra. ETAPA - READECUACION NAVES 4 Y 5						
Ubicación: BEAZLEY 3860 - C.A.B.A.						
PLANILLA DE COTIZACION PARA OFERENTES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid	Cantidad	Costo unitario	Costo Subtotal	Costo Total
CARPINTERÍAS DE ALUMINIO						
14						
CARPINTERÍAS METÁLICAS						
14.1	Puertas N-P-01	un.				
14.1	Puertas N-P-02	un.				
14.2	Paño fijo N - P - 03	un.				
14.2	Paño fijo N - P - 04	un.				
14.3	Cortina N-C-01 - s/ calle Romero.	un.				
14.4	Reparación de existencias. Ventana s/calle Colmo -acondicionar-	m2				
14.5	Rejas en ventanas s/ calle Colmo - readecuación -	gl				
14.6	Rejas tipo jaula con puertas	m2				
CARPINTERÍAS MIXTAS						
15						
VIDRIOS Y CRISTALES						
15.2	Paño fijo N - P - 03	un.				
15.1	Paño fijo N - P - 04	un.				
PINTURA						
16						
16.1	S/muros interiores	m2				
16.3	S/cielorrasos	m2				
16.4	S/carpinterías metálicas	gl				
16.5	S/estructuras metálicas	gl				
17						
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
25.2	Tablero general de baja Tensión					
25.2.1	Retiro de interruptores a cambiar	un				
25.2.2	Provisión y montaje de interruptores en caja Moldeada de 4x160 A relé 80A reg. 0,8-1 ICC25 KA (dem existentes (ABB)	un				
25.2.3	Conexión de alimentadores de tableros. Incluye T.A.A.	gl				
25.3	Alimentadores a tableros seccionales					
25.3.1	Conductor de cobre alta pureza tetrapolar aislación polietileno reticulado XLPE libre de alógenos tipo Afumex 1000 de 3x25+1x16 mm ²	ml				
25.3.2	Conductor de cobre alta pureza tetrapolar aislación polietileno reticulado XLPE libre de alógenos tipo Afumex 1000 de 4x16 mm ²	ml				
25.3.3	Identificación y fijación de conductores en bandeja	gl				
25.4	Bandeja portables para corrientes fuertes y débiles PB y Primer nivel					
25.4.1	Bandeja perforada zincada de 250x50 mm espesor 0,9 mm - modificar ubicación existente -	ml				
25.4.2	Bandeja perforada zincada de 150x50 mm espesor 0,9 mm	ml				
25.4.3	Bandeja escalera 150x92 galvanizada con tapa	ml				
25.4.4	Accesorio bandeja escalera	gl				
25.4.5	Separador de bandeja perforada	ml				
25.4.6	Accesorio de bandeja perforada de 250 mm	gl				
25.4.7	Accesorio de bandeja perforada de 150 mm	gl				
25.4.8	Fijación de bandeja a losa con brocas o pared con taco de nylon	gl				
25.4.9	Conductor unipolar afumex 750 amarillo verde de 16 mm ² PAT	ml				
25.4.10	Conductor unipolar afumex 750 blanco de 16 mm ² PAT electrónica	ml				
25.4.11	Caja metálica de (40x40x10)Cm	un				
25.4.12	Caño de 2" S.P.	ml				
25.4.13	Accesorio de caños de 2"	gl				
25.4.14	Puesta a tierra de bandeja incluye grampas, terminales y cable amarillo verde de unión entre bandejas	gl				
25.6.6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA/ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES - DEPÓSITO Y SECTOR DE ARCHIVO					
25.6.7	Bandeja portables depósito					
25.6.8	Bandeja perforada zincada de 300x50 mm espesor 0,9 mm	ml				
25.6.9	Separador de bandeja perforada	ml				
25.6.10	Accesorios de bandeja (Incluye cuplas, Tee, curvas, etc)	gl				
25.6.11	Fijación de bandeja a pared (incluye ménsula reforzada, tarugos, tornillos tirafondo, etc)	un				
25.8	Instalación eléctrica Depósito, Archivo y Sala de Destrucción					
25.8.1	Cañerías G"H", accesorios para los mismos, fijaciones y cajas	gl				
25.8.12	Conductores	gl				
25.8.21	Pulsadores, llaves de 1,2 y 3 puntos, tomacorrientes	gl				
25.8.28	Tablero de tomacorrientes trifásico completo	un				
25.8.29	Equipo inalámbrico completo para automatización de cortina de acceso con control automático y manual por llave y 4 controles de activación inalámbrica - Puerta s/calle Colmo. -	un				
25.8.30	Ficha macho hembra trifásica 16 A 3x16+N+T extractores	un				
25.9	TABLEROS SECCIONALES					
25.9.1	Tablero de iluminación y tomas Planta Baja TPBI	un				
25.9.2	Tablero de depósito Planta Baja TSD 1	un				
25.10	CORRIENTES DÉBILES					
25.10.1	Detección de incendio (Se estableció sistema de rociadores-sprinklers)					
25.10.2	CCTV					
25.10.2.1	caño de 3/4" SP	ml				
25.10.2.2	Accesorio caños de 3/4" SP	gl				
25.10.2.3	caño de 3/4 Gº Eléctrico	ml				
25.10.2.4	Accesorio caño Gº Eléctrico 3/4	gl				
25.10.2.5	caja rectangular 10x5 cm SP	un				
25.10.2.6	Caja rectangular Al Inyectada	un				
25.10.2.7	Caja cuadrada 10x10 cm S.P.	un				
25.10.2.8	fijación de cañería	gl				

Obra: EDIFICIO BEAZLEY 3860
Intervención: 3ra. ETAPA - READECUACION NAVES 4 Y 5
Ubicación: BEAZLEY 3860 - C.A.B.A.

PLANILLA DE COTIZACION PARA OFERENTES


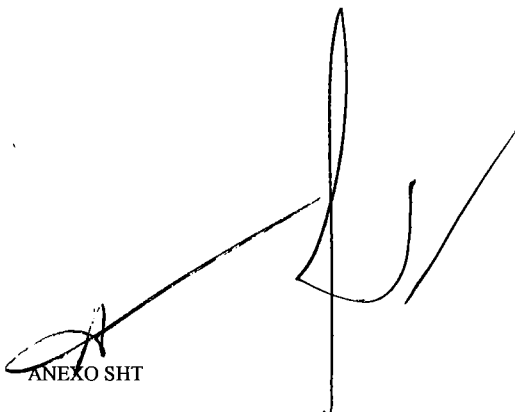
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid	Cantidad	Costo unitario	Costo Subtotal	Costo Total
25.11	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN					
25.11.1	Artefacto de embutir con louver tipo persiana blanco de 2x36 W equipo auxiliar electrónico zócalos de seguridad tubo blanco cálido trifósforo tipo Perfu Sudamericana	un				
25.11.2	Artefacto de embutir con louver tipo persiana blanco de 2x36 W equipo auxiliar electrónico zócalos de seguridad tubo blanco cálido trifósforo con un tubo con equipo de emergencia autónomo 2 hs. mínimo.	un				
25.11.11	Fichas de conexionado de equipos macho hembra	un				
18	INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS					
26.7	Instalación de Alre Exterior					
26.7.1	Lote de Inyectores Axiales	gl				
26.9	Varios					
26.9.1	Transporte y Movimiento	gl				
26.9.2	Puesta en Marcha y Regulación	gl				
19	INSTALACIONES CONTRA INCENDIO					
19.1	Reubicación de hidrantes	un.				
19.2	Revisión, prueba y completamiento. Prueba hidráulica, recarga, lram, etc.	un.				
19.3	Matafuegos	un.				
27.4	Sistema de extinción por rociadores -	un.				
20	EQUIPAMIENTO					
20.1	Instalacion integral de sistema de estanterías metálicas en depósito	gl				
	Unidades tipo A	un				
	Unidades tipo B	un				
	Unidades tipo C	un				
	Unidades tipo D	un				
20.2	Estanterías de archivo	un				
20.3	Instalacion integral de sistema de racks. Dos baterías de tres cuerpos de 7,52m x 6m x 1,20m	un				
20.4	Canasto metálico contenedor de 1mx1mx1m	un				
21	LIMPIEZA DE OBRA					
21.1	Limpieza diaria	mes				
21.2	Limpieza final de obra	m2				
	TOTAL COSTO - COSTO					\$ -
	GASTOS GENERALES				15,00%	\$ -
	SUBTOTAL 1					\$ -
	BENEFICIO				10,00%	\$ -
	SUBTOTAL 2					\$ -
	IMPUESTOS (IVA + IB)				24,50%	\$ -
	TOTAL: Son pesos					\$ -

LOS CÓMPUTOS EXPRESADOS EN LA PRESENTE PLANILLA, SON MERAMENTE INDICATIVOS. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR SUS PROPIAS MEDICIONES, PARA DE ESTA MANERA, CONFORMAR SUS PROPIOS CÓMPUTOS.



Obra: Readecuación Edificio Beazley 3860
3ra. Etapa - Naves 4° y 5°

ANEXO SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO



ANEXO SHT



OBRA : Readecuación Edificio Beazley 3860 – Naves 4 y 5

ANEXO SEGURIDAD E HIGIENE

I) Objeto: Establecer las reglas y pautas que deben cumplir los contratistas que realicen trabajos en el ámbito del “Consejo de la Magistratura” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II) Legislación vigente:

- Ley 19587 “Seguridad e Higiene en el Trabajo” decreto 351/79
- Ley 24557 “Riesgos del Trabajo”
- Decreto 911/96 “Seguridad e Higiene en la construcción”.
- Leyes, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas vigentes en materia de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” y en la “construcción” de la Republica Argentina y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III) Documentación a solicitar a contratistas y subcontratistas

1. Memoria técnica de las tareas a realizar por contratistas y subcontratistas (que se va a hacer, como y con que medios) Memoria descriptiva de todos los trabajos a realizar.
2. Nota nombrando al responsable de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” de la obra, diciendo que el Sr./a.....Nº de matricula..... es el que supervisara las medidas de “SHT” en el transcurso de los trabajos en el edificio sito en la calle.....

3. A) - Si el personal es propio de la Empresa:

Solicitar:

- a. Certificado de cobertura de ART de cada uno de los trabajadores.
- b. Certificado de cobertura con clausula de **no** repetición que accione a favor del “Consejo de la Magistratura” de la CABA.
- c. Constancia de capacitación de los trabajadores.
- d. Constancias de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.
- e. Aviso de inicio de obra ante la “ART”

B) - Si el personal es contratado y/o monotributista:

Solicitar:

- a. Constancia del CUIT de cada uno de los trabajadores.
- b. Seguro de accidente personal de cada trabajador (\$300.000).



- c. Nota de puño y letra de cada uno de los trabajadores manifestando si poseen alguna prepaga o centro de atención médica para que en caso de accidentarse o sufrir un inconveniente se sepa adonde derivarlo dejando teléfonos y nombres para avisar en casos de emergencias y además que deslinden al “Consejo de la Magistratura” de la CABA de responsabilidades en caso de sufrir accidentes y/o situación comprometedora para el Consejo.
- d. Constancias de capacitación de cada uno de los trabajadores.
- e. Constancias de entrega de elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores.

4. “Plan de Seguridad” de la Empresa por las tareas que se van a realizar (conforme a normativas vigentes en la materia). En caso de poseer “ART” se lo presentara y esperara su aprobación. En el caso de ser monotributista el plan de seguridad estará firmado por un responsable de “Seguridad e Higiene”.

5. Seguro de responsabilidad civil de la empresa (monto no menor a \$500.000). (Incluir en la póliza al “Consejo de la Magistratura” como asegurado adicional por la obra que se va a realizar).

IV) Antes de comenzar los trabajos

“No” se podrán comenzar los trabajos si no se presentan las documentaciones solicitadas, las que serán observadas por el asesor SHT del “Consejo de la Magistratura” que será quien las apruebe e informe al Director de Obra sobre su conformidad.

V) Durante los trabajos

Se habilitara un “Libro de Seguridad e Higiene” donde además de llevar copias de la documentación solicitada llevara las novedades y/o observaciones realizadas en la obra referidas a “Seguridad e Higiene”, el mismo se encontrara en la Dirección de Obra del edificio y estará a disposición de inspecciones de ART, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, GCBA, Responsables de SHT de contratistas y asesor de SHT del Consejo.

Serán responsables cada uno de los responsables de “SHT” de los contratistas y/o subcontratistas del cumplimiento de las normas de “Seguridad e Higiene” en la obra y de mantener actualizados los documentos presentados con fechas de vencimientos (coberturas de ART, clausulas de no repetición, avisos de inicio de obra, etc.) los que deberán agregarse al “Libro de Seguridad e Higiene” respectivo.

VI) Incumplimientos

En caso que el asesor de SHT del Consejo verifique el incumplimiento del presente anexo, el mismo estará autorizado a paralizar la obra en forma parcial o total hasta que el contratista tome las acciones que correspondan para solucionar la anomalía detectada no siendo imputable el Consejo por los atrasos y/o costos causados a la obra.

El Consejo podrá prohibir el ingreso o retirar de la obra personal, materiales o equipos que no cumplan con las normas vigentes en la materia.

La mora o falta de cumplimiento de las normas facultara al Consejo para sancionar al contratista con medidas que puedan llegar a la rescisión unilateral del contrato según la gravedad de la falta sin indemnización obligatoria alguna.

VII) Trabajos de riesgo



Todo trabajo de riesgo (soldadura, altura, traslado de materiales pesados, etc.) además de estar incorporados al “Programa de seguridad” respectivo deberán informarse como mínimo con 48 hs de anticipación al asesor de “SHT” del “Consejo de la Magistratura” para coordinar en forma conjunta la implementación de “Medidas de Seguridad” correspondientes.



LICITACION PÚBLICA N° .../2019
Obra: Readequación Edificio Beazley 3860 – 3ra. Etapa - Naves 4 y 5.

FORMULARIO N° I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL ARTICULO 14 DEL DEL P.C.P.

Declaro bajo juramento que la empresa -----
(Nombre de la firma)

- a) No se encuentra comprendida en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se halla en situación de quiebra.
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos 5 años.
- d) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- e) No se encuentra suspendida por decisión del Registro de Constructores de Obras Públicas.

(Apoderado - Representante Legal)



LICITACION PÚBLICA N° .../2019
Obra: Readequación Edificio Beazley 3860 – 3ra. Etapa - Naves 4 y 5.

FORMULARIO N°2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CADA DIRECTOR, SÍNDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y REFERENTE

Yo -----, en carácter de -----
(nombre del declarante) (función en la empresa)

de la empresa -----, declaro bajo juramento que:
(nombre de la empresa)

a) No me encuentro comprendido en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) No me encuentro inhabilitado por condena judicial.

c) No me encuentro en situación de quiebra.

d) No soy evasor ni deudor impositivo o previsional.

(declarante)



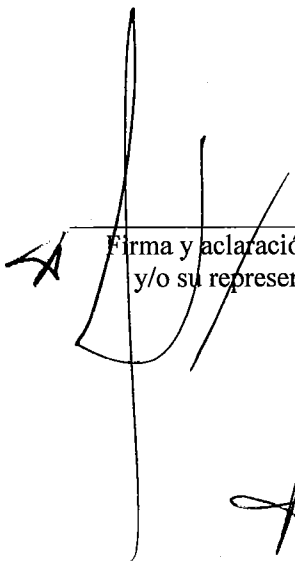
LICITACION PUBLICA N° .../2019
Obra: Readecuación Edificio Beazley 3860 – 3ra. Etapa - Naves 4 y 5.

FORMULARIO N°3 - DE OFERTA ECONOMICA

(original y tres copias)

(Lugar y Fecha)

La Firma..... luego de estudiar cuidadosamente los documentos del llamado y no quedando dudas sobre la interpretación de los mismos y demás condiciones, propone ejecutar todos los trabajos que en ellos se especifican para la readecuación del edificio Beazley 3860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comprende el Provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación licitatoria y con la finalidad que deberá cumplir la obra una vez construida y puesta en funcionamiento, dentro del plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, por un monto total de PESOS..... (\$.....), con impuestos incluidos.


Firma y aclaración del proponente
y/o su representante Legal

Firma y aclaración del Representante
Técnico propuesto



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Obra: Readequación Edificio Beazley 3860
3ra. Etapa - Naves 4° y 5°

PET - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

INDICE

0 – MEMORIA DESCRIPTIVA.....	5
0.1. - Características del Edificio	5
0.2. - Características de la Obra:	5
0.3. - Procedimientos y Cumplimientos.....	5
0.4. - Horarios de Trabajo:.....	6
0.5. - Desarrollo de las Tareas:	6
0.6. - Planos y Planillas:.....	6
0.7. - Materiales:	6
0.8. - Consideraciones de Seguridad:	6
0.9. - Riesgo de Incendio:.....	7
0.10. - Pruebas de Funcionamiento	7
1 – TRABAJOS PRELIMINARES.....	7
1.1. - Gestiones y trámites.....	7
1.2. - Relevamiento	7
1.3. - Planos conforme a obra	8
1.4. - Planos taller y montaje	8
1.5. - Cartel de obra.....	9
1.6. - Obrador y depósito.....	9
1.7. - Construcciones provisorias	9
1.7.1. - Pantallas de protección en altura.....	10
1.7.2. - Andamios.....	10
1.7.3. - Movimientos transitorios de mobiliarios y equipamientos.....	11
2 – MOVIMIENTO DE SUELOS.....	11
2.1. - Excavaciones	11
2.2. - Relleno y nivelación	11
3 – DEMOLICIÓN - DESMONTES.....	12
3.0. - Generalidades	12
3.1.- Demolición Integral de solados (Nave 4).....	12
3.2.- Demolición Integral de solados (Nave 5).....	12
3.3. – Apertura de Vanos en Muros Existentes.....	13
3.4. – Picado de Revoques.....	13
3.5. – Canaletas y Pases	13
3.6. – Remoción de las instalaciones existentes en desuso	13
3.6.1.- Desmonte de tableros seccionales	13
3.6.2.- Desmonte de instalación de iluminación y tomacorrientes	13
3.6.3.- Retiro de equipos de iluminación y otros.....	13
3.6.4.- Desmonte de tabique de roca de yeso existente en nave 4	13
3.6.5.- Cargo por destino final de materiales	13
4 – ESTRUCTURAS	14
4.1. - Estudio de suelos.....	14
4.2. - Proyecto, cálculo y dimensionado.....	14
4.3. - De Hormigón Armado	14
4.3.0. - Generalidades	14
4.3.0.1. - Mezclado.....	14
4.3.0.2. - Consistencia.....	14
4.3.0.3. - Transporte	15
4.3.0.4. - Colocación.....	15
4.3.1. - Fundaciones.....	15
4.3.2. - Vigas de Fundación.....	15
4.3.3. - Losas	15
4.3.4. - Datos para rigidizadores.....	15
4.4. - Metálicas	16
4.4.0. - Generalidades	16
4.4.1. - Ejecución de nuevas escaleras 1 y 2.....	16



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

4.4.2. - Entrepiso metálico.....	16
4.4.2.1. - Barandas metálicas.....	17
5 – MAMPOSTERIAS.....	17
5.0. - Generalidades.....	17
5.1. - Tabique de bloques de hormigón.....	18
5.2. - Remates de ventilaciones.....	18
5.3. - Dinteles.....	18
6 – PLACAS DE ROCA DE YESO.....	19
6.0. - Generalidades.....	19
6.1. - Tabique en portón Nave 3/ Nave4.....	19
7 – REVOQUES.....	20
7.0. - Generalidades.....	20
7.1. - Reparación de revoques interiores existentes.....	20
7.2. - Reparaciones en medianeras.....	20
8 – CONTRAPISOS Y CARPETAS.....	21
8.0. - Generalidades.....	21
8.1. - De nivelación.....	21
8.2. - De protección.....	21
8.3. - Completamientos.....	21
9 – AISLACIONES.....	21
9.0. - Generalidades.....	21
9.1. - Hidrófuga Vertical.....	22
9.2. - Hidrófuga horizontal.....	22
10 – SOLADOS.....	22
10.0. - Generalidades.....	22
10.1. - Cordones de hormigón.....	22
10.2. - Hormigón alisado color negro.....	23
11 – ZÓCALOS.....	24
11.0. - Generalidades.....	24
11.1. - Solías.....	24
12 – CARPINTERÍAS DE MADERA.....	24
12.0. - Generalidades.....	24
12.1. - Muebles bajo mesada.....	25
13 – CARPINTERÍAS METÁLICAS.....	25
13.0. - Generalidades.....	25
13.1. a 13.3. - Carpinterías varias.....	26
13.4. - Reparación de existencias.....	26
14 – VIDRIOS Y CRISTALES.....	26
14.0. - Generalidades.....	26
14.1. - Paño Fijo N-P-03/ N-P-04.....	26
15 – PINTURA.....	27
15.0. - Generalidades.....	27
15.1.- Latex para interiores.....	27
15.2.- Latex sobre cielorrasos.....	28
15.3. Esmalte sintético.....	28
16 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	28
16.0. - Generalidades.....	28
16.0.1. - Alcances.....	29
16.0.2. - Trabajos a realizar.....	29
16.0.3. - Documentación.....	30
16.0.3.1. - Planos de proyecto.....	30
16.0.3.2. - Confección de planos de obra y conforme a obra.....	31
16.0.3.3. - Manuales y ensayos.....	31
16.0.3.4. - Manuales de utilización y mantenimiento.....	31
16.0.3.5. - Ensayos de recepción.....	32
16.1.- Tableros.....	34
16.1. - Tablero general de baja tensión.....	37



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

16.2. - Alimentación a los distintos tableros.....	37
16.2.1. - Tableros seccionales.....	38
16.2.2. - Tendido de alimentación normal.....	40
16.2.3. - Alimentadores eléctricos.....	41
16.3. - Bandeja portacables.....	41
16.4. - Iluminación y tomacorrientes de servicio.....	41
Protección contra descargas atmosféricas.....	45
Canalizaciones para los sistemas de corrientes débiles.....	46
17 – INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS.....	47
17.0. - Generalidades.....	47
17.0.1. - Memoria descriptiva del proyecto.....	47
17.0.2. - Alcance del pliego.....	47
17.0.3. - Calidad de la Obra.....	47
17.0.5. - Normas para Materiales y Mano de Obra.....	47
17.0.4. - Coordinación de los Trabajos.....	48
17.0.5. - Muestras.....	48
17.0.6. - Planos de Obra.....	49
17.0.7. - Alcance de los Trabajos.....	49
17.0.8. - Instalación Eléctrica.....	49
17.1. - Ventiladores.....	49
17.1.1. - Ventiladores centrífugos.....	49
17.1.2. - Distribucion de aire.....	50
17.1.3. - Instalación eléctrica.....	52
17.1.3.1. - Tableros.....	52
18.1.3.2. - Barras.....	52
17.1.3.3. - Barra de tierra.....	52
17.1.3.4. - Seccionadores de Seguridad.....	53
18 – INSTALACION CONTRA INCENDIO.....	53
18.1. - Reubicación de hidrantes.....	53
18.2. - Revisión, prueba y completamiento.....	53
18.3. - Matafuegos.....	54
19 – EQUIPAMIENTO.....	54
19.1. - Estanterías Metálicas.....	54
20 – LIMPIEZA DE OBRA.....	55
20.1. - Limpieza diaria.....	55
20.2. - Limpieza final de obra.....	55



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

0 – MEMORIA DESCRIPTIVA

0.1. - Características del Edificio

El edificio se encuentra ubicado en la calle Beazley 3860 de esta Ciudad. Cuenta con un sector de oficinas desarrollado en Planta Baja, 1° y 2° Piso de 1.400m² y 3 sectores de Depósitos de 2.800m² de superficie, con accesos vehiculares por las calles Beazley, Colmo y Romero.

Durante la ejecución de la primera y segunda etapa, ya concluidas, se han resuelto el Archivo Judicial, Recepción de bienes, Depósito Judicial y sus áreas administrativas anexas. Así mismo se construyeron las oficinas del Centro Transitorio de Contraventores y de Geoposicionamiento. Estas últimas dependientes del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la C.A.B.A.

Esta etapa comprende áreas destinadas a depósitos y archivos correspondientes a las naves 4 y 5.

Las tareas a desarrollar comprenden desmonte y demolición parcial, instalación eléctrica de corrientes fuertes y débiles, detección y extinción de incendio más la provisión de equipamiento de las áreas de Depósito y Archivo Judicial, para guardado de expedientes y objetos/efectos secuestrados.

Asimismo se incorpora una sala de destrucción de efectos secuestrados por causas judiciales y un local adyacente para su observación.

0.2. - Características de la Obra:

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y las Especificaciones Particulares a ese mismo pliego.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas que más adelante se suministran y que son de aplicación en esta obra, es indicativo y durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas de los oferentes.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

0.3. - Procedimientos y Cumplimientos

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del Ministerio de Obras Públicas y la Ley de Obras Públicas (Ley N° 13.064), los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan, regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dicha:

- Características de los Materiales: Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Edilicios: Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones Eléctricas: Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de Regulación Eléctrica y Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Disposiciones vigentes de las empresas prestarias del servicio.
- Instalaciones Sanitarias: Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires / Empresas prestarias del servicio / Reglamentaciones de la ex – Obras Sanitarias de la Nación.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

- Instalaciones contra incendio: Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. / Normativas vigentes de la National Fire Protection Agency.
- Instalaciones Termomecánicas: Normas, códigos, reglamentaciones y leyes ASHRAE, IRAM, ASME

0.4. - Horarios de Trabajo:

El Contratista podrá realizar los trabajos a su cargo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes: de 06:00 a 20:00 hs.

Sábados, Domingos y feriados: dentro del mismo horario (respetando las reglamentaciones vigentes).

Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación del Consejo.

Durante el desarrollo de las obras, las entradas y/o salidas de los materiales, herramientas, etc., podrán llevarse a cabo exclusivamente en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo además, respetar las instrucciones que sobre el particular imparta la Inspección de Obras los Funcionarios y el personal de seguridad del Consejo allí destacados.

0.5. - Desarrollo de las Tareas:

Durante el transcurso de la obra, al finalizar la jornada de labor la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras.

0.6. - Planos y Planillas:

Forman parte de la documentación contractual los planos, planillas particulares de obra, los planos tipo y de detalles, como así también los planos que oportunamente fuera necesario confeccionar por la Contratista a pedido de la Inspección de Obra.

0.7. - Materiales:

La indicación de determinadas marcas, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.

La Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogo, etc., la Inspección de Obra a su solo juicio decidirá sobre el particular.

Se solicitarán muestras de: Carpinterías, estanterías, rejas, cortina, tipo y calidad de pintura, artefactos de iluminación, conductores eléctricos, etc.

0.8. - Consideraciones de Seguridad:

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin que cuando se realicen los trabajos, la obra cuente con la mayor seguridad, en función de las actividades específicas que desarrolla. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que imparta la Inspección de Obra. La Contratista se obliga a cumplimentar las Normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, conforme a la legislación Nacional y Provincial vigente incluidas en el Anexo de Seguridad e Higiene que forma parte del presente pliego.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

0.9. - Riesgo de Incendio:

Cuando se realicen trabajos donde se empleen soldaduras o cualquier otro elemento que implique riesgo de incendio, deberá preverse la existencia en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

0.10. - Pruebas de Funcionamiento

Como criterio general el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas citadas precedentemente como así también todas aquellas que solicite la Inspección de Obra, tanto durante la ejecución de las obras, como a su terminación en un laboratorio adecuado elegido a satisfacción de la Inspección.

Al finalizar las obras y para su recepción provisoria, la Contratista efectuará las pruebas finales de todas las instalaciones en que intervino para verificar su correcto funcionamiento según indique la Inspección de Obras y realizará la limpieza total a fondo del edificio afectado a la presente Licitación, dejando en perfectas condiciones los locales (pisos, paredes, cielorrasos, carpinterías, artefactos, vidrios, etc.)

El contratista tendrá a su cargo la verificación final del correcto funcionamiento de todas las instalaciones del edificio a saber:

- Correcto funcionamiento de detección y extinción de incendio intervenido.
- Correcto funcionamiento de la Instalación eléctrica.
- Correcto funcionamiento de la totalidad de la Instalación Termomecánica.

1 – TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. - Gestiones y trámites

Antes de comenzar la obra, el Contratista deberá confeccionar y firmar todos los Planos, como así también realizar la gestión y aprobación ante el G.C.B.A, del Aviso de Obra y/o Permiso de Obra, según corresponda.

Todos los trámites antes indicados deberán quedar concluidos dentro de los plazos establecidos y todas las documentaciones, comunicaciones, comprobantes, etc., relativos a dichos trámites; registrados y aprobados, deberán ser entregadas a la Inspección de Obra una vez cumplimentados.

El incumplimiento por parte del Contratista en los tiempos y formas indicadas de los trámites descriptos dará lugar a que la Inspección de Obra, a su sólo juicio, pueda implementar por terceros los trabajos pendientes, quedando a cargo del Contratista los gastos resultantes. Esta decisión no eximirá al Contratista de sus responsabilidades y de las penalidades por incumplimientos establecidas.

Todos los gastos de tramitación, sellados, tasas, derechos, etc. correrán por cuenta del Contratista.

1.2. - Relevamiento

El Contratista efectuará el replanteo y relevamiento de todos los sectores a intervenir.

Una vez concluidos los mismos, deberán presentar para aprobación de la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Planos Generales de Plantas, Cortes de los sectores a intervenir en escala 1:100, ajustándose los planos entregados en los documentos Licitatorios.
- Planos de Sector en Planta y Corte de los Locales que así lo requieran y del área de implantación de la/s nueva/s escalera/s. Todo ello en escala 1:50.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Esta presentación se hará antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los diez (10) días de firmada el Acta de Inicio. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido, si es posible; en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta y cargo del Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será Inapelable.

Las tareas de replanteo de ángulos, medidas y altimetría deberá reiterarse antes del inicio de cada etapa de obra que se establezca en el Plan de Trabajos que resulte aprobado y ante la iniciación de obras estructurales es y en todas aquellas oportunidades en las que la Inspección de Obra así lo requieran.

Será responsabilidad del Contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados.

Cualquier trabajo extraordinario o demoliciones de estructuras, rellenos, excavaciones, etc., que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

En base a dichos relevamientos, el Contratista y los Subcontratistas y/o Proveedores, ajustarán todos los planos de licitación (plantas, cortes, vistas, instalaciones, etc.) los que una vez corregidos serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

1.3. - Planos conforme a obra

Al solicitar la Recepción Provisoria, la Contratista entregará al Consejo de la Magistratura la documentación de las obras realmente ejecutadas, tanto de la arquitectura como de las instalaciones.

Se presentará en medio digital, en Autocad 2009 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

- Planos de Arquitectura
- Instalación eléctrica.
- Instalaciones Termomecánicas
- Instalaciones contra incendio

En ellos se reflejarán claramente las modificaciones realizadas. Para ello deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Dicha documentación se presentará independientemente de lo eventualmente requerido en el transcurso de la obra por las distintas reparticiones oficiales. Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran serán costeadas por la Contratista, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Los mismos serán realizados en escala 1:100, incluyéndose Plantas y Cortes.

1.4. - Planos taller y montaje

Toda la documentación gráfica adjunta reviste el carácter de Anteproyecto, por lo que el Contratista, luego de realizado y aprobado el Relevamiento y Replanteo, confeccionará el Proyecto de Detalle de la Obra y los Planos de Taller y Montaje, verificando y ajustando la misma al Proyecto y la Documentación Técnica de la Licitación. Su revisión y aprobación será realizada por la Inspección de Obra.

La aprobación por parte de la Inspección de dicho Proyecto de Detalle no exime al Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones de la Obra.

Deberán presentarse planos de:

- Estructuras metálicas: Escalera, racks y estanterías de archivo.
- Carpinterías: Puertas, Ventanas, Portón de acceso.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

- Locales de destrucción y observación.
- Canalizaciones Aéreas (instalación eléctrica, termomecánicas)
- Canalizaciones de instalaciones eléctricas.

1.5. - Cartel de obra

El Contratista colocará, proveerá y conservará en el edificio, 1 (un) cartel de obra de 3.00m. de largo por 2.00m. de alto de acuerdo con las indicaciones y normas del modelo de cartel que será entregado oportunamente por la Inspección de Obra. Este se ubicará en la fachada Colmo.

Dicho cartel, se instalará dentro de los 10 (diez) días corridos de la firma de la Contrata y se mantendrá por igual período de días 10 (diez) una vez realizada la recepción provisoria de obra. Serán a cargo del Contratista las reparaciones motivadas por su retiro.

El cartel se realizará en chapa de hierro B.W.G. N° 24 sobre bastidor de madera de pino Paraná de 25mm x 50mm, con refuerzos especiales. En la parte anterior estará pintado con una mano de fondo sintético y tres manos de esmalte sintético brillante color blanco.

En la parte posterior estará pintado con una mano de antióxido sintético al cromato de zinc, una mano de fondo sintético y cinco manos de esmalte sintético semimate, previo a la colocación sobre el bastidor de madera.

El cartel de obra se fijará a la fachada u otro lugar que indique la Inspección de Obra, mediante grapas especiales para clavar, de hierro cadmiado de sección cuadrada de 12,5 mm x 12,5 mm con largo adecuado de tal forma que quede asegurado el correcto sostén del mismo.

1.6. - Obrador y depósito

El Contratista acordará con la Inspección de Obra un espacio dentro de las construcciones existentes en la obra para la ubicación del obrador (oficina, vestuarios y sanitarios de personal) y depósito de materiales y enseres.

El tamaño de estos serán ajustados a la envergadura de los trabajos a encarar y a la dotación de personal obrero que la obra demandará.

Se tendrá en cuenta que no se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/ ó con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

El Contratista será responsable del mantenimiento de las instalaciones, las que mantendrá en perfecto estado de limpieza. El Contratista cumplirá las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean éstas de carácter nacional, y/o municipal.

(Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo Nro. 19.587 y Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Decreto Reglamentario N° 1069/91- B. O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996).

El Contratista será responsable de su conservación en perfectas condiciones de uso y de su limpieza diaria.

1.7. - Construcciones provisionarias

a) El Contratista deberá realizar las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes y lo expresado al respecto en el Pliego de Condiciones Generales. Independientemente de lo antes expresado, deberán ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Dirección de Obra tanto internas como externas sobre la vía pública y hacia los edificios linderos, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en la obra objeto del contrato.

b) Estará a su cargo la provisión y gestión para uso de caballetes de estacionamiento, los que presentará a la Dirección de Obra para su aprobación, un plano de vistas con especificaciones de los



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

caballetes; estos serán construidos en hierro y pintados con esmalte sintético. Será obligación del Contratista el mantenimiento de los mismos en perfecto estado y serán utilizados exclusivamente para uso de vehículos afectados a las obras contratadas.

c) El Contratista deberá realizar a su cargo todos los cerramientos provisorios de locales, mediante puertas provistas de cerradura o candado; vallados y protecciones que la Inspección de Obra le indique, con el objeto de preservar áreas determinadas.

d) El Contratista se obliga a proteger de daños a los elementos, equipos o cualquier otro equipamiento del edificio, materiales almacenados, obras y estructuras de terceros, disponiendo de los elementos necesarios para tal fin (telas, plásticos, protecciones de madera, etc.).

1.7.1. - Pantallas de protección en altura

Se proveerán y colocarán pantallas de protección, según lo establecido en el Código de Edificación.

Se conformarán en placas de aglomerado fenólico y/o chapa estampada, con estructuras metálicas, todos ellos en perfectas condiciones de usos y adecuados en función de que permitan transitar sobre ellos sin riesgos al personal obrero y equipos. Dichas cubiertas deberán sujetarse firmemente empleando medios eficaces para tal fin a los efectos de impedir cualquier desplazamiento accidental o intencional. Todo desnivel deberá ser matado adecuadamente.

Para la construcción de protecciones y defensas serán de estricta aplicación las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo; ley N° 19587, Decreto N° 351/79, Resolución 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que hagan a la creación y mantenimiento de las Condiciones de Trabajo.

Se incluirá en la oferta la ejecución de barandas de una altura mínima de 1.00 m con travesaños intermedios cada 20 (veinte) cm. Conforme lo indica el Código de Edificación de la ciudad de Buenos Aires. Estas serán colocadas en todo el perímetro de la Planta Alta y Azotea Inaccesible que fuere necesario para evitar accidentes.

Una vez concluidas las tareas, se deberá realizar el desmonte y retiro de todos estos elementos.

1.7.2. - Andamios

El Contratista deberá proveer, montar y desmontar un sistema de estructuras tubulares, balancines, silletas, andamios y cualquier otro dispositivo que fuese necesario para los trabajos descriptos en el presente pliego.

Los andamios deberán ser metálicos y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte del edificio que deba ser intervenido, contarán con escalera incorporada, de estructura similar a estos, para circulación vertical, vinculando las diferentes plantas del andamiaje.

El piso operativo de los andamios será de tablonos de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

Los andamios tendrán incorporados protecciones para evitar la caída no controlada de cualquier elemento. Estas protecciones podrán ejecutarse con madera, polietileno o de tejidos, según mayor conveniencia del caso y en acuerdo con la Dirección de Obra. Los andamios deberán contar con una adecuada iluminación que permita trabajar correctamente.

Se tendrán especialmente en cuenta los sistemas de seguridad, como ser barandas, escaleras, tablonos, etc. El tramo inferior será lo suficientemente sólido como para absorber impactos de objetos y de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

materiales. Los andamiajes y todo otro equipo para trabajos en altura deberán cumplir con todas las normas de seguridad y contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Las escaleras portátiles serán resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las atará donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las colocará en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

1.7.3. - Movimientos transitorios de mobiliarios y equipamientos.

El Contratista deberá realizar los movimientos transitorios de mobiliarios y equipamientos necesarios en todas las áreas involucradas en el presente contrato. En éste ítem se contempla la mano de Obra necesaria para modificación y/o reposicionamiento transitorio de estanterías, escritorios y muebles, ayudantes para movimiento de papelerías, archivos, cajas y equipamiento. Incluye la provisión de cajas para el guardado de los elementos en cantidad según sea necesario y el rotulado de las mismas.

Luego de ejecutada la obra civil de estanterías, el Contratista deberá realizar el reposicionamiento de los elementos involucrados en los lugares definidos por personal del Consejo de la Magistratura. La supervisión estará a cargo del personal del Consejo de la Magistratura.

2 – MOVIMIENTO DE SUELOS

2.1. - Excavaciones

En la zona del Depósito y Archivo, donde se emplazarán las estanterías y los racks, se ejecutarán excavaciones para la posterior realización de las bases de los mismos.

Cualquier sobre-excavación no autorizado deberá ser rellenada tal como lo ordene la Inspección de Obra, con material de relleno compactado, o con hormigón cuando la sobre-excavación se encuentre adyacente a la base de las mamposterías.

Las áreas de trabajo deberán ser drenadas permanente y adecuadamente durante la construcción.

El Contratista deberá reparar o reponer cualquier estructura existente, terminada o parcialmente terminada dañada por sus operaciones.

La excavación deberá ser ejecutada por equipos de movimiento de suelos, o métodos manuales donde sea necesario, sin la ejecución continua y sistemática de perforaciones y sin voladuras. El Contratista deberá excavar hasta los perfiles y niveles mostrados en los planos o como lo ordene la Dirección de Obra.

Se deberá considerar en la oferta el retiro, la provisión y transporte de tierras y/o toda obra de contención que puede ser necesaria para la mayor estabilidad de las excavaciones y rellenos posteriores y los desagotamientos que puedan requerirse por filtraciones e inundaciones.

No se procederá al taponamiento y relleno de las excavaciones hasta tanto la Dirección de Obras no hiciese la inspección de los fondos.

La excavación para fundaciones y zanjas incluirá la remoción y transporte de toda clase de materiales extraños que la pudieran obstaculizar.

2.2. - Relleno y nivelación

Concluidas, fraguadas y aprobadas las bases y las vigas de encadenado, se deberán rellenar, compactar y nivelar las zonas intervenidas..

Las mezclas de tierra y rípio tendrán un límite líquido menor de (20) veinte y un índice plástico no mayor de (5) cinco.

El suelo de calidad controlada aprobado, será distribuido en capas horizontales de igual espesor suelto, de aproximadamente (20) veinte centímetros para obtener el total de espesor compactado especificado.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Serán compactados hasta obtener para cada capa un peso específico aparente del suelo igual al 100% del máximo obtenido en el ensayo normal Proctor. El relleno será ejecutado de manera tal que logre las cotas indicadas en los planos o las que en su reemplazo ordene la Dirección de Obra.

Antes de proceder a la construcción de contrapisos o solados, la Inspección de Obra comprobará el grado de compactación, subrasantes de contrapiso, etc..

Tan pronto como las canalizaciones u otras obras destinadas a quedar enterradas se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas

3 – DEMOLICIÓN - DESMONTES

3.0. - Generalidades

El Contratista tendrá a su cargo la demolición de los sectores afectados y el desmonte de todas los elementos indicados en planos, y el retiro de los mismos indicados a fin de materializar los trabajos correspondientes a la obra a ejecutar, debiendo retirar dichos elementos y el producto de estos trabajos dentro de las 24 horas de la obra.

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden todas las demoliciones y desmontes, indicados en los planos. Además de estas indicaciones, deberán ejecutarse todas aquellas, que, aunque no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas pese a que no se enumeren en el Listado de tareas. Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones, desmontes y retiro de materiales necesarios de acuerdo al objeto final de los trabajos.

El Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires ya sea en el orden administrativo como en el técnico.

El Contratista pondrá especial cuidado que el derribo de las partes existentes y que los mismos sean realizados con el empleo de herramientas apropiadas y no por derrumbe. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas. Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse hacia el interior prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a un metro. Cuando sea necesario según el juicio de la Inspección de Obra se utilizarán conductos de descarga. El riego de escombros es obligatorio a fin de evitar el levantamiento de polvo.

Todos los materiales provenientes de la demolición se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales.

La carga y retiro de volquetes podrá solo ser realizada a partir de las 19.00 hs. y hasta 8.30 hs. los días hábiles y durante toda la jornada para los días sábados, domingos y feriados, únicamente por el acceso de la calle Colmo

Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la Obra. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

3.1.- Demolición Integral de solados (Nave 4)

En las Nave N°4 se demolerá el pavimento existente de hormigón a los efectos de poder ejecutar las fundaciones de las nuevas estanterías y entrepisos para archivo.

3.2.- Demolición Integral de solados (Nave 5)

Del mismo modo, se procederá a demoler el sector de la Nave N°5 que recibirá la fundación de los nuevos racks.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

En ambos casos se utilizarán medios mecánicos siguiendo el siguiente procedimiento para evitar transmitir niveles de vibración a las construcciones existentes que pongan en peligro la estabilidad y estructura de las mismas:

- a. En un primer momento se utilizará elementos manuales neumáticos y/o eléctricos para realizar la remoción del pavimento en contacto con las construcciones existentes,
- b. En segundo lugar se procederá a remover el pavimento restante con elementos mecánicos de mayor porte.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 3.0 Generalidades.

3.3. – Apertura de Vanos en Muros Existentes

Se abrirán vanos que comunican la Nave N°3 con la N°4. Previo a la demolición de las mamposterías existentes se ejecutarán los dinteles respectivos.

Se procederá a la demolición y adintelamiento de los muros indicados en plano en la nave 3.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 3.0 Generalidades.

3.4. – Picado de Revoques

Se picarán los revoques interiores y exteriores en mal estado y quemados. Se considera un 30% de los paramentos interiores existentes y los laterales de los paramentos exteriores afectados. Se indicarán en obra por parte de la Inspección.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 3.0 Generalidades.

3.5. – Canaletas y Pases

Este ítem contempla la realización de todos los pases y canaletas necesarios en muros y entrepisos, para la correcta ejecución de las instalaciones. En los muros que conformen límites entre sectores de incendio, se deberá contemplar el correspondiente sellado ignífugo con productos de primera calidad y siguiendo las instrucciones del proveedor.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 3.0 Generalidades.

3.6. – Remoción de las instalaciones existentes en desuso

Se efectuará un relevamiento exhaustivo de todas las instalaciones que queden en desuso, y se procederá a su desmonte, realizando la misma con el cuidado pertinente y entregando a la Magistratura los artefactos, equipamiento y equipos existentes a criterio de la Inspección. Las instalación debe ser desmontada en su totalidad no pudiendo afectar a la nueva instalación elemento alguno del desmonte, salvo indicación en contrario.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 3.0 Generalidades.

3.6.1.- Desmonte de tableros seccionales

3.6.2.- Desmonte de instalación de iluminación y tomacorrientes

3.6.3.- Retiro de equipos de iluminación y otros

3.6.4.- Desmonte de tabique de roca de yeso existente en nave 4

3.6.5.- Cargo por destino final de materiales



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

4 – ESTRUCTURAS

4.1. - Estudio de suelos

En forma inmediata a la firma de la Contrata y con un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, el Contratista deberá realizar y entregar el Estudio de Suelos, para lo cual deberá realizar cateos y análisis de suelos en las zonas donde se fundarán las estanterías de Nave 4 y los racks del depósito. La cantidad mínima de cateos a realizar será de 3 (tres).

4.2. - Proyecto, cálculo y dimensionado

En la documentación adjunta, se indican los lugares de emplazamiento de las estructuras metálicas y de hormigón armado, la cantidad de piezas y la geometría de las mismas, pero, sin el dimensionado, por lo cual el Contratista deberá realizar el cálculo y dimensionado de todas las piezas como así también de sus elementos de unión y sujeción.

Estos cálculos deberán estar firmados por Ingeniero Civil o en Construcciones con la matrícula habilitante al día.

Estos deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles, previo al comienzo de los trabajos.

4.3. - De Hormigón Armado

4.3.0. - Generalidades

Todos los materiales utilizados en la ejecución de las estructuras deberán cumplir las condiciones establecidas en estas Especificaciones y en el capítulo respectivo del CIRSOC 201 y deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los hormigones a utilizar en la ejecución de las estructuras serán del tipo H21 (Resistencia Característica a la Compresión $\sigma'_{bk} = 210 \text{ kg/cm}^2$). La calidad del hormigón estará definida entonces, por el valor de su resistencia a rotura por compresión, realizada sobre probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y ensayadas según norma 1546.

4.3.0.1. - Mezclado

El hormigón será mezclado hasta obtener una distribución uniforme de todos los materiales componentes únicamente en forma mecánica.

Queda expresamente prohibido el mezclado manual.

El tiempo de mezclado será de 90 segundos contando a partir del momento en que todos los materiales entraron en la hormigonera. El tiempo máximo no excederá de 5 minutos. (CIRSOC 201, punto 9.3).

La descarga de agregado, cemento y líquidos en el tambor de mezclado se hará en forma controlada de manera que el agua comience a descargar en la mezcladora y continúe fluyendo mientras se introducen los sólidos, en forma que toda el agua haya sido descargada durante el primer cuarto del tiempo de mezclado. El agua deberá ser introducida profundamente dentro de la mezcladora.

El cemento se incorporará simultáneamente con los agregados y una vez iniciada la descarga de éstos.

4.3.0.2. - Consistencia

La consistencia del hormigón será la necesaria y suficiente para que, con los medios de colocación disponibles, el hormigón se deforme plásticamente en forma rápida, permitiendo un llenado completo de los encofrados, especialmente en los ángulos y rincones de los mismos, envolviendo perfectamente las armaduras sin solución de continuidad y asegurando una perfecta adherencia entre las barras y el hormigón. Ello deberá conseguirse sin que se produzca la segregación de los materiales sólidos, ni se



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

acumule un exceso de agua libre, ni de lechada sobre la superficie del hormigón (Art. 6.6.3.10 CIRSOC 201).

Como regla general el hormigón se colocará con el menor asentamiento posible que permita cumplir con las condiciones enunciadas.

Los pastones de hormigón que se coloquen en una misma sección de la estructura, tendrán consistencia uniforme.

4.3.0.3. - Transporte

El hormigón será transportado desde las hormigoneras hasta los encofrados lo más rápidamente posible, empleando métodos que impidan la segregación o pérdida de componentes.

Los métodos a utilizar deberán cumplir lo establecido en el Artículo 9.3.3 del CIRSOC 201 y estarán sujetos a la aprobación previa de la Inspección de Obra.

4.3.0.4. - Colocación

El Contratista Principal deberá cuidar que los equipos y accesorios, necesarios para la colocación del hormigón en obra, como su disposición y los métodos empleados, reduzcan la segregación de los áridos gruesos a un mínimo. El equipo deberá ser capaz de manipular y colocar con facilidad el hormigón cumpliendo con los requisitos de consistencia y asentamiento mínimo compatible con la calidad especificada.

El hormigonado de los distintos elementos de la estructura no será iniciado sin autorización de la Inspección de Obra y sin que ésta no haya verificado previamente las dimensiones de la pieza, niveles, alineación y aplomado de los encofrados, las armaduras y apuntalamiento de cimbras y encofrados. Dicha autorización no exime al Contratista Principal de su total responsabilidad en lo que se refiere a la ejecución de las estructuras.

4.3.1. - Fundaciones

Este ítem contempla la ejecución de las fundaciones de las estanterías y de los racks. La ubicación, geometría, cantidad de piezas y dimensiones surgirán del cálculo y dimensionado que realizara el Contratista y la cota de fundación será determinada por el Estudio de Suelos.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 4.3.0 Generalidades.

4.3.2. - Vigas de Fundación

Este ítem contempla la ejecución de las vigas de fundación de las estanterías y de los racks. La ubicación, geometría, cantidad de piezas y dimensiones surgirán del cálculo y dimensionado que realizara el Contratista y la cota de fundación será determinada por el Estudio de Suelos.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 4.3.0 Generalidades.

4.3.3. - Losas

Este ítem contempla la ejecución de la losa sobre la cual se asentarán las estanterías. La ubicación, geometría, cantidad de piezas y dimensiones surgirán del cálculo y dimensionado que realizara el Contratista y la cota de fundación será determinada por el Estudio de Suelos.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 4.3.0 Generalidades.

4.3.4. - Datos para rigidizadores

Este ítem contempla la ejecución de dados y/o refuerzos en los muros existentes y/o nuevos en bloque de hormigón para recibir los rigidizadores de los nuevos racks. La ubicación, geometría, cantidad de piezas y dimensiones surgirán del cálculo y dimensionado que realizara el Contratista y la cota de fundación será determinada por el Estudio de Suelos.

Se seguirán todas las premisas indicadas en ítem 4.3.0 Generalidades.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

4.4. - Metálicas

4.4.0. - Generalidades

Los trabajos abarcados por estas especificaciones técnicas también establecen las especificaciones relativas a estructuras metálicas, las cuales incluyen la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos requeridos para la ejecución, transporte, descarga, colocación, montaje y protección de las estructuras a ser construidas, así como los ensayos que correspondiesen de los materiales empleados.

El Contratista deberá realizar su propia la Memoria de Cálculo en el cual volcará el dimensionamiento de todos los componentes de la estructura. El proyecto entregado en la documentación que se adjunta, indican de manera general las dimensiones de las piezas, detalle constructivos y detalles de amure, por esta razón el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra los planos de detalles, cálculos, planos de taller y de montaje respectivos con una anticipación de 3 (tres) días antes de la iniciación de los trabajos.

Una vez finalizada la obra y habiéndose volcado todas las correcciones y o modificaciones se entregará toda esta documentación a la Inspección de Obra en soporte informático y un ploteo en papel Bond como planos "conforme a obra".

Serán de aplicación obligatoria los siguientes reglamentos y normas:

- CIRSOC 303: Estructuras livianas de acero.
- CIRSOC 304: Estructuras de acero soldadas.

Con carácter supletorio o complementario, se aplicarán los siguientes reglamentos: DIN 1000, 1050, 4100, Código AWS y Normas IRAM mencionadas en los reglamentos CIRSOC anteriormente indicadas

4.4.1. - Ejecución de nuevas escaleras 1 y 2.

En Plano adjunto se documentan las nuevas escaleras a ejecutar. En este plano reviste el carácter de anteproyecto, por lo que el Contratista deberá realizar el cálculo de todos los elementos estructurales de la misma.

Las piezas allí indicadas, solo deben ser respetadas en su cantidad, ubicación y geometría en tanto que las dimensiones surgirán del cálculo.

Se incluirá en la Oferta la ejecución integral de todos los elementos que conforman la escalera, como así también todo aquel otro que solicitase oportunamente la Inspección de Obra.

4.4.2. - Entrepiso metálico

Se construirá un entrepiso metálico autoportante, desarmable para una sobrecarga útil de 500 Kg. por m².

La estructura constará de vigas primarias de perfilera IPN 18 que se unen a las columnas mediante bulones y tuercas de 3 1/8 x 3/16. Las columnas de 120 x 120 x 2400 mm presentan en su extremo superior e inferior platabandas de apoyo de 6,35 mm de espesor que se unen con brocas o tarugos replegables como sistema de anclaje. Las vigas secundarias son de tipo cajón de 100 x 40 x 2890 x 2 mm y se ubican cada 60 cm de separación aprox. Las vigas secundarias se fijan a las primaria mediante bulones y tuercas de 3 1/4 x 3/16 y /o soldadura eléctrica.

El piso está formado por tablillas metálicas en chapa ciega de 2mm de espesor (BWG N° 14) de doble plegado.

Nota: La empresa deberá realizar el cálculo, dimensionamiento y planos. Así mismo de dar escudaría y secciones menores en todo o en parte, la dimensión mínima está fijada por lo descrito anteriormente. Terminación general desengrasado, fosfatizado y pintado con esmalte sintético color gris, secado a horno a 180°



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

En Plano adjunto se documentan los nuevos entrepisos metálicos. En este plano reviste el carácter de anteproyecto, por lo que el Contratista deberá realizar el cálculo de todos los elementos estructurales de la misma.

Las piezas allí indicadas, solo deben ser respetadas en su cantidad, ubicación y geometría en tanto que las dimensiones surgirán del cálculo.

Se incluirá en la Oferta la ejecución integral de todos los elementos que conforman los entrepisos, como así también todo aquel otro que solicitase oportunamente la Inspección de Obra.

4.4.2.1. - Barandas metálicas

Se proveerán y colocarán barandas metálicas en entrepisos y en sectores de planta baja indicados en planos. Las piezas allí indicadas, solo deben ser respetadas en su cantidad, ubicación y geometría en tanto que las dimensiones surgirán del cálculo.

Se incluirá en la Oferta la ejecución integral de todos los elementos que la conforman.

5 – MAMPOSTERIAS

5.0. - Generalidades

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros, tabiques, dinteles, canaletas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, etc., como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías.

Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.

Se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la erección de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

Todos los materiales que se empleen se ajustaran a las normas IRAM correspondientes.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, y deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc.

Los huecos producidos por el paso de machinales o andamios, una vez terminado el uso de estos, se rellenarán con ladrillos con mezcla espesa pudiendo utilizar ladrillos recortados si fuese necesario, manteniendo en todo momento los niveles y plomos de la mampostería existente.

La albañilería se colocará a plomo, alineada, con hiladas a nivel, precisamente espaciadas y con cada hilada a matajunta de la próxima inferior.

En tiempo seco las hiladas superiores de las paredes en construcción se humedecerán antes de reanudar los trabajos. Los mampuestos se mojarán antes de su colocación.

No se autorizará el empleo de bloques o ladrillos cortados salvo los imprescindibles para realizar la traba. Se exige el empleo de piezas especiales.

Las paredes que deban ser trabadas deberán levantarse simultáneamente y a nivel para regularizar su asiento, debiendo efectuarse las trabas en todas las hiladas de las cruces. Si se trata de trabar un muro nuevo con un muro existente, éste se preparará previamente, practicándosele huecos en forma dentada con el objeto de facilitar la trabazón entre ambos.

Los muros se levantarán con plomada, nivel, reglas y todos aquellos elementos que aseguren la horizontalidad de las juntas horizontales y el plomo de los paramentos.

Las juntas verticales se alternarán en cada junta horizontal y mantendrán alternativamente su posición vertical.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

5.1. - Tabique de bloques de hormigón

Ladrillones de hormigón de 20 cm de espesor, portante.

Bloques: la Inspección de Obra analizará las muestras y descartará de creer conveniente si los mismos no responden a las normas siguientes.

a) Materiales: Cemento Portland normal o de alta resistencia inicial. Agua: pura sin impurezas.-

Agregados: Estos pueden estar constituidos por arena, binder, piedra partida, canto rodado, escorias de alto horno, cenizas de buena calidad obtenidas de la combustión de la hulla, arcillas expandidas, granulado volcánico, conchillas marinas, o cualquier otro material inerte o combinaciones de ellos.-

b) Características: Deberá cumplir con la Norma IRAM 1566.-

c) Control de calidad: Deberá cumplir con las Normas 1566 y 11561.-

d) Curado: el curado de los bloques serán de 20 días como mínimo en un ambiente sin corrientes de aire y deberán humedecerse todos los días, salvo que se dispongan de instalaciones más perfectas para el curado. En caso de requerirse curado especial, el mismo se efectuará en autoclaves de acuerdo a las normas vigentes. En todos los casos se someterá a aprobación de la Inspección el sistema a adoptar.-

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de los muros indicados en los planos como así también dinteles, canalización para instalaciones, colocación de grapas, insertos, etc.

Toda la mampostería se ejecutará perfectamente alineada, a plomo y nivelada en escuadra. Los bloques se mojarán antes de su colocación, los morteros serán utilizados y colocados antes de las 2 horas de su elaboración y no se permitirá la utilización de morteros parcialmente endurecidos.

Por tratarse de planos de grandes dimensiones se armará la albañilería colocando en las juntas entre hiladas 2 barras de hierro de 4,2 mm.

a) Mortero de asiento: Cemento Portland normal o de alta resistencia inicial y agua pura sin impurezas.-

Agregados: Estos pueden estar constituidos por arena, binder, piedra partida, canto rodado, escorias de alto horno, cenizas de buena calidad obtenidas de la combustión de la hulla, arcillas expandidas, granulado volcánico, conchillas marinas, o cualquier otro material inerte o combinaciones de ellos.-

Se utilizarán los bloques para tabiquería de las siguientes dimensiones alto 20cm, largo 40cm y espesor 20cm

Para unir los bloques, se deberá utilizar un mortero de cemento de 1,5cm de espesor, compuesto de cemento Portland, y arena (1:3), ya que las juntas contienen hierro.

En junta sin hierro, el mortero podrá contener la siguiente dosificación (1:1:5) una parte cemento, una parte cal hidráulica y 5 partes de arena.

La trabazón deberá resultar de forma que las hiladas se correspondan alternativamente según líneas verticales.

Se deberá tener especial cuidado en los despieces de los bloques y en las modulaciones con respecto a los marcos y paramentos verticales.

5.2. - Remates de ventilaciones

En la cubierta inclinada sobre el Deposito Lateral, se reconstituirá los remates de las ventilaciones existentes, proveyendo y colocando piezas premoldeadas del tipo Cove o equivalente y ejecutando las mamposterías y revoques completos exteriores atinentes a conformar a la caja muraría del sombrerete.

5.3. - Dinteles

Se colocarán dinteles sobre las carpinterías o vanos, ellos serán, del ancho del tabique de mampostería y de 0,20 m de alto, armados con 4 hierros de diámetros 8 mm y estribos de diámetro 6



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

mm cada 0,20 m. Los dinteles excederán el ancho del vano o carpintería en 0,20 m para cada lado de las jambas.

El Contratista tendrá en cuenta todas las tareas pertinentes para el amure de las distintas carpinterías, de chapa de hierro, cuidando el perfecto aplomado y llenado de marcos cuando corresponda.

6 – PLACAS DE ROCA DE YESO

6.0. - Generalidades

Todas las placas de roca de yeso deberán poseer las siguientes características:

Resistencia al fuego F-30

Conductibilidad Térmica 0,38 Kcal/ (m h °C)

Normas IRAM 5055 / 5571 / 5572 / IRAM IAS U 500-253

Las placas son de yeso laminado de 12,5mm de espesor, constituidas por un núcleo de yeso bihidratado, fraguado entre dos láminas de cartón de celulosa especial con las propiedades físicas del cartón y gramaje adecuados a las exigencias de fabricación y su uso posterior. Sus dimensiones serán de 1188 mm y el largo es de 1998 mm.

Se utilizarán placas y estructuras del sistema Durlock o equivalente.

Los elementos que componen los sistemas de cielorrasos de roca de yeso son: estructura, banda acústica, cuelgues, fijaciones, tornillos, placas, masillas. Cinta plástica de bajo pegamento y separadores de 3mm para juntas, como auxiliares para dar terminaciones.

Las uniones entre placas serán tomadas, encintadas recibiendo luego un masillado final al igual que las improntas de los tornillos. Se utilizará cinta tramada sintética. No se admitirá cinta de papel en ningún caso.

La estructura principal del cielorraso será realizada mediante perfiles metálicos de chapa de acero galvanizado, con un revestimiento de zinc y deben estar producidos bajo la IRAM U 500-253:2005. La estructura debe tener un espesor mínimo de 0,5 mm.

Se dispondrán perfiles estructurales cada 1,20 m dispuestos como estructura maestra y otros como montantes o travesaños cada 50 cm unidos con tornillos tipo Parker, terminándose con una solera perimetral, unida a los muros mediante la colocación de tarugos del tipo fisher.

La estructura deberá quedar completamente nivelada y asegurada a la estructura rígidamente por varillas roscadas colocadas con piezas de regulación. Las "velas" se colocarán cada metro lineal.

6.1. - Tabique en portón Nave 3/ Nave4

Se ejecutará el ajuste en perímetro en portón de acceso desde Nave 4 hacia Nave 3, indicado en plano, parte integrante del presente pliego. El sistema a utilizar será del tipo roca de yeso ignífuga Durlock o equivalente.

Las montantes de la estructura irán asentadas sobre el contrapiso y amuradas superiormente al bajo losa en cada local, no permitiéndose en ningún caso sujetarla a la estructura del cielorraso.

En las aristas vivas, se proveerán y colocarán cantonera guardacanto o esquinera de chapa galvanizada N° 25 de 32 x 32 mm. largo 2,60 m. con nariz redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de masilla y para la unión entre placas, se colocarán cintas de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm. de ancho, premarcada en el centro.

La forma de colocación de todos los componentes del sistema, será la que establezca el fabricante del producto.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

7 – REVOQUES

7.0. - Generalidades

El Contratista deberá considerar dentro de sus obligaciones, la realización de todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada, resulten necesarios para una correcta ejecución y sean aprobados por la Inspección de Obra.

Los paramentos que deban ser revocados se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mamposterías de ladrillos, hasta un centímetro y medio de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla existente en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adherentes.

Donde existan columnas o vigas que interrumpan tabiques o muros de mamposterías, se fijarán sobre estos, en toda la longitud y con un ancho triple al de la interrupción, hojas de metal desplegado sobre una lámina de papel, para evitar adherencias del revoque a las estructuras citadas. Igual procedimiento se seguirá para los casos de cañerías de diámetro mayor de 5 cm. (2”), colocadas a menos de 10 cm. del filo del paramento a revocar.

Cuando los revoques deban recubrir cañerías conductoras de cualquier fluido térmico caliente, éstas se aislarán previamente con tela de amianto y bandas de tela asfáltica, debidamente asegurada para evitar la acción ulterior de dilatación o calcinación por alta temperatura sobre el revoque.

No se permitirá revocar paredes cuyas mamposterías no hayan asentado completamente.

Salvo en los casos en que especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de un centímetro y medio (1,5 cm.) en total; los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado lo suficiente y tendrán una vez terminados, un espesor que podrá variar de tres a cinco (3/5) milímetros.

Los revoques, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otro tipo defectos; tendrán aristas rectilíneas, exentas de ondulaciones.

7.1. - Reparación de revoques interiores existentes

En la totalidad de los muros interiores, donde se hayan picado los revoques en mal estado o con sectores faltantes, luego de realizados los pases, enrases, completamientos se repararán los revoques. Previamente se deberá picar la superficie hasta encontrar revoque en buen estado o hasta la mampostería.

El revoque deberá abarcar las superficies deterioradas y eventualmente paños enteros, si la reparación corre riesgos de acusar rebabas, alabeos, fuera de plomos y/o fisuras en los encuentros de revoque existente y nuevo.

7.2. - Reparaciones en medianeras

En todos los sectores de muros medianeros en los cuales se ha retirado el revoque por su mal estado, tarea correspondiente al rubro Demolición, se repararán los mismos.

Luego de retirado el revoque, se repararan grietas o cualquier otra tarea que haya comprometido paramentos, se repararán y recompondrán los revoques.

El nuevo revoque no deberá acusar rebabas, alabeos, fuera de plomos y/o fisuras en los encuentros de revoque existente y nuevo.

Estas reparaciones comprenderán:

- Azotado hidrófugo sobre la mampostería, conformado con un mortero impermeabilizado.
- Jaharro peinado con llana media
- Enlucido a la cal.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

8 – CONTRAPISOS Y CARPETAS

8.0. - Generalidades

En todos los locales indicados en los Planos de Arquitectura se ejecutarán contrapisos y/o carpetas.

El Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción que correspondan, aplicando los elementos elásticos proyectados en total correspondencia con los que se proyectaron para los pisos terminados.

8.1. - De nivelación

Bajo todos los nuevos solados a colocarse, se ejecutará una carpeta niveladora con un mortero de dosificación 1/2 parte de cemento / 2 parte de cal hidráulica / 4 partes de arena fina.

En el caso de los locales sanitarios de la Planta Alta, se les anexa un aditivo hidrófugo.

8.2. - De protección

Sobre las aislaciones hidráulicas a ejecutadas, se ejecutará una carpeta de protección de la misma, siendo la dosificación 1 parte de cemento / 1 parte de cal hidráulica / 5 partes de arena fina.

8.3. - Completamientos

Producto de los picados de contrapisos se deberán completar todos aquellos sectores, presenten faltantes, desniveles, oquedades, etc.

Éstos tendrán espesores variables, ya que se adaptarán a cada circunstancia en particular y se ejecutarán con un mortero con leca.

9 – AISLACIONES

9.0. - Generalidades

Las aislaciones incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que éstos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación de la aislación requerida.

El Contratista deberá ejecutar todas las aislaciones necesarias de muros en general y pisos estén o no indicadas en el legajo de documentación de obra.

Antes de proceder a la ejecución de las aislaciones, el Contratista deberá constatar la exacta ubicación de las mismas y requerir la conformidad de la Inspección de Obra.

Se tendrá especial cuidado en el respeto a los niveles indicados en planos, o en su defecto, en las posiciones correctas que el Contratista deberá asignar a las capas aisladoras, previa consulta a la Inspección de Obra.

Asimismo, no podrán existir resaltos ni depresiones en la terminación de las capas aisladoras, respetándose además las correctas pendientes cuando éstas correspondan.

Se cuidará especialmente que la ejecución de las capas aisladoras sea correcta, llevada a cabo con sumo esmero y obteniendo perfecta solución de continuidad de manera que se obtengan las mayores garantías, a los efectos de crear barreras de contención eficaces contra los tipos de ataques y perturbaciones que estos mantos deban interceptar.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Cuando inevitablemente deban interrumpirse los trabajos de mantos cementicios por razones de horario de labor, se trabajara de la siguiente forma:

Se hará un rebaje de la longitud de 0,60 m especificada para empalme, solapando dicha longitud con un nuevo manto cementicio y continuando con el mismo sin producir resalto alguno.

Se asegurará la adherencia en la longitud de solapado mediante prolija limpieza y lavado con solución de ácido clorhídrico diluido en agua (proporción 1:20) y posterior enjuague a fondo con agua limpia; además se regulara la relación agua-cemento, para evitar toda contracción por fragüe.

9.1. - Hidrófuga Vertical

Se aplicará este tipo de aislación sobre:

Sectores de muros medianeros a los cuales se les ha retirado el revoque en mal estado.

Como prescripción general, los tratamientos deberán ejecutarse sobre superficies húmedas. Las superficies sobre las cuáles se aplicarán los tratamientos deberán estar previa y perfectamente limpias, eliminándose todo vestigio de polvo, grasas, restos de materiales, etc.

Salvo los casos particulares, las impermeabilizaciones hidrófugas se ejecutarán con un mortero de una parte de cemento, tres de arena y 1 Kg. de hidrófugo batido con cada diez litros de agua de empaste, con un espesor entre 5 y 10 mm.

9.2. - Hidrófuga horizontal

La capa aisladora horizontal previo a la ejecución de los contrapisos se pintará con tres manos de Asfaldado en caliente, en sentido cruzado.

10 – SOLADOS

10.0. - Generalidades

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los solados, zócalos, solias y umbrales indicados en los planos respectivos, generales y de detalle.

El corte de las piezas será irreprochable, especialmente en ángulos de encuentro. El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a la selección de las diferentes piezas del solado como así también las terminaciones sin lugar a reclamo de adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquina o todo tipo de trabajo y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

Los pisos presentarán superficies dispuestas según la pendiente que corresponda y alineaciones y niveles de acuerdo a lo que indiquen los planos correspondientes y la Inspección de Obra. En caso no utilizar el piso especificado y optar por un equivalente o en el caso de que el espesor sea diferente, el contratista deberá tener en cuenta el nivel de carpeta necesario para lograr el N.P.T. requerido.

Nota: El Contratista deberá dejar en obra luego de finalizada la colocación de los pisos y zócalos una reserva de cada uno de los tipos de piezas utilizadas equivalente al 5 % de la superficie colocada en cada caso.

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso.

10.1. - Cordones de hormigón

A efectos de conformar una cinta perimetral de ajuste, entre el solado y los paramentos verticales y columnas, se deberá ejecutar un solado de cemento alisado ferrocementado.

Realizado "in-situ" con una capa de 6 cm. de espesor mínimo formado por una mezcla de cemento, arena y agua en proporción 1:3. La mezcla se amasará con la mínima cantidad de agua. Sobre el



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

contrapiso con aislación hidrófuga incorporada, se verterá el mortero (1:3) que será comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir sobre la superficie, recomendándose la utilización de emulsiones ligantes para evitar fisuras de contracción o pérdida de adherencia.

10.2. - Hormigón alisado color negro

Este tipo de solado se ejecutará en las naves 4 y 5 afectadas, que forman parte integrante del presente pliego y estará ubicado sobre el contrapiso ejecutado.

Se construirá un piso de hormigón H21 armado con malla Q 188 (fi 6 mm 15cm x 15 cm), de terminación antideslizante, textura alisada, de espesor 8 cm, en su cotización se incluirán los bordes alisados, según indicación de la Inspección de Obra, según consta en planos generales y de detalle.

Una vez preparada convenientemente la superficie, se volcará el hormigón dentro, siendo el espesor mínimo de 8 cm.

El contratista deberá contemplar que el piso actual no se encuentra nivelado.

Aditivos.

Fluidificantes: para mantener la relación agua-cemento por debajo de 0,50 se utilizarán fluidificantes tipo SP11, SP10 o SP101, en cantidades especificadas por el fabricante. **Fibras plásticas:** el hormigón será fibrado, con fibras plásticas tipo “Fibrofiller” de multifilamento de nylon o similar, debiendo cumplir:

*Espesor máximo de filamento = 42

*Dosificación sugerida = 1kg/m³.

Nota: la dosificación de las fibras plásticas deberá ser óptima para el reemplazo de la malla de acero necesaria para soportar las sollicitaciones del tránsito peatonal intensivo, siendo responsabilidad del Contratista la presentación de documentación especializada que avale la propuesta de la misma, quedando a criterio de la Inspección de Obra la aceptación o no de dichas condiciones.

Endurecedor de superficie: se utilizará un endurecedor no metálico CB-30Q o similar, cuyo color será definido en obra para cada sector del solado. La cantidad de endurecedor será de 3 kg/m².

Curado del hormigón: se aplicará inmediatamente después de la ejecución del solado y se utilizará una membrana incolora de curado de pisos, de base parafinada, libre de grasas que cumpla con las normas IRAM 1673 y ASTM 309.

Colocación del hormigón.

Se cumplirá con lo especificado en el reglamento CIRSOC 201

Juntas.

Se construirán dos tipos de juntas a saber:

Juntas de dilatación: Se materializarán en todos los encuentros con los cordones de hormigón pétreo y en los encuentros con cualquier elemento existente. Las juntas deberán realizarse con planchas de poliestireno expandido de 10 mm de espesor, prensado y/o aserrado a las 24 hs. de endurecido el material. Una vez desparramado manualmente y vibrado. Posteriormente se deberá tomar las juntas con caucho de siliconas de color similar al piso, tomando todos los recaudos para una prolija terminación.

Juntas de contracción: Son las que se producen en el interior de los paños, siguiendo el diseño especificado en el plano. El tamaño de los paños no deberá sobrepasar, para cada lado del paño, los 44 espesores del solado (para un espesor de 0.09 m=3.96m). Asimismo la relación entre los lados de los paños no debe ser mayor a 1,50. Estas juntas serán aserradas mecánicamente mediante máquina con disco circular diamantado, aprobado por la Inspección de Obra.

El espesor y la profundidad de la junta será según planos, siendo el mínimo 1,5 cm y 1/3 espesor del solado, respectivamente.

La ejecución de las juntas aserradas se hará cuando el hormigón se encuentre lo suficientemente endurecido para poder realizar un buen corte sin descascaramientos ni desprendimientos. El hormigón no deberá estar tan endurecido para que se hayan formado fisuras erráticas de retracción y el corte resulte demasiado costoso por la edad del hormigón.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Una vez nivelado el hormigón y estando fresco, se aplicará el endurecedor no metálico incorporado a la masa fresca, usando el mínimo de 3 kg/m². Luego se aplicará la impronta antideslizante sobre la superficie del hormigón. Por último, una vez bien seco y limpio, se procederá a sellar la superficie con un polímero acrílico, con consumo mínimo de 5 m² por litro. En las guardas de borde no se realizará la impronta antideslizante, dejándose una superficie alisada.

11 – ZÓCALOS

11.0. - Generalidades

Las tareas especificadas en este capítulo comprenden la provisión, colocación y ejecución de todos los zócalos indicados en Planos, Planilla de Cotización y Pliego Técnico.

El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas de los zócalos así como terminaciones, cortes, pulidos y elementos y piezas necesarios para el montaje, amure o ajuste de los mismos, esté o no indicados en los planos y/o especificados en el presente pliego.

Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de los solados, salvo expresa indicación en contrario.

Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.

En todos los casos los solados penetrarán debajo de los zócalos.

Todas las piezas de los zócalos se colocarán enteras y sin escalladuras. A este fin el Contratista arbitrará los medios necesarios para lograr este requisito, apelando incluso el embalado de las piezas si fuera necesario y posteriormente a su colocación protegiendo los zócalos colocados, con lanas, arpilleras o fieltros adecuados hasta la entrega de la obra.

11.1. - Solias

En toda transición de solados se interpondrá una solia, a saber en la planta de oficinas la transición entre el local de destrucción, la habitación de observación y la nave principal. Las mismas serán de fleje de acero inoxidable.

12 – CARPINTERÍAS DE MADERA

12.0. - Generalidades

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería de taller, serán sanas, bien secas, carecerán de albura (samago), grietas, nudos, saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas y ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, para evitar alabeos.

Las placas de carpintero – espesor 55 mm. - estarán formadas por bastidores macizos de pino Paraná y en su estructura interior por listones de cedro formando una cuadrícula de 3 ½ x 3 ½” denominada nido de abeja, con refuerzos en las aristas y en el sector donde debe embutirse las cerraduras. Deberán ser colocados en forma que la disposición de su fibra anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos.

Terminada la estructura resistente, se la cepillará y preparará en forma conveniente a fin de uniformarla en espesor y obtener una base apta para el encolado de las chapas.

Sobre el conjunto resistente así terminado se encolarán las chapas de terciado de 5 mm de espesor, debidamente prensados utilizando adhesivos de contacto cuya marca será comunicada a la Dirección de Obra para su aprobación.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

En todo el perímetro de la placa se colocarán tapacantos de 20 mm. de espesor, especificados en la planilla de carpinterías encolados a presión.

Cuando se indique como terminación enchapado de laminado plástico, se colocará un revestimiento de laminados melamínico de 1 mm de espesor de primera marca, acabado textura B color a elección y sello IRAM de calidad. Para la adherencia del laminado a las placas, se utilizarán adhesivos de contacto recomendados por los fabricantes y se prensará todo el conjunto.

Las puertas que van enchapadas con láminas de cedro o cualquier otra chapa para lustrar, deberán ejecutarse aplicando la chapa a la terciada de 5 mm antes de encolar esta última al bastidor. Los tapacantos serán macizos de la misma madera de la lámina del revestimiento de la puerta.

El terciado a emplearse, deberá ser de veta atravesada al sentido de la veta de la chapa.

Serán rechazadas aquellas placas que acusen ondulaciones en sus superficies luego de ser pintadas o lustradas.

12.1. - Muebles bajo mesada

Se colocarán 3 (tres) módulos de mueble del tipo "bajo mesada" en sala de destrucción y sala de observación. Ver detalles en plano correspondiente y cuantificaciones en Planilla de Cotización de la presente documentación.

13 – CARPINTERÍAS METÁLICAS

13.0. - Generalidades

Todos los trabajos de puertas, ventanas y marcos de chapa de hierro y herrerías deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, la planilla de locales, estas especificaciones y los replanteos en obra, debiendo el Contratista considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al solo juicio de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y las cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Los plegados serán perfectos y mantendrán una medida uniforme y paralelismo en todos los frentes conservando un mismo plano de tal modo que no se produzcan resaltos en los ingletes y falsas escuadras en las columnas. No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3.00 metros.

Antes del armado de los marcos y hojas se procederá a cortar las chapas y los extremos de los perfiles a inglete dentro de las dimensiones establecidas y en forma muy prolija pues las soldaduras de todo corte se harán en el interior no admitiéndose soldaduras del lado exterior excepto en aquellos casos que las carpinterías no permitan la soldadura interior. Las soldaduras de los ingletes se harán manteniendo las herrerías fijas a guías a fin de conseguir una escuadra absoluta, y una medida constante, en todo el ancho. En caso de ser exteriores serán limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles.

Después de soldar, la superficie deberá terminarse mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima.

Con anterioridad al montaje de los marcos, se llenarán en forma completa todas las jambas, umbrales, dinteles y travesaños con concreto de cemento y arena (1:3) de manera de asegurar que no quede hueco alguno entre el marco y la albañilería o el hormigón.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

13.1. a 13.3. - Carpinterías varias

Las características y sectores de ubicación se indican en Planilla de Carpinterías, en tanto que las cuantificaciones se expresan en la Planilla de Cotización. Se identifican como Puerta N-P-01, N-P-02, Paño Fijo N-P-03, N-P-04 y Cortina N-C-01.

13.4. - Reparación de existencias

Identificadas en Planos como Carpinterías/ Reparación de existencias.

En este ítem se detalla el tratamiento a realizar sobre aquellas carpinterías conformadas de perfiles ángulos.

Las tareas a realizar en estas, consisten básicamente en:

- Reparación integral : Se reparan aquellos componentes en mal estado, los que presenten alto grado de deterioro se reemplazaran a criterio de la inspección.
- Decapado integral de pintura: Retiro integral de pinturas y masillas, hasta dejar el metal al natural.
- Reparación y reposición de partes: Se incluirán partes estructurales, hojas y vidrios.
- Tratamiento de terminación: Masillado, aplicación de anti oxido y luego 3 (tres) manos de esmalte sintético.

14 – VIDRIOS Y CRISTALES

14.0. - Generalidades

Estos trabajos comprenden la provisión y colocación de la totalidad de los vidrios y espejos de las obras, cuyas dimensiones, tipos y características figuran en los respectivos planos y planillas de carpinterías.

Se deja claramente establecido que las medidas consignadas en la planilla de carpintería y planos, son aproximadas y a solo efecto ilustrativo.

Todos los vidrios, cristales o espejos a proveer, deberán ser entregados cortados en sus exactas medidas, con las tolerancias que posteriormente se especifican.

Se destaca especialmente que el Contratista será el único responsable de la exactitud prescrita, debiendo por su cuenta y costo, practicar la verificación de las medidas en obra y sobre las carpinterías.

14.1. - Paño Fijo N-P-03/ N-P-04

Se proveerá y colocará este tipo de carpintería según lo indicado en la Planilla de Carpinterías.

El vidrio deberá cumplir con lo especificado en IRAM 12572 y 12559, ASTM C 1058, y ANSI Z 97.1. Todos los bordes estarán pulidos con apariencia de “congelado” y/o pulido brillante según se especifique en los planos.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

15 – PINTURA

15.0. - Generalidades

El Contratista procederá a la ejecución de los trabajos de pintura en el área de obra a tratar (oficinas, sanitarios, nuevos offices, carpinterías, muros, etc.) ejecutando los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

Los materiales a utilizar serán del tipo Alba o calidad equivalente.

Las manos indicadas a aplicar son las mínimas necesarias, debiendo el contratista obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. El Contratista irá ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.

Luego en trozos de chapa de 50 x 50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

Deberán protegerse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, etc.

Una vez terminadas las tareas de pintura, la Contratista procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.

Preparación de las superficies:

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en los que se refiere a la notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.

Previo a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de la obra.

El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpilleras, que el Contratista proveerá a tal fin.

No se aplicarán pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la Inspección de Obra lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

En todos los casos se utilizaran productos de la línea Alba o calidad equivalente.

Las tareas a realizar están tipificadas y cuantificadas en la Planilla de Cotización.

15.1.- Látex para interiores

(MATTISSE'S marca/SHERWIN WILLIAMS o equivalente). Comprende las superficies de muros interiores terminadas con revoque a la cal.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

La superficie debe estar limpia, seca, libre de grasitud y polvo. Mezclar el contenido del envase con movimientos circulares desde el fondo hacia la superficie. Aplicar 2 o 3 manos a pincel, rodillo, o soplete. Superficies nuevas de revoque sin curar con menos de 3 meses de realizadas: Lavar la superficie con una solución de ácido clorhídrico o muriático diluido al 10% en agua. Para estas tareas usar guantes de látex o neoprene y antiparras de seguridad. Enjuagar y dejar secar. Aplicar una mano previa de producto diluido con 10% a 15% de agua o una mano de Fijador al Agua.

15.2.- Látex sobre cielorrasos

Sobre las superficies de los cielorrasos, dejándolas perfectamente limpias, previo enduido, lijado y cepillado se aplicarán una mano de imprimación y dos manos de látex especial para cielorrasos.

15.3. Esmalte sintético

Todos los marcos de carpintería y estructuras metálicas a la vista llevarán una primera mano de pintura antióxido sintética al cromato de zinc, a soplete con diluyente s/indicaciones del fabricante, con espesor de película seca de 15 a 20 micrones. La superficie será lisa, uniforme, libre de corrimientos y los bordes perfectamente cubiertos.

La segunda mano se aplicará pintura antióxido sintética, ídem primera mano.

La tercera mano se aplicará esmalte sintético SATINPLAST marca SINTEPLAST o similar, color a elección de la Inspección de Obra. Se aplicará a soplete con diluyente s/indicaciones del fabricante, con espesor de película seca de 20 micrones. Se realizará en un plazo no mayor de 15 días, a contar desde la aplicación de la segunda mano.

Estas estructuras serán retocadas en obra, en caso de golpearse o resentirse el proceso antes citado.

16 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

16.0. - Generalidades

La documentación técnica aquí presentada tiene carácter de proyecto, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista la confección de los planos ejecutivos, debiendo realizar la Ingeniería de Detalle Constructiva de las instalaciones de Fuerza Motriz, de Iluminación – Tomacorrientes y de Corrientes Débiles, Tableros, automatismos, cálculo del escalonamiento de las protecciones, esquemas funcionales y todos aquello que dependa de su construcción para definir las dimensiones, forma, borneras, conexiones de comando, coordinación y filiación de las protecciones, forma de funcionamiento, etc., así como el replanteo de construcciones e instalaciones existentes, relacionados con los trabajos a su cargo, no pudiendo alegar luego desconocimiento sobre las mismas, en caso de interferencias o desajustes de cualquier tipo. La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista la confección de los planos ejecutivos de obra, verificación del cálculo de los alimentadores a la intensidad admisible y caída de tensión, verificación de los anchos de bandejas portacables, cálculo de cortocircuito en tableros, etc.

El contratista considerará los disyuntores diferenciales faltantes en la documentación para circuitos de comando o BMS no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial.

Los planos que forman parte de esta documentación, indican ubicaciones, recorridos, trazados, secciones de cañerías y conductores de las instalaciones a realizarse y que se describen en la ETP. Dichos planos, junto con las especificaciones definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse. A los efectos de remodelar y poner en valor la instalación eléctrica, se detallan las condiciones particulares de la obra en cuestión para su mejor entendimiento y valorización



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

16.0.1. - Alcances

En esta etapa se realizará la instalación eléctrica del depósito, específicamente localizada en Naves 4 y 5, y por bandeja existente en salón de archivo y cañería a instalar se alimentará el correspondiente tablero.

Se instalará además en el acceso del sector sobre calle Romero, una automatización de la cortina a instalar en el acceso, que permita su accionar por control remoto automático o por cerradura manual. Se entregará con por lo menos cuatro accionamientos a distancia.

A los efectos de su alimentación, se contempló un tendido trifásico para cada acceso. En caso de ser alimentación monofásica, se calculará la misma según potencia a instalar con su protección diferencial y termomagnética adecuada e independiente de otro circuito.

16.0.2. - Trabajos a realizar

1.- Desmonte total de la instalación existente en el sector afectado a esta remodelación, salvo los equipos no afectados que son existentes.

2.- Modificación en TGBT para alimentar los distintos tableros seccionales. Se incluye cambio de relé de protección magnética y térmica o nuevos interruptores con relé solicitado.

3.- Adaptación de bandejas perforadas existentes que permitan realizar los distintos tendidos de alimentación al sector a remodelar.

4.-Tendido y conexionado de conductores de alimentación a tableros según sección indicada en planos o memorias. Sobre bandeja todos de cobre alta pureza aislación XLPE libre de alógenos tipo Afumex 1000. Se incluye la alimentación a los tableros de tensión dedicada y sus cables de descarga a tierra y de aire acondicionado en azotea, aunque no estén incluidos en esta propuesta.

5.-Provisión y montaje de los tableros seccionales de iluminación y tomacorrientes en el sector a intervenir. Portón de acceso edificio y portón de acceso a Deposito.

6.-Tendido de bandeja tipo perforada de ala 50 mm y espesor 0.9 mm nueva en sector intervenido de oficinas de PB y deposito general. Se modificará la ubicación de la bandeja existente.

7.-Instalación eléctrica en depósito con cañería a la vista galvanizada eléctrica pesada tipo DAISA con cajas de aluminio inyectadas para iluminación, tomacorrientes, extractores de aire comandados en forma manual y automática por termostatos de ambiente; iluminación encendida desde los sectores indicados por medio de pulsadores que accionen teleruptores unipolares de 16 A; tablero de comando de portón de acceso en forma manual por llave y automática del tipo inalámbrica con 5 accionamiento remoto; tablero de tomacorrientes trifásicos; iluminación exterior con brazos de 1,5 mts inclinación 15° con artefactos de 250 W SAP tipo MBA 70 Strand.

8.- Provisión y montaje de equipos auxiliares de emergencia en los artefactos indicados con la letra E autónomos con batería libre de mantenimiento relé de conmutación y autonomía mínima de 2 Hs.

9.-Provisión y montaje de carteles de salida a led autónomos permanente de alta eficiencia y definición.

10.- Provisión y montaje de la totalidad de los artefactos de iluminación detallados en planos y planilla.

11.- Instalación eléctrica para conexionado de equipos de aire acondicionado y extractores de baño a ubicar en azotea y en planta de cada piso según plano.

12.-Instalaciones vacías para corrientes débiles.

Todas las instalaciones para corrientes débiles o datos se dejarán vacías y sondeadas en su totalidad para futuro tendido de conductores.

15.1.- Detección de incendio.

Con cañería de 1” en todo su recorrido, se realizarán los lasos pasando por cajas octogonales grandes y terminando el lazo en caja de 15x15x10 cm para módulo de aislación una caja de 10x10x10 en cada extremo para sirena y una caja de 10x10x7 cm a 1,2 mts de nivel de piso para pulsador de disparo manual. La cañería terminará en la bandeja portacable de datos.

5.2 C.C.T.V.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Se dejara una cañería vacía para la red de CCTV terminando en dos cajas rectangulares sobre cielorraso, una para señal y otra para tensión llevando las mismas en forma independiente a la bandeja lado corrientes fuertes para alimentación y de señales débiles para información. En caso de realizar guirnalda se debe contemplar que para tres coaxiales se debe colocar caño de 1" y para mayor cantidad se presentará el dimensionamiento.

15.3 Control de acceso

Se dejará en cada puerta indicada, una caja rectangular sobre la puerta y dos cajas del mismo tipo a 1,20 mts. de altura a ambos lados de la misma. Desde la caja sobre la puerta se llevara un caño a la bandeja de datos, toda la cañería con caño de ¾" del tipo semipesado.

REGLAMENTACIONES, PERMISOS, APROBACIONES E INSPECCIONES.

El Contratista deberá además, confeccionar la totalidad de la documentación electromecánica a ser presentada a la Inspección de Obra, de todas las instalaciones realizadas por él.

a.- Requisitos reglamentarios: Además de la ejecución de las tareas y provisiones específicas de las instalaciones eléctricas, el CONTRATISTA deberá incluir dentro de sus costos los agregados y adecuaciones que deban efectuarse al proyecto de licitación y las obras para cumplimentar debidamente las exigencias legales, reglamentarias, normas y disposiciones técnicas aplicables para cumplimentar la Resolución, sobre reglamentación de instalaciones eléctricas en inmuebles, del ENRE N° 207/95, la Resolución sobre requisitos de seguridad de los materiales constitutivos de las instalaciones eléctricas de B.T., de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 92/98 y las Normas Municipales, aun cuando no estuviesen perfectamente explícitas en los planos y/o especificaciones técnicas y/o aun cuando no se encuentren previstas en el anteproyecto de licitación y deban ser corregidos.

b.- Representante Técnico: El CONTRATISTA deberá designar un profesional matriculado y con antecedentes e idoneidad a plena satisfacción de la Dirección de Obra. Actuará con el carácter de Representante Técnico de la CONTRATISTA ejerciendo el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

c.- Responsabilidad: La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a EL CONTRATISTA de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

d.- Normas, Reglamentos, Disposiciones:

Ley de Higiene y seguridad en el trabajo (Ley 19587, Decretos 351/79 y 911/96) Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (última edición), según Resolución ENRE N° 207/95 y materiales eléctricos certificados según Resolución Secretaría I. C. y M. N° 92/98. Ordenanzas Municipales.

e.- EL CONTRATISTA y su REPRESENTANTE TÉCNICO deberán asumir en forma mancomunada y solidaria la responsabilidad del cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Disposiciones, con el carácter de Proyectista y Ejecutor de las Instalaciones Eléctricas.

Será, en consecuencia, material y moralmente responsable de las multas y/o atrasos que, por incumplimiento o error en estas obligaciones, sufra la obra.

16.0.3. - Documentación

16.0.3.1. - Planos de proyecto

Iluminación e Incendio PB BA-IE-PB 001

Tomacorrientes, pisoductos, bandejas, CCTV Control de acceso PB BA-IE-PB 002.

Iluminación e Incendio 1° nivel B-IE-PB 003.

Tomacorrientes, pisoductos, bandejas, CCTV Control de acceso 1° nivel BA-IE-PB 005.

Azotea BA-IE-PB 005



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Artefactos PB BA-IE-PB-006

Artefactos 1° nivel BA-IE-PB 007

Unifilar de tableros BA-IE-PB 008; 009; 010; 011

Iluminación fachada posterior BA-IE-PB012

16.0.3.2. - Confección de planos de obra y conforme a obra

El Contratista entregará a la I.O. para su aprobación por lo menos 10 (diez) días antes de iniciar los trabajos en cada sector (tres) 3 juegos de copias de planos de obra en escala 1:100 con el total de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalles necesarios o requeridos. Una de dichas copias se devolverá dentro de los 7 (siete) días subsiguientes con una de las tres calificaciones siguientes: Aprobado: en este caso se deben emitir al menos 3 (tres) copias adicionales para poder aprobar para construcción. Una copia quedará en los archivos de la Inspección de Obra. Todo plano que esté en la obra en manos de capataces u obreros debe llevar el sello de Aprobado para construcción colocado por la Inspección de Obra y ser de la última revisión vigente. Aprobado con observaciones: corresponde al plano que tiene observaciones menores y permite comenzar con tareas de compra y/o acopio de materiales y coordinación entre gremios. Observado: el documento deberá rehacerse y presentarse para su aprobación con las observaciones corregidas. Para realizar dichos planos, el Contratista podrá solicitar los archivos de Autocad de esta documentación, para adaptarlos a los planos de replanteo de Arquitectura correspondientes a las distintas etapas de la obra. Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2006 o superior, planillas en Excel y textos escritos en Word. La aprobación de los planos por parte de la I.O. no exime al Contratista de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y planos y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos. Durante el transcurso de la obra, se actualizarán los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, la fecha y concepto de cada modificación. Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción provisoria e independientemente de los planos que deba confeccionar para la aprobación de las autoridades, entregará a la I.O., un juego de planos ploteados (Sistema 2006) en papel transparente y 3 (tres) copias de las instalaciones estrictamente conforme a obra. Así mismo entregará dos juegos de CD (original y backup) conteniendo la totalidad de las instalaciones conforme a obra, con los archivos debidamente ordenados. Recalcamos la importancia de que el Comitente deberá contar, a la finalización de la obra, con una documentación fehacientemente realizada conforme a obra. La Inspección de Obra revisará puntillosamente las instalaciones realizadas comparándolas con la de los planos presentados. Un número menor de diferencias encontradas dará lugar al rechazo de la totalidad de los planos, los cuales deben ser nuevamente presentados como una nueva revisión, fecha actualizada y concepto de las modificaciones realizadas.

16.0.3.3. - Manuales y ensayos

16.0.3.4. - Manuales de utilización y mantenimiento

Previo a la Recepción Provisoria y entrega de las Instalaciones, el Contratista confeccionará un manual de uso y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones involucradas en el que se detallarán: Marcas, modelos y características técnicas de los elementos y equipos de la instalación. Sistema el modo de funcionamiento, mantenimiento preventivo y demás datos que faciliten las tareas de reparaciones, cambios y garanticen el correcto funcionamiento. Básicamente constará de una carpeta conteniendo como mínimo la siguiente documentación, la cual es indicativa, no taxativa:

- Planos Conforme a Obra de Iluminación
- Planos Conforme a Obra de Fuerza Motriz
- Planos Conforme a Obra de Corrientes Débiles
- Planos Conforme a Obra de los Esquema Unifilares
- Planos Conforme a Obra de los Esquemas Constructivos de los Tableros.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

- Planilla Conforme a Obra de los alimentadores.
- Planilla Conforme a Obra con el Cálculo de Potencias Instaladas y Simultáneas.
- Protocolo de Medición de la Puesta a Tierra certificada.
- Protocolo Certificado del Telurímetro con el que se realizó la Medición de la Puesta a Tierra.
- Cálculo Conforme a Obra de Protección del Pararrayos a nivel de techos y Documentación del Pararrayos. Protocolo de instalación avalada por el fabricante del Pararrayos.
- Protocolo de Ensayo de cada uno de los Tableros.
- Planilla de Medición de aislación de los alimentadores a Tableros y Equipos y Planilla de medición de los circuitos en cada uno de los Tableros Seccionales.
- Documentación de los elementos de los Tableros: catálogos
- Documentación de las llaves y tomacorrientes utilizados: marcas y tipos.

16.0.3.5. - Ensayos de recepción

Los ensayos que se especifican a continuación tienen como propósito definir de forma general los ensayos de recepción que se deben realizar en obra con las instalaciones eléctricas antes de ponerlas en servicio. Los mismos son independientes de los ensayos individuales de equipos y materiales que deberán haber sido efectuados por el Contratista durante la recepción de los mismos en fábrica y de las inspecciones y verificaciones que realizará la Inspección de Obra (o la persona que ella designe) simultáneamente con las tareas de montaje de las instalaciones, con el objeto de corroborar la adecuación de las mismas a la Ingeniería de Detalle correspondiente y a las normas del buen arte: alineación de estructuras de soporte, adecuado manipuleo y montaje de cables y equipos, conexionado de cables piloto, verificación de soldaduras de puesta a tierra, ajuste de morsetería, etc. Los ensayos de recepción se efectuarán una vez finalizado el montaje de todos los elementos y equipos correspondientes a la obra o a algún sector en particular según lo disponga en la Inspección de Obra. A tal efecto el Contratista solicitará a la Inspección de Obra con 58 horas de anticipación la presencia del Inspector en cada una de las fases de inspección y confeccionará las planillas correspondientes donde se asentarán los resultados de los ensayos siendo rubricados por ambos en el momento de efectuarse cada una de las pruebas. El Contratista deberá proveer la totalidad de la mano de obra, los instrumentos y todo otro material necesario para la ejecución de los ensayos. Quedarán también a cargo de él todas las reparaciones o correcciones que fuera necesario efectuar debido a defectos de montaje de las instalaciones. Los ensayos se efectuarán de acuerdo con las normas IRAM aplicables a cada caso. **Normas***Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Inmuebles emitida por la Asociación Electrotécnica Argentina.*Normas IRAM Aplicables*Normas IEC Aplicables*Ley 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/79*N.F.P.A - National Electrical Code – Aplicables*VDE-0100 – Aplicables

Documentos de chequeo. Cada ensayo a medición deberá contar con la respectiva planilla de chequeo en la que estará inserto el programa y la metodología de cada ensayo. Cada planilla deberá incluir: Nombre del responsable, Equipo a utilizar, Identificación de la certificación del equipo de medición, pruebas a realizar, resultados. Terminados los ensayos, las planillas se resumirán en forma ordenada en informe final con la conclusión de los resultados.

Instrumental requerido. Equipos de medida universal: Pinza amperométrica, testers. Megueros de 500 volts, para medición de la resistencia de aislación de las instalaciones de baja tensión. Equipos para ensayos de rigidez dieléctrica de la capacidad necesaria para los niveles de tensión involucrados. Meghómetros para medir la resistencia de puesta a tierra. Equipos de inyección de corriente para prueba de protecciones. Luxómetro Otros equipos auxiliares que fueran menester.

Instalaciones a ensayar. Cables de Baja Tensión Inspección visual de existencia de signo de daños, sobrecalentamiento, efecto corona, etc. Medición de la resistencia de aislación entre fase y fase y entre fase y tierra.

Verificación de todas las conexiones del torque requerido y ausencia de tensiones mecánicas. Verificación de la puesta a tierra de pantalla y armadura. Verificación de la secuencia de fases. Verificación de la correcta identificación de acuerdo a los documentos del proyecto. Cables de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Comando Verificación de la correcta identificación de acuerdo a los documentos del proyecto. Verificación con Meguer de la aislación y continuidad de los conductores. Chequeo del correcto conexionado de acuerdo a las planillas del proyecto Tableros de Baja Tensión, CCM Protocolo de ensayo del fabricante según los requerimientos de especificaciones. Inspección visual de existencia de signos de daños, sobrecalentamientos, niveles, pérdidas de aceite, aisladores defectuosos, etc. Verificación de la operación mecánica, accionamiento de bloqueos y enclavamientos, ausencia de movimientos endurecidos, lubricación adecuada, alineamientos y otros ajustes necesarios. Verificación de todas las conexiones del torque requerido y ausencia de tensiones mecánicas. Verificación de la totalidad de las conexiones de puesta a tierra. Verificación de la secuencia de fases. Chequeo del conexionado de cables de comando, señalización y alarma. Calibración y/o ajuste de protecciones en los valores del estudio de coordinación respectivo. Verificación de la correcta actuación de las protecciones, enclavamientos y automatismos, según datos del proyecto. Instalaciones de iluminación y tomacorrientes Inspección visual de la existencia de daños en cañerías, cajas de salidas, accesorios, etc. Verificación de los tableros seccionales según lo indicado en “Tableros de Baja Tensión”. Verificación con Meguer de la aislación entre conductores y a tierra por circuito. Verificación con pinza amperométrica de la carga que toma cada circuito y compararla con la protección instalada. Verificación de la correcta identificación de acuerdo a los documentos del proyecto. Puesta en servicio de la Instalación. Medición con Luxómetro del nivel de iluminación si es que fuera aplicable. Sistema de puesta a tierra y descargas atmosféricas Inspección visual de la existencia de signos de daños, etc. Verificación de la totalidad de las conexiones a puesta a tierra. Mediciones de la resistencia de puesta a tierra del sistema o sistemas en diferentes puntos. Verificación de la correcta conexión de cada uno de los gabinetes del Sistema de Equipotenciación de Tierras.

Para descarga atmosférica se podrán utilizar pararrayos tipo iónico en azotea, desarrollando el proyecto, cubriendo todo elemento mecánico y metálico en azotea según proyecto realizado y garantizando la efectividad de acuerdo a las normas.

Documentos de chequeo. Cada ensayo a medición deberá contar con la respectiva planilla de chequeo en la estará inserto el programa y la metodología de cada ensayo.*Cada planilla deberá incluir: Nombre del responsable, Equipo a utilizar, Identificación de la certificación del equipo de medición, pruebas a realizar, resultados.*Terminados los ensayos, las planillas se resumirán en forma ordenada en informe final con la conclusión de los resultados.

Instrumental requerido. Equipos de medida universal: Pinza amperométrica, testers.*Meguers de 500 volts, para medición de la resistencia de aislación de las instalaciones de baja tensión.*Equipos para ensayos de rigidez dieléctrica de la capacidad necesaria para los niveles de tensión involucrados.*Meghómetros para medir la resistencia de puesta a tierra.*Equipos de inyección de corriente para prueba de protecciones.*Luxómetro*Otros equipos auxiliares que fueran menester.

Instalaciones a ensayarCables de Baja Tensión*Inspección visual de existencia de signo de daños, sobrecalentamiento, efecto corona, etc.*Medición de la resistencia de aislación entre fase y fase y entre fase y tierra. Verificación de todas las conexiones del torque requerido y ausencia de tensiones mecánicas.*Verificación de la puesta a tierra de pantalla y armadura.*Verificación de la secuencia de fases.*Verificación de la correcta identificación de acuerdo a los documentos del proyecto.

Cables de Comando*Verificación de la correcta identificación de acuerdo a los documentos del proyecto.*Verificación con Meguer de la aislación y continuidad de los conductores.*Chequeo del correcto conexionado de acuerdo a las planillas del proyecto

Tableros de Baja Tensión, CCM*Protocolo de ensayo del fabricante según los requerimientos de especificaciones.*Inspección visual de existencia de signos de daños, sobrecalentamientos, niveles, pérdidas de aceite, aisladores defectuosos, etc.*Verificación de la operación mecánica, accionamiento de bloqueos y enclavamientos, ausencia de movimientos endurecidos, lubricación adecuada, alineamientos y otros ajustes necesarios.*Verificación de todas las conexiones del torque requerido y ausencia de tensiones mecánicas.*Verificación de la totalidad de las conexiones de puesta a tierra.*Verificación de la secuencia de fases.*Chequeo del conexionado de cables de comando, señalización y alarma.*Calibración y/o ajuste de protecciones en los valores del estudio de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

coordinación respectivo.*Verificación de la correcta actuación de las protecciones, enclavamientos y automatismos, según datos del proyecto.

Instalaciones de iluminación y tomacorrientes*Inspección visual de la existencia de daños en cañerías, cajas de salidas, accesorios, etc.*Verificación de los tableros seccionales según lo indicado en "Tableros de Baja Tensión".*Verificación con Megger de la aislación entre conductores y a tierra por circuito.*Verificación con pinza amperométrica de la carga que toma cada circuito y compararla con la protección instalada.*Verificación de la correcta identificación de acuerdo a los documentos del proyecto.*Puesta en servicio de la Instalación.*Medición con Luxómetro del nivel de iluminación si es que fuera aplicable.

Sistema de puesta a tierra y descargas atmosféricas*Inspección visual de la existencia de signos de daños, etc.*Verificación de la totalidad de las conexiones a puesta a tierra.*Mediciones de la resistencia de puesta a tierra del sistema o sistemas en diferentes puntos. *Verificación de la correcta conexión de cada uno de los gabinetes del Sistema de Equipotenciación de Tierras.

Para descarga atmosférica se podrán utilizar pararrayos tipo iónico en azotea, desarrollando el proyecto, cubriendo todo elemento mecánico y metálico en azotea según proyecto realizado y garantizando la efectividad de acuerdo a las normas.

16.1.- Tableros

Se proveerán e instalarán la totalidad de los tableros indicados en planos. Y se reacondicionaran los existentes. El Contratista deberá presentar así mismo, **previo a la construcción** de todos los tableros: a. Esquema unifilar definitivo. b. Esquemas de cableado. c. Planos de herrería. Objeto: La presente especificación establece los criterios base para la protección, la construcción y los métodos de conexionado para los Tableros Seccionales de Iluminación, puestos, tomacorrientes y los Tableros Seccionales de Fuerza Motriz.

Normativa: Los Tableros comprendidos en ella y sus componentes serán proyectados, construidos y conexionados de acuerdo con las siguientes normas y recomendaciones: UNE-EN 6053,9.1CEI 539.1. Todos los componentes en material plástico deberán responder a los requisitos de auto extingüibilidad a 960C en conformidad a la norma CEI 695.2.1

Datos generales. La frecuencia nominal será de 50 Hz (2,5 %) y la corriente nominal de cortocircuito prevista para el Tablero será la calculada sobre el esquema relativo, siendo su duración de 1 segundo.

Dispositivos de maniobra y protección: Será objeto de preferencia por parte de la Inspección de Obra, los conjuntos que incorporen dispositivos del mismo constructor. Deberá ser garantizada una fácil individualización de las maniobras y deberá por tanto estar concentrada en la parte frontal del compartimiento respectivo. En el interior deberá ser posible una inspección rápida y un fácil mantenimiento. La distancia entre los dispositivos y las eventuales separaciones metálicas deberán impedir que interrupciones de elevadas corrientes de cortocircuito o averías notables puedan afectar el equipamiento eléctrico montado en compartimentos adjuntos. Todos los componentes eléctricos y electrónicos deberán tener una leyenda de identificación que se corresponda con el servicio indicado en el esquema eléctrico.

Construcción: La estructura de los Tableros serán realizados con montantes en perfil de acero y paneles de cierre en lámina metálica de espesor no inferior a 1,5 mm ó 1 mm. Los Tableros deberán ser ampliables, los paneles perimetrales deberán ser extraíbles por medio de tornillos. Estos tornillos serán de clase 8/8 con un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Los paneles posteriores deberán ser pivotantes con bisagras. **Las puertas frontales estarán provistas de cierre con llave.**

Para previsión de la posibilidad de inspección del resto del Tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por la parte frontal mediante tapas con bisagras. En el panel anterior estarán previstos agujeros debidamente protegidos en sus bordes, para el paso de los órganos de mando. La parte posterior del Tablero contará también con puertas abisagradas con llaves maestras para inspección y mantenimiento de los distintos componentes.

Todo el equipamiento será fijado sobre guías o sobre paneles fijados sobre travesaños específicos de sujeción. Los instrumentos y las lámparas de señalización serán montados sobre paneles, frontales. La



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las ampliaciones futuras. El grado de protección adaptable sobre la misma estructura, de un IP53;

Barnizado: Para garantizar una eficaz resistencia a la corrosión, la estructura y los paneles deberán estar oportunamente tratados y barnizados. El tratamiento base deberá prever el lavado, la fosfatización más pasivación por cromo o la electrozincación de las láminas. Las láminas estarán barnizadas con pintura termoendurecida a base de resinas epoxi mezcladas con resina poliéster, color final beige liso y semilucido con espesor mínimo de 50 micrones.

Conexión auxiliar Será en conductor flexible con aislamiento de 3 kv., con las siguientes secciones mínimas: 5 MM² para los transformadores de corriente, 2,5 MM² para los circuitos de mando, 1,5 MM² para los circuitos de señalización y transformadores de tensión. Cada conductor contará con anillo numerado correspondiendo al número sobre la regleta y sobre el esquema funcional. Deberán estar identificados los conductores para los diversos servicios (auxiliares en alterna, corriente continua, circuitos de alarma, circuitos de mando, circuitos de señalización,) utilizando conductores con cubierta distinta o poniendo en las extremidades anillos coloreados. **Conexión de potencia** Las barras y los conductores deberán ser dimensionados para soportar las sollicitaciones térmicas y dinámicas correspondientes a los valores de la corriente nominal y para valores de la corriente de cortocircuito. Las barras deberán estar completamente perforadas y serán fijadas a la estructura mediante soportes aislantes. Estos soportes serán dimensionados y calculados de modo tal que soporten los esfuerzos electrodinámicos debidos a las corrientes de cortocircuito. Por otra parte los soportes estarán preparados para recibir hasta 3 barras por fase, de espesor 5 mm y deberán ser fijados a la estructura del cuadro con dispositivos para eventuales modificaciones futuras. Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 3 kV. Los conductores serán dimensionados para la corriente nominal de cada interruptor

Para corriente nominal superior a 160 A el conexionado será en cada caso realizado con fleje flexible. Los interruptores estarán normalmente alimentados por la parte superior, salvo puntuales exigencias de la instalación; en tal caso podrán ser estudiadas diversas soluciones. Las barras deberán estar identificadas con señales autoadhesivas según la fase, así como los cables que serán equipados con anillos terminales de colores (neutro en azul). **Accesorios de cableado:** Tendrán carácter preferencial accesorios para la alimentación de conjuntos modulares del constructor del mismo esquema cada tablero, incluso el más simple, deberá tener un porta-esquemas, en el que se encontrarán los diseños del esquema de potencia y funcional.

Instrumentos de medida

Estarán preparados para colocarse en riel DIN o para situarse en superficie (puertas o tapas) con dimensiones 72x72 mm; serán del tipo digital. **Los Tableros serán del tipo normalizados**

Inspecciones

El Contratista deberá solicitar inspección a la I.O., para cada uno de los tableros, en las siguientes etapas: 1. Al completamiento de la estructura. 2. Al completarse el montaje de los elementos constitutivos. 3. Al completarse el cableado. 5. Para la realización de pruebas y ensayos que serán: a) Inspección Visual (IRAM 2200)

b) Ensayo de Rigidez Dieléctrica a 2.5 veces la tensión nominal - 50 Hz. durante un minuto.

c) Ensayo de Aislación. d) Funcionamiento Mecánico

e) Prueba de secuencia de maniobras, funcionamiento de instrumentos, relés de protección y calibrado de los mismos. **Tableros Seccionales** Conforme a lo indicado en los esquemas unifilares típicos de Tableros se proveerán e instalarán los tableros indicados. La totalidad de los Tableros Seccionales, llevarán tres ojos de buey en su frente, como señal de presencia de tensión en cada una de las fases y protectores de sobre tensión adecuados los tableros de A.A , TGBT. Y los que indicaran los unifilares respectivos. **Tableros Especiales** Se instalaran los Tableros indicados en planos y esquemas unifilares, respondiendo a las características, calidad y sistema constructivo previstos para los Tableros Seccionales. Corresponden a este punto: a. Tableros de Fuerza Motriz Constructivamente serán similares a los anteriormente descritos y contendrá en su interior el equipamiento indicado en los esquemas unifilares. En caso de que el Tablero cumpla además las funciones de Tablero Seccional,



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

deberá contar como Interruptor General, un Interruptor con apertura por corriente diferencial de fuga que cumpla con la norma IRAM 2301.

Materiales constitutivos de los tableros: Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el Oferente adjuntar a su propuesta una planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la I.O. pedir ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados. Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquellos cuya realización no es habitual o factible en fábrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados en el país, y en fecha reciente, no siendo válidos los protocolos de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse la licencia. Interruptores automáticos Los interruptores automáticos en tableros seccionales hasta 63 A bipolares o tripolares serán de la serie MG para riel DIN y capacidad de ruptura adecuada mínimo modelo 6KA o calidad equivalente. Los interruptores mayores a 63 A y hasta 500 A serán del tipo CM Compactos NSX con rele tipo TMD de regulación adecuada para respetar selectividad de instalación y su capacidad de ruptura no será inferior a 16 KA Disyuntores diferenciales Serán para montaje sobre riel DIN, de la misma marca y modelo correspondiente a los interruptores termomagnéticos del tablero. Actuarán ante una corriente de defecto a tierra de 0,03A, y deberán tener botón de prueba de funcionamiento. Serán marca MG, serie ID o calidad equivalente. Interruptores manuales Serán de la línea INS de Merlin Gerin o calidad equivalente, y del calibre adecuado. Fusibles Serán marca Siemens, modelo Diazed o NH, según amperaje e indicaciones en planos, tanto para circuitos como para la protección de instrumentos o circuitos de comando. Borneras Serán del tipo componibles, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable, tipo Zoloda modelo SK110, o medidas superiores, o calidad equivalente. Conexiones Todas las barras, cableados de potencia y comando y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones y pintadas de acuerdo a normas las distintas fases y neutro; las secundarias se realizarán mediante de cobre electrolítico flexible aislado en material LS0H (tipo Afumex). de color negro de sección mínima 2,5 mm², debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico y canales portacables Hoyos o calidad equivalentes. En todos los casos los cables se identificarán en dos extremos conforme a un plano de cableado. Los circuitos secundarios de los transformadores de intensidad serán cableados con una sección de 5 mm². Lámparas indicadoras Todas las lámparas indicadoras de funcionamiento y las lámparas indicadoras de fase en todos los tableros serán tipo Telemecanique con led. Carteles Indicadores Cada salida, pulsador o lámparas de señalización, serán identificados mediante un cartel indicador realizado en acrílico grabado según muestra que deberá ser aprobada por la I.O., estando expresamente prohibida la cinta plástica adhesiva de cualquier tipo.

Canales de cables. Deberán ser dimensionados ampliamente de manera que no haya más de dos capas de cables, caso contrario se deberá presentar el cálculo térmico del régimen permanente de los cables para esa condición. Serán marca Hoyos o similares equivalentes. Tableros seccionales

Se repararan los tableros existentes en el edificio llevando los mismos a Norma y se proveerán los nuevos tableros definidos en planos. Los gabinetes serán constructivamente igual al descrito y su fondo mínimo será de 220 mm.

Selectividad de las protecciones

Esta especificación técnica establece los requisitos que se debe cumplir respecto a la selectividad de protecciones por sobrecorrientes de los aparatos de maniobra y protección de los circuitos de potencia utilizados en los tableros generales, tableros seccionales y las canalizaciones prefabricadas de baja tensión.

Definiciones:

Selectividad total: consiste en asegurar la coordinación de las aperturas de interruptores automáticos conectados en serie de manera tal que ante una falla en el circuito del interruptor aguas abajo solo se produzca la apertura de dicho interruptor hasta la corriente máxima de cortocircuito en dicho punto.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Selectividad parcial: consiste en asegurar la coordinación de las aperturas de interruptores automáticos conectados en serie de manera tal que ante una falla en el circuito del interruptor aguas abajo se produzca la apertura de dicho interruptor hasta una corriente denominada “Limite de Selectividad” (Is) cuyo valor es inferior a la corriente máxima de cortocircuito en dicho punto.

Selectividad Amperométrica: es la selectividad obtenida por escalonamiento de los umbrales de corrientes de disparo (sin retardo) de los reles de protección.

Selectividad Cronométrica: es la selectividad lograda por efecto de un breve retardo de tiempo del disparador de corrientes.

Selectividad Energética: selectividad por escalonamiento de los umbrales energéticos (I^2t) pasantes de apertura por cortocircuitos en los interruptores limitadores.

Selectividad Reforzada: es la propiedad que poseen los interruptores limitadores, de permitir usar aguas abajo interruptores automáticos con una capacidad de apertura inferior a la Icc presunta calculada, gracias a su poder de limitación de las corrientes de cortocircuitos.

Normativa Vigente:

Se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo A de la IEC 60957-2

16.1. - Tablero general de baja tensión

El TGBT es existente y se encuentra ubicado en pasillo de PB. El mismo se encuentra alimentado desde la toma reglamentaria en línea Municipal bajo medición de energía eléctrica. Se deberá verificar el estado de la misma y la nueva potencia a suministrar agregando esta nueva etapa el consumo final del edificio verificando la sección de la misma.

Desde el TGBT se alimentaran los distintos tableros seccionales que se detallan a continuación debiendo remplazar en el mismo los relevos térmicos o los interruptores existentes por nuevos interruptores en caja moldeada todos tetrapolares de 160 A iguales a los existentes (ABB). La ubicación de los mismos será del lado derecho mirando de frente al tablero y su ubicación serán los interruptores a cambiar su rele o el interruptor ubicados de la posición N° 21 a 25.

TPBI 5x160 rele 80 A reg. 0.8-1 A conductor Afumex 1000 5x16 mm²

TPBD 5x160 rele 80 A reg. 0.8-1 A conductor Afumex 1000 5x16 mm²

T1°I 5x160 rele 80 A reg. 0.8-1 A conductor Afumex 1000 5x16 mm²

T1° D 5x160 rele 80 A reg. 0.8-1 A conductor Afumex 1000 5x16 mm²

TSD1 5x160 rele 80 A reg. 0.8-1 A conductor Afumex 1000 5x16 mm²

Para el tableros TAA ubicado en azotea alimentado con conductor Afumex 1000 de 3x25+1x16 mm² se utilizara el interruptor N° 11 de 5x160 A rele 125 A ubicado en el paño izquierdo al lado junto al alimentador del aire acondicionado existente en azotea.

16.2. - Alimentación a los distintos tableros

Desde el TGBT en planta baja, se desarrolla por cielorraso una bandeja del tipo perforada para tensión, la cual se verificara y por donde se realizara la alimentación a los distintos tableros de planta baja, agregando a la misma los tendidos detallados en plano para llegar a los tableros indicados.

Para el sector de 1° piso se deberá replantear la derivación de bandeja llegando al tablero correspondiente de iluminación y datos a través de pase de losa y tendido de nueva bandeja. La alternativa a dicha alimentación podrá ser desde la bandeja de PB con caño del tipo SP metálico hasta cada tablero por donde pasara el conductor de alimentación y otro para las tierras comunes y dedicadas a cada tablero.

Las bandejas son del tipo escalera ala 50 mm de 0,9 mm de espesor del tipo Zin grip para interior y galvanizada con tapa del mismo tipo para instalaciones en el exterior del edificio (Azotea A.A.). Todos los accesorios de bandeja serán de fabricación Normalizada del mismo fabricante de la bandeja. La fijación de la misma se realizara con brocas y varillas roscadas de 3/8” a la losa con accesorios Normalizados, no aceptando que la misma se encuentre tomada al cielorraso o en pared con tacos de Nylon y bulón de anclaje. Se verificara la carga total a soportar para realizar los anclajes finales realizando al menos dos sujeciones por tira o tramo de bandeja.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Todos los tramos verticales serán con tapa y en caso de compartir tensión con señales débiles se colocara en todo el tramo una banda divisoria tomada a tierra.

Las bandejas se acompañaran con conductor amarillo verde para tierra mecánica en tableros de 25 mm²; uno del mismo tipo de 16 mm² para tierra de bandejas incluso las vacías para corrientes débiles y uno blanco de 16 mm² tomado a filtro de tablero para tierras de tensión dedicada. Todos los tramos de bandeja se colocaran a tierra entre sí con uniones permanentes sin utilizar las uniones de bandejas y cada tres tramos se colocara con grampa adecuada el conductor de descarga de bandeja, no se podrá realizar cortes de los cables de descarga.

Todos los conductores eléctricos en bandeja serán XLPE libre de alógenos antillama del tipo Afumex 1000 y la intersección de los mismos a los conductores en cañería se realizara con caja de PVC ignífuga y borneras de conexión con puentes y accesorios Normalizados realizando una salida por cada borne.

El recorrido y dimensiones de las bandejas que figuran en los planos son indicativos y deberán verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón.

Se instalara bandeja nuevas en sector de oficinas de PB para alimentación interna y aire acondicionado hasta azotea desarrollando por la misma en forma exterior hasta el tablero seccional y para futura alimentación de equipos sin cableado ni conexionado de los mismos; bandeja para alimentación a tableros seccionales de primer piso o su alternativa dejando la bandeja en PB sobre montante de tableros y por la totalidad del perímetro del depósito, esta con separador para corrientes débiles.

En el primer nivel hay dos bandejas existentes, una para tensión y otra para datos las cuales deberán llevarse al tablero de iluminación T1^oI y de datos TD1^o y la de corrientes débiles a la montante de PB que llega al server.

Se deberá lograr una continuidad respecto al TGBT y a la sala de rack que permita llevar las señales de equipos a dicha sala.

Previo al montaje de las bandejas, el instalador presentará el dimensionado de cada una de las mismas, en función de los diámetros y separaciones de los alimentadores y circuitos que en ellas se deberán instalar. En todos los casos, las dimensiones de las bandejas nunca serán inferiores a lo indicado en los planos.

16.2.1. - Tableros seccionales

Se proveerán e instalarán la totalidad de los tableros indicados en planos para la protección y maniobra de los distintos sectores de planta baja; primer piso y aire acondicionado del sector a ubicar en azotea

El Contratista deberá presentar así mismo, previo a la construcción de todos los tableros: a. Esquema unifilar definitivo. b. Esquemas de cableado. c. Planos de herrería. Los Tableros comprendidos en ella y sus componentes serán proyectados, construidos y conexionados de acuerdo con las siguientes normas y recomendaciones: UNE-EN 6053,9.1CEI 539.1 Todos los componentes en material plástico deberán responder a los requisitos de auto extingüibilidad a 960C en conformidad a la norma CEI 695.2.1 La frecuencia nominal será de 50 Hz 2,5 %) y la corriente nominal de cortocircuito prevista para el Tablero será la calculada sobre el esquema relativo, siendo su duración de 1 segundo. Será objeto de preferencia por parte de la Inspección de Obra, los conjuntos que incorporen dispositivos del mismo constructor. Deberá ser garantizada una fácil individualización de las maniobras y deberá por tanto estar concentrada en la parte frontal del compartimiento respectivo. En el interior deberá ser posible una inspección rápida y un fácil mantenimiento. La distancia entre los dispositivos y las eventuales separaciones metálicas deberán impedir que interrupciones de elevadas corrientes de cortocircuito o averías notables puedan afectar el equipamiento eléctrico montado en compartimentos adjuntos. Todos los componentes eléctricos y electrónicos deberán tener una leyenda de identificación que se corresponda con el servicio indicado en el esquema eléctrico. El tratamiento base deberá prever el lavado, la fosfatización más pasivación por cromo o la electrozincación de las láminas. Las láminas estarán barnizadas con pintura termoendurecida a base de resinas epoxi mezcladas con resina poliéster,



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

color final beige liso y semilucido con espesor mínimo de 50 micrones. Conexión auxiliar Será en conductor flexible con aislamiento de 3 kv., con las siguientes secciones mínimas: 5 MM² para los transformadores de corriente, 2,5 MM² para los circuitos de mando, 1,5 MM² para los circuitos de señalización y transformadores de tensión. Cada conductor contará con anillo numerado correspondiendo al número sobre la regleta y sobre el esquema funcional. Deberán estar identificados los conductores para los diversos servicios (auxiliares en alterna, corriente continua, circuitos de alarma, circuitos de mando, circuitos de señalización,) utilizando conductores con cubierta distinta o poniendo en las extremidades anillos coloreados.

Conexión de potencia

Las barras y los conductores deberán ser dimensionados para soportar las solicitaciones térmicas y dinámicas correspondientes a los valores de la corriente nominal y para valores de la corriente de cortocircuito. Las barras deberán estar completamente perforadas y serán fijadas a la estructura mediante soportes aislantes. Estos soportes serán dimensionados y calculados de modo tal que soporten los esfuerzos electrodinámicos debidos a las corrientes de cortocircuito. Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 3 kV. Los conductores serán dimensionados para la corriente nominal de cada interruptor.

Para corriente nominal superior a 160 A el conexionado será en cada caso realizado con fleje flexible. Los interruptores estarán normalmente alimentados por la parte superior, salvo puntuales exigencias de la instalación; en tal caso podrán ser estudiadas diversas soluciones. Las barras deberán estar identificadas con señales autoadhesivas según la fase, así como los cables que serán equipados con anillos terminales de colores (neutro en celeste).

Esquema

Cada Tablero, incluso el más simple, deberá tener un porta-esquemas, en el que se encontrarán los diseños del esquema de potencia y funcional.

Instrumentos de medida

Estarán preparados para colocarse en riel DIN o para situarse en superficie (puertas o tapas) con dimensiones 72x72 mm; serán del tipo digital. Los Tableros serán del tipo normalizados y las inspecciones serán realizadas por la I.O según condiciones generales

La totalidad de los Tableros Seccionales, llevarán tres ojos de buey frente como señal de presencia de tensión en cada una de las fases y protectores de sobre tensión adecuados los tableros de A.A , TGBT. Y los que indicaran los unifilares respectivos.

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el Oferente adjuntar una planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la I.O. pedir ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados. Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquellos cuya realización no es habitual o factible en fábrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados en el país, y en fecha reciente, no siendo válidos los protocolos de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse la licencia.

Interruptores automáticos

Los interruptores automáticos en tableros seccionales hasta 63 A bipolares o tripolares serán de la serie MG para riel DIN y capacidad de ruptura adecuada mínimo modelo 6KA o calidad equivalente. Los interruptores mayores a 63 A y hasta 500 A serán del tipo CM Compactos NSX con rele tipo TMD de regulación adecuada para respetar selectividad de instalación y su capacidad de ruptura no será inferior a 16 KA

Disyuntores diferenciales

Serán para montaje sobre riel DIN, de la misma marca y modelo correspondiente a los interruptores termomagnéticos del tablero. Actuarán ante una corriente de defecto a tierra de 0,03A, y deberán tener botón de prueba de funcionamiento. Serán marca MG, serie ID o calidad equivalente.

Interruptores manuales

Serán de la línea INS de Merlin Gerin o calidad equivalente, y del calibre adecuado.

Fusibles



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Serán marca Siemens, modelo Diazed o NH, según amperaje e indicaciones en planos, tanto para circuitos como para la protección de instrumentos o circuitos de comando.

Borneras

Serán del tipo componibles, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable, tipo Zoloda modelo SK110, o medidas superiores, o calidad equivalente.

Conexiones. Todas las barras, cableados de potencia y comando y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones y pintadas de acuerdo a normas las distintas fases y neutro; las secundarias se realizarán mediante de cobre electrolítico flexible aislado en material LS0H (tipo Afumex).de color negro de sección mínima 2,5 mm², debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico y canales portacables Hoyos o calidad equivalentes. En todos los casos los cables se identificarán en dos extremos conforme a un plano de cableado.

Lámparas indicadoras

Todas las lámparas indicadoras de funcionamiento y las lámparas indicadoras de fase en todos los tableros serán tipo Telemecanique con led.

Carteles Indicadores. Cada salida, pulsador o lámparas de señalización, serán identificados mediante un cartel indicador realizado en acrílico grabado según muestra que deberá ser aprobada por la I.O., estando expresamente prohibida la cinta plástica adhesiva de cualquier tipo.

Canales de cables Deberán ser dimensionados ampliamente de manera que no haya más de dos capas de cables, caso contrario se deberá presentar el cálculo térmico del régimen permanente de los cables para esa condición.

Serán marca Hoyos o similares equivalentes.

Los gabinetes serán constructivamente igual al descrito y su fondo mínimo será de 220 mm.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de la red de distribución eléctrica ante fallas de sobrecargas y cortocircuitos, se deberá utilizar interruptores automáticos según los calibres indicados en el unifilar, tales que mediante las distintas técnicas de selectividad (Amperométrica, Cronométrica y Energética) se logren un nivel de selectividad que supere el valor eficaz de la corriente de cortocircuito máxima presunta , de manera tal que solo abra ante una falla de sobrecarga y/o de cortocircuito el interruptor más próximo a la misma.

Sera provisión de esta etapa los tableros TPBI; TSD 1; T1°I; TIE 1; TPBA3 tablero de portón de entrada y Tablero de portón de depósito, estos dos últimos automáticos con 5 controles remotos y manual por llave, los cuales cumplirán en un todo con el equipamiento del esquema unifilar detallado. Los interruptores cumplirán con lo detallado anteriormente no aceptándose menor calidad y capacidades de corrientes de choque y nominales.

El TPBI contara con una mayor reserva equipada a los efectos de poder absorber las cargas que queden en tablero seccional existente a los efectos de retirar el mismo.

Los tableros serán en su totalidad metálicos de fondo 220 mm mínimo con planera e identificación por cartelaria de acrílico y frente calado y abisagrado en todos los casos. No se acepta guirnalda de conductores entre interruptores debiendo colocar reglas de cobre entre conductores y barras de alimentación, todos los conductores se identificaran con anillos numerados y las borneras de igual forma con protección de acrílicos. Se deberá entregar los planos conforme a obra respetando la numeración de borneras y se deberá colocar el mismo en la planera correspondiente.

Los tableros TPB D; TD1° y TAA no se incluyen en esta provisión, solo se debe realizar su alimentación y descarga a tierra desde el TGBT.

16.2.2. - Tendido de alimentación normal

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de la red de distribución eléctrica ante fallas de sobrecargas y cortocircuitos, se deberá utilizar interruptores automáticos según los calibres indicados en el unifilar, tales que mediante las distintas técnicas de selectividad (Amperométrica, Cronométrica y Energética) se logren un nivel de selectividad que supere el valor eficaz de la corriente de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

cortocircuito máxima presunta , de manera tal que solo abra ante una falla de sobrecarga y/o de cortocircuito el interruptor mas próximo a la misma.

16.2.3. - Alimentadores eléctricos

Desde el tablero general de baja tensión, se realizará la bandeja existente verificando que permita desarrollar el tendido de las nuevas alimentaciones tanto a tableros de planta baja como a 1° piso, dejando una reserva de un 15 % para futura alimentación.

Por la mencionada bandeja se alimentaran los tableros seccionales agregando a la misma las indicadas en planos llegando a cada tablero.

Se desarrollara una bandeja de muy baja tensión según plano para corrientes débiles uniendo las ya existentes para lograr una continuidad a salas de informática, depósitos y archivos a los efectos de realizar el tendido de conductores UTP 6 y 6 A para CCTV, datos, Voz, Incendio, información, etc. por lo cual se debe unir la totalidad de los equipos y salones con la bandeja de corrientes débiles.

Por las bandejas se desarrollara el tendido de los conductores de alimentación a cada tablero que serán libres de alógenos, XLPE tipo afumex 1000 de cobre alta pureza de sección indicada en planos debiendo alimentar los tableros TPBI 5x16 mm²; TPBD 5x16 mm²; T1°I 5x16 mm²; TD1° 5x16 mm²; TAA 3x25+1x16 mm² , todos afumex 1000 de cobre. El resto de los tableros se alimenta desde los tableros seccionales correspondientes.

16.3. - Bandeja portacables

Las bandejas tipo perforadas serán de ala 50 mm. Construidos en chapa de hierro galvanizado de 0,9 mm de espesor y largueros de diseño y sección suficiente para resistir el peso de los cables, con margen de seguridad igual a 3,5 sin acusar flechas notables, ni deformaciones permanentes. Los tramos rectos serán de tres metros de longitud y llevarán no menos de dos suspensiones. Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación normalizada y provenientes del mismo fabricante (de tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en Obra. Todos los elementos serán cincados por inmersión. Las bandejas que deban ser instaladas a la intemperie serán galvanizadas, con tapa en todo su recorrido exterior. En el caso de estructuras de hormigón se suspenderán mediante el empleo de brocas autoperforantes. En curvas, derivaciones y reducciones se colocará un soporte en cada extremo del accesorio. La bandeja portacables una vez instalada admitirá una carga no inferior a los 100 kG/m. En montajes de bandejas en dos o más niveles la separación mínima entre estos será de 150 mm. En tramos verticales que se extiendan hasta el suelo, las bandejas portacables deben ser protegidas contra daños mecánicos en toda su longitud vertical. Todos los tramos de bandeja y los accesorios tienen que unirse y ponerse a tierra de una manera efectiva. No debe usarse el sistema de bandejas como circuito de tierra. Las bandejas se sujetarán con ménsulas y un perfil desde la losa, de manera de evitar su movimiento tanto longitudinal como transversal. En todas las bandejas deberán existir como mínimo un 20% de reserva, una vez considerado el espaciamiento entre cables.

Todas las bandejas verticales llevarán tapa.

Las bandejas compartidas con señales fuertes y débiles llevaran en todo se recorrido placa divisorias puesta a tierra.

En las bandejas portacables se utilizarán exclusivamente para cables del tipo autoprotegido, LSOH afumex/1000 de cobre alta pureza según planos y potencias finales a verificar.

16.4. - Iluminación y tomacorrientes de servicio

~~Cañerías semipesadas.~~ En la instalaciones embutidas se usará para la distribución caño semipesado fabricado conforme a norma IRAM 2005, hasta 2" nominales (56 mm diámetro interior). Para mayores



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

dimensiones, cuando especialmente se indique en planos, se utilizará caño pesado, que responderá a norma IRAM 2100.

La medida mínima de cañería será 3/5" semipesado (15,5 mm diámetro interior) o equivalente. Las otras medidas de acuerdo a lo indicado en planos o establecido por las reglamentaciones. Todos los extremos de cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados, roscados no menos de cinco hilos y apretados a fondo. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías que deban ser embutidas se colocarán en línea recta entre cajas con curvas suaves; las cañerías exteriores se colocarán paralelas o en ángulo recto con las líneas del edificio. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de pase y se fijarán a las cajas, sobre cielorraso, en todos los casos con boquillas y contratueras en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión, usándose cuplas roscadas para la unión entre cañerías. Queda terminantemente prohibido en cielorraso el uso de conectores y cuplas a presión, esto solo en cañería sobre mampostería y conectores en cajas de interruptores de efecto embutidas.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Si se requiere el uso de cañería de PVC, la misma podrá ser Normalizada IEC 61386-21 tipo Tubelectric

Cañerías de Hierro Galvanizado. Toda la instalación eléctrica en depósitos, en instalaciones a la intemperie, a la vista o en cañerías cuyo último tramo esté a la intemperie, o en contrapiso de locales húmedos, o donde se indique expresamente los caños serán galvanizados eléctricos de tipo Daisa pesado estanco, con medida mínima de 3/5". Las cajas tipo conduit con accesorios Daisa estancos. Este tipo de instalación, será ejecutada con el mayor esmero y engrampadas a las estructuras mediante grapas cadmiadas. Cuando estas deban fijarse a vigas, losas, y/o columnas de hormigón, se utilizarán brocas autopercutoras. Cuando su fijación se practique sobre paredes de mampostería, se utilizarán tarugos plásticos y/o se amurarán a las mismas según lo determine la Dirección de Obra. Cuando deban fijarse sobre estructuras metálicas de hierro negro, los soportes podrán ser soldados a las mismas. En el caso que se presenten tres o más cañerías paralelas entre sí, se utilizarán rieles sostén tipo Olmar fijados a las estructuras con grapas de la misma procedencia que vincularán a las cañerías a dichos rieles. En todos los casos estas serán tendidas en direcciones paralelas a las de los parámetros de los locales respectivos, en forma ordenada, agrupadas en racks dentro de lo posible aunque ello implique un mayor recorrido, cuidando la linealidad y aplomado. Se instalarán con una separación mínima y uniforme de 30 mm. entre caños paralelos y éstos y la estructura o pared de soporte salvo indicación expresa en contrario. Todas las uniones entre caños y entre estos y cajas de paso u otros accesorios serán con uniones Normalizadas. En los cambios de dirección y derivaciones se fijarán mediante el mismo procedimiento antes indicado, inmediatamente antes y después de los mismos. No se permitirán tramos con curvas que sumen más de 180° sin una caja de paso o conduit. En tramos rectos se colocará una caja de paso cada 15 m. Antes de montar los caños se verificará que no estén obstruidos y la inexistencia de rebabas. Todos los extremos de caños deben escariarse. El curvado de caños será hecho con máquina dobladura en frío y no deberá producir disminuciones de la sección efectiva.

Se instalará sobre los serruchos de techo en depósito ventiladores y extractores de aire comandados por contactor y termostato de temperatura de ambiente y los extractores con igual comando. La potencia de los mismos surge del cálculo de renovación de aire en planillas termomecánicas. Se dejará una conexión a cada uno de ellos por tomacorriente

Se dejarán también tomacorrientes de servicio en el salón, carteles de salida en cada extremo y uno central.

Las cañerías serán aseguradas a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m, además en cada codo y al final de cada tirón recto que llega a una caja. Los tirones verticales y horizontales de cañería, se sujetarán con abrazaderas de un solo agujero de hierro maleable, en ambos casos con silletas de montaje para separarlo de la pared, o mediante sistemas aprobados, con bulones con expansión o clavos a pistola. Especial cuidado deberá tenerse con la fijación de los tirones verticales a fin de evitar



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

esfuerzos sobre las cajas de pase. Todos los soportes serán realizados en material duradero; si son de hierro deberán ser cadmiados o galvanizados en caliente.

La iluminación del sector se contempla su encendido con pulsadores ubicados en distintos sectores que comandaran teleruptores unipolares de encendido- apagado en cuatro circuitos independientes.

Las cajas de salida serán para iluminación del tipo octogonales grandes en cielorraso y chicas en pared; las cajas para interruptores de efecto y tomacorrientes serán rectangulares (10x5) cm y las cajas de paso serán como medida mínima de 10x10 cm todas semipesadas con bornera de tierra unidas a los caños según se detalló. Las cajas de instalación exterior en depósitos serán de aluminio inyectado tipo DAISA de características y dimensiones acordes a los elementos a colocar del tipo redonda para equipos de iluminación, rectangulares para llaves de efecto y tomacorrientes y cuadradas para cajas de paso o cajas con bornera de conexión. La unión entre cajas de aluminio y cañería galvanizada eléctrica se realizara con conectores de rosca larga con tuerca y orín de sellado hermético lo mismo para las uniones de cañería. No se colocara más de dos tomacorrientes o dos interruptores de efecto por cada caja. Los indicados en plano como Cv son para ventiladores de pared a ubicar a 2,3 mts aproximadamente y los indicados como CT a 1,2 mts. estas alturas se definirán en obra con la I.O. según necesidades.

La instalación en oficinas, escaleras y baños de depósito será en su totalidad embutida en cielorraso y pared con cañería y accesorios del tipo semipesados.

Para las escaleras se contempla un equipo de escalera con comando automático por pulsadores y manual por perilla interna del equipo que permita el encendido fijo de la escalera. En cada piso se deberá instalar un pulsador de encendido luminoso.

Conductores eléctricos

Se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo a las secciones indicadas en los planos y conexiones conforme al esquema unifilar y planillas de tendido. La totalidad de los conductores serán de cobre libre de alógenos. Serán de cobre electrolítico flexible aislado en material LS0H (tipo Afumex). Estos cables serán construidos y ensayados de acuerdo a las siguientes normas: IRAM 2022:

Conductores clase 5. IRAM 2183: Características eléctricas y dimensionales.

Características del materia. ANEXO I: Características de los materiales LSOH (tipo Afumex) de aislación. IRAM 2289: Cat. C: Características de no-propagación de incendio. IEC 60755-2:

Ensayo de grado de acidez de los agentes emitidos durante la combustión. IEC 61035:

Ensayo de medición de opacidad de humos emitidos durante la combustión.

Cables para instalación en cañerías: Serán de cobre, flexibles, con aislado de material plástico PVC ecológico afumex 750 y responderán a la norma NM 257-3 (Ex IRAM 2183). Serán del tipo ecoplus de prysmian o calidad equivalente.

Serán provistos en una envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos. En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, colocados los tableros, perfectamente secos los revoques y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes. El manipulo y la colocación será efectuada en forma apropiada, pudiendo exigir la I.O. que se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor. Se utilizarán terminales y uniones a compresión del tipo Scotchlok o similar equivalente. En todos los casos los conductores se colocarán con colores codificados a lo largo de toda la obra, para su mejor individualización y permitir



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

una rápida inspección o control de las instalaciones a saber:a) Circuitos de corriente alterna trifásica Fase R color marrón Fase S color negro Fase T color rojo Neutro color azul Tierra color verde/amarillo b) Cableado interno de Tableros:

Fase Color negro

Neutro Color celeste

Tierra Color verde/amarillo

La sección mínima a utilizarse en este tipo de cables será de 2.5 mm². Cables Autoprotegidos:

Cables de Baja Tensión:

Serán de cobre electrolítico, según se indiquen en planos y planillas de cables, de forma redonda, aislación de polietileno reticulado (XLPE), reunión de almas bajo rellenos extruídos de material LSOH y vaina exterior de material LSOH (tipo Afumex) color verde.

Estos cables serán construidos y ensayados de acuerdo a las siguientes normas:

IRAM 2022: Conductores clase 5 hasta 16 mm² inclusive y clase 2 para secciones mayores.

IRAM 2178: características eléctricas y dimensionales. Características del materia.

ANEXO I: Características de los materiales LSOH (tipo Afumex) de relleno y vaina.

IRAM 2289: Cat. C: Características de no-propagación de incendio.

IEC 60755-2: Ensayo de grado de acidez de los agentes emitidos durante la combustión.

IEC 61035: Ensayo de medición de opacidad de humos emitidos durante la combustión.

Serán tipo RETENAX AFUMEX de Baja Tensión o calidad equivalente.

Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños, o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables de Aluminio que evite deterioros del cable, a la vez que asegure la estanqueidad de los conductos. En general su colocación se efectuará sobre bandeja o rack en montante vertical, debiendo sujetarse cada 1,5 m. manteniendo la distancia mínima de 1/5 de diámetro del cable de mayor sección, adyacente. También se utilizará exclusivamente este tipo de cable para las instalaciones de exteriores, tal como se especifica en: - Instalación Subterránea en exteriores-. Cuando la poca cantidad de cables o dificultades de montaje lo aconsejen, se colocará con caño camisa. Así mismo, se usará caño camisa en toda la acometida a motores, a la salida de las bandejas portables o tramo vertical que no esté protegido mecánicamente de manera tal que la sección ocupada por el conductor autoprotegido constituya el 35% de la sección interior del caño camisa. Se deberá utilizar para todas las secciones una misma marca y un mismo color de cubierta. En las acometidas o motores a la intemperie se ingresará con prensacable si la caja del motor es suficientemente grande como para efectuar la apertura del cable dentro de la caja, caso contrario se deberá usar un terminal tipo termocontraible Raychem o calidad equivalente.

Para el encendido de iluminación en pasillos de oficinas y depósito se contemplaron circuitos con comando por teleruptor unipolar de 16 A ON-OFF que permita el encendido o apagado desde los puntos considerados en plano de cada uno y de por lo menos dos sectores según se indica. A tal fin se debe contemplar el cableado de comando y su protección para los mismos.

Los conductores testigos que alimentan los equipos de iluminación de emergencia se podrán colocar en la misma cañería de alimentación respetando la misma fase y capacidad del caño a utilizar no siendo nunca menos a 7/8”.

Forma de realizar el cableado en cañerías: El tendido de los cables por cañerías se hará por tramos entre cajas de paso ejerciendo el esfuerzo de tracción en forma suave y sostenida. Para facilitar el tendido podrá utilizarse talco o compuestos lubricantes para este fin. No se aceptará el uso de grasa. No se permitirán empalmes de cables en el interior de los caños. Estos se harán solamente en cajas, los que en consecuencia, tendrán las dimensiones adecuadas para permitir una terminación prolija de dichos empalmes. Se aceptarán en los circuitos de iluminación uniones efectuadas por simple retorcido aisladas con cinta plástica de PVC autoadhesiva de primera calidad que cubrirá a las mismas en forma tal de restituir los valores de aislación originales del conductor empalmado, hasta una sección máxima de los conductores de 5 mm². Para mayores secciones se utilizarán borneras componibles o manguitos termocontraibles. Junto a los cables de iluminación y tomacorrientes y en todas las cañerías del sistema se tendrá también un cable para puesta a tierra de iguales características



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

que los anteriores, pero de aislación color verde-amarillo y de 2.5 mm² de sección mínima. Los tramos tendidos por bandejas se efectuarán con cables multipolares envainados del tipo LSOH de la sección y formación especificada en la ingeniería de detalle. Las derivaciones se efectuarán exclusivamente en cajas previstas para tal fin a los cuales se acometerá con prensacables de aluminio.

Interruptores de Efecto y Tomacorrientes

Los mismos serán del tipo embutir en cajas Normalizadas de 10 A salvo indicación contraria, los interruptores de efecto serán de 10 A, los tomacorrientes de 2x10+T A Normalizados con descarga a tierra de perno chato sin conexión de perno redondo, para equipos especiales serán de 2x20 +T A y los indicados como dobles tendrán su conexión en forma interna no permitiendo el conexionado en guirnalda de tomacorrientes. Serán del tipo tecla Atma siglo XXII blancos o similar calidad.

Protección contra descargas atmosféricas

Protección Primaria

Esta es existente montada sobre el TGBT con descarga común y por filtro ERDHUNG desde donde se tomaran las tierras de la nueva instalación respetando los colores de descarga a tierra verde amarillo para las comunes y blanco para los tableros de tensión dedicada en pisoducto y racks de piso.

La protección secundaria se indica en la ETG.

Las mediciones de continuidad deben ser realizados por el Contratista, el cual debe contar con todos los elementos para tal fin, (Telurímetros, jabalinas, etc.). La medición debe ser realizada en presencia de personal designado por la Inspección de Obra.

Puesta a tierra

Generalidades: Las puestas a tierra principales se describen en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. El circuito de Puesta a Tierra debe ser continuo, permanente y tener la capacidad para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto a tierra de la parte protegida a un valor no peligroso, 65 V (según norma V.D.E.) y permita el accionamiento de los dispositivos protectores del circuito en un tiempo de 0,03 segundos (según norma V.D.E.).

Puesta a tierra del equipo La totalidad de la cañería metálica (incluida las bajadas a las llaves de efectos de encendido de luces), cajas rectangulares, cajas de pase, soportes, gabinetes, tableros y en general de toda la estructura conductora aislada que por accidente pueda quedar bajo tensión en caso de fallas, deberán ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberán conectarse mediante el cable aislado (verde / amarillo) de sección adecuada, de acuerdo a normas de reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos-Ultima Edición.

Sección mínima y forma de conexión El conductor de tierra no siempre se halla indicado en los planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de paso o conductos, como es el caso de los circuitos de iluminación instalados en Bandejas Portacables. Seguirá los lineamientos de la A.E.A. última edición. El cable de tierra de seguridad en cañerías, (uno por cada circuito) será siempre aislado, bicolor y de sección mínima 2.5 mm², conectados en la barra de Tierra que debe estar instalada en su correspondiente Tablero. Todas las uniones se realizarán por medio de terminales a compresión, soldaduras cupro – aluminio – térmicas o en las barras de Tablero a razón de un cable por terminal y un terminal por tornillo.

Puesta a Tierra de Estructuras metálicas Todas las estructuras metálicas que soporten canalizaciones o aparatos eléctricos deben ser puestas a tierra al menos en dos puntos opuestos. Se incluyen aquí los recipientes metálicos de aire acondicionado y puentes de cañerías eléctricas y de agua. Se considerará también, Elementos metálicos instalados en azotea.

Puesta a Tierra en Bandejas portacables de Fuerza Motriz: La totalidad de las bandejas portacables que llevan alimentadores de Fuerza Motriz a Tableros Seccionales y/o equipos debe ser recorrido por conductor de cobre con aislación color verde / amarillo de 16 mm² de sección como mínimo, el cual será sólidamente puesto a Tierra. Cada tramo de bandeja y accesorios se unirá a este conductor utilizando grapas adecuadas. Las conexiones o derivaciones se harán por medio de terminales y



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

morsetería adecuada, no admitiéndose uniones por simple retorcido. Las bandejas de corrientes débiles también llevarán conductor tierra y se pondrá a tierra cada tramo. Conductor de cobre con aislación de color blanco de igual sección del anterior. Será tendido con igual criterio al anteriormente indicado y partirá desde el borne para tierras filtradas del gabinete del Sistema de Tierras equipotenciadas en el TGBT y desde allí a cada tablero de tensión dedicada.

La mencionada caja equipotenciadora está instalada, en la sala del TGBT.

Canalizaciones para los sistemas de corrientes débiles

El sistema consiste básicamente en la instalación de una bandeja portacables de chapa perforada y de la dimensión indicada en planos con una platabanda divisoria, que recorre por circulaciones y cielorrasos.

Las cañerías, en cada caso, deberán quedar recorridas por un alambre o hilo de plástico de resistencia suficiente para poder pasar los conductores. Se deberá dejar sobrante un mínimo de 0,5 m. en cada extremo.

Tanto los materiales (Cajas y caños) como la forma de instalación serán las que se indican en el presente pliego, ítem "Canalizaciones, ramales y circuitos de iluminación y Fuerza Motriz".

Cañería de cctv

Se realizara por sobre cielorraso una cañería vacía para futura instalación de cámaras de CCTV con caños de PVC rígidos Normalizados IEC 61386-21 tipo Tubelectric blanco con accesorios correspondientes. la ubicación de las mismas será la indicada en planos y se llevara a una caja de conexión de PVC de 10x10x10 en sala de Racks en cada piso.

Se realizara por sobre cielorraso en oficinas y exterior con caño galvanizado eléctrico en sector de depósitos; una cañería vacía para futura instalación de cámaras de CCTV con caños de PVC rígidos Normalizados IEC 61386-21 tipo Tubelectric blanco con accesorios correspondientes en sector embutida en cielorraso en oficinas. La ubicación de las mismas será la indicada en planos y se llevara a una caja de conexión de PVC de 10x10x10 en sala de Racks en cada piso. Se dejara una cañería vacía con terminación en cada cámara con caja rectangular de señal con caño de 1" para tres coaxiales y de ¾ desde tablero de datos para alimentación de 220 V.

Detección de incendio

En cada piso se realizara el lazo de incendio con cañería de 1" cajas octogonales grandes en cielorraso terminando el lazo en caja de (10x10x10) cm para sirena estroboscópica, modulo de aislación y pulsador manual. Se dejara una en PB ; dos en 1º piso ambos en sector de oficinas.

En depósitos se contempla la instalación con cañería DAISA galvanizada eléctrica de 1" con dos cajas para sirena; módulo de aislación y pulsador manual. La sirena y pulsador en cada extremo del depósito, el módulo de aislación en el acceso al depósito.

Control de acceso

En cada puerta indicada se dejara una caja rectangular sobre la puerta y dos cajas a 1,2 mts de nivel de piso en ambos lados de la puerta para lector de tarjeta. Con cañería de 3/8" se unirán las cajas y desde la superior se llevara con igual caño hasta la bandeja perforada más cercana.

Especificaciones para instalaciones de corrientes débiles

Las cañerías, en cada caso, deberán quedar recorridas por un alambre o hilo de plástico de resistencia suficiente para poder pasar los conductores. Se deberá dejar sobrante un mínimo de 0,5 m. en cada extremo.

Tanto los materiales (Cajas y caños) como la forma de instalación serán las que se indican en el presente pliego, ítem "Canalizaciones, ramales y circuitos de iluminación y Fuerza Motriz".



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

17 – INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS

17.0. - Generalidades

17.0.1. - Memoria descriptiva del proyecto

Los trabajos consisten en la ejecución de la instalación del sistema de Ventilación para los Sectores Indicados en planos para el Remodelación de Oficinas del Edificio del Consejo de la Magistratura-Beazley 3860 CABA.

Se deberá realizar una visita obligatoria para inspeccionar la instalación existente.

17.0.2. - Alcance del pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Dirección de Obra para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

El oferente deberá realizar Visita a Obra para tomar cabal conocimiento de las instalaciones a cotizar, espacios disponibles, estructura, pases, etc.

Las Capacidades y el diseño indicados, se consideran mínimos y el oferente deberá incluir todos los elementos necesarios, estén indicados o no para cumplir los alcances solicitados

El oferente se declara idóneo para los alcances solicitados queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

17.0.3. - Calidad de la Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los pliegos, planos, planillas y listado de tareas, salvo lo que se indica expresamente como EXCLUSIONES.

El Contratista proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

17.0.5. - Normas para Materiales y Mano de Obra

Normativas Nacionales y Provinciales vigentes a lo que se agrega de corresponder:

American National Standard Institute

- A.N.S.I. -

National Board of Fire Underwriters

- N.B.E.U. -



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

American Welding Association	- A.W.A. -
National Association of Fan Manufactures	- N.A.F.M. -
American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers	- A.S.H.R.A.E.-
American Society of Mechanical Engineers	- A.S.M.E. -
National Electrical Manufactures Association	-N.E.M.A.-
Steel Boiler Institute	- A.N.S.I. –
Normas de ENERGAS	- S.S.I. -

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En todos los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, se considerarán como referencia de calidad de acuerdo a las normas de construcción, tipo, o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

En cuanto al personal del Contratista, la Dirección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Dirección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran, o que se extienda el horario de trabajo.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para la presente Obra. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

17.0.4. - Coordinación de los Trabajos

El Contratista coordinará en conjunto con la Inspección de Obra, los trabajos de los distintos gremios intervinientes, cuyos detalles de trabajos se hallan en los Planos de las respectivas especialidades que afectan directa ó indirectamente su instalación.

A título enunciativo pero no limitativo, se mencionan los siguientes ítems con los cuales deberá mantener una estrecha coordinación.

- A) Eléctricos: Todo lo referente a la alimentación eléctrica a motores, equipos, controles etc.
- B) Estructura: Todo lo referente a pases y agujeros en las estructuras, capacidad portante de las mismas para suportación de equipos, etc.
- C) Controles Todo lo referente a la Coordinación de los trabajos a realizar

17.0.5. - Muestras

A solicitud de la Dirección de Obra la Contratista presentará muestras para su aprobación de los materiales que a criterio de la misma deban ser aceptados previo a su montaje.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

17.0.6. - Planos de Obra

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, el Contratista deberá elaborar la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (documentación ejecutiva).

El oferente deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, cálculos y verificaciones.

La documentación ejecutiva que la Contratista deberá realizar y presentar para su aprobación, como mínimo, será igual a los planos que forman parte de este pliego, quedando a juicio de la Dirección de obra, la confección de alguna otra documentación que surja como necesidad técnica antes o durante la obra.

Dentro de este listado, los planos que la contratista debe presentar para poder comenzar la obra son los de distribución general de aire y cañerías, para la ejecución de estos se fija como plazo máximo de entrega quince (15) días previos a la iniciación de la obra.

El resto de los planos deberán ser presentados con la suficiente antelación para la aprobación por la Dirección de Obra.

Esta aprobación deberá contar con tres (3) días de anticipación al inicio de los trabajos a los que hagan referencia. Asimismo, en caso de no ser oportunamente aprobados por la Dirección de Obra, deberá volver a repetirse el procedimiento hasta la debida aprobación.

La aprobación de los planos por parte de la Dirección de Obra implicará que dichos planos se constituyan en documentación oficial de la misma.

17.0.7. - Alcance de los Trabajos

Se indica en planos así como la presente Especificación el alcance de las prestaciones.

1. Instalación de Ventilación Mecánica.
2. Instalación Eléctrica. Sistema de Control.

17.0.8. - Instalación Eléctrica

Los extractores VEA-01 al VEA-11, serán alimentados y comandados por terceros.

Se dejará en unidades interiores alimentación eléctrica 220v. y canalización desde cada equipo hasta caja del termostato por terceros. La D.O definirá la ubicación junto con el instalador.

El tablero eléctrico de termomecánica TTM-01 se alimentará por terceros y será responsabilidad del instalador termomecánico a partir de esta.

Deberá proveer el tablero que dará protección y comandará los equipos

Ubicados en terraza VAI-01, VAI-02, VCE-12, VCE-13, UCVRF-01, UCVRF-02, UCSS-01, UCSS-02, UCSS-03 con sus respectivas canalizaciones y cableados.

17.1. - Ventiladores

17.1.1. - Ventiladores centrífugos

Se instalarán ventiladores del tipo centrífugo SASE simple-ancho simple-entrada.

Tendrán envolvente de chapa de hierro reforzada pintada con epoxi, y rotor con alabes de perfil aerodinámico (air foil) inclinados hacia atrás, con eje de acero montado sobre rulemanes.

Estarán provistos de base de perfiles de acero unificada, con rieles tensores y tendrán guardapoleas.

Los ventiladores suministrarán los caudales indicados, contra la resistencia impuesta por los Sistemas. Estarán accionados mediante correas y poleas por motores eléctricos trifásicos normalizados, 100 % blindados, de 3 x 380 V, 50 Hz, de 1550 rpm normalizados.

Se tendrá en cuenta particularmente un bajo nivel sonoro para su selección. La velocidad en la descarga no superará los 7,5 m/seg.

Serán marca ICM, Ciarrapico o similar calidad



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

17.1.2. - Distribucion de aire

Será de acuerdo a lo indicado en planos y lo que se indica en la presente Especificación General.

Todos los conductos aire del sistema serán en chapa galvanizada y llevarán aislación en todos los casos tanto alimentación como retorno.

En el montaje de equipos se instalarán los apoyos antivibratorios necesarios.

Esta especificación es general y será de aplicación según los alcances indicados en planos y la Especificación particular.

Conductos Rectangulares

a) Generalidades

Los conductos estarán dispuestos y espaciados en forma clara que asegure formas constructivas adecuadas de montaje de los marcos estructurales, conservando las alturas libres y disminuyendo al mínimo la resistencia al aire.

Los agujeros para ejes de persianas, termostatos, etc., deberán ser hechos a máquina.

Cuando cañerías u otras interferencias pasen a través de conductos, se colocarán camisas aerodinámicas y se incrementará la sección del conducto.

Los conductos con o sin aislación, mayores de 50 cm., deberán ser:

- Prismados hacia afuera los de alimentación y prismados hacia adentro los de extracción.
- Si no de un calibre dos veces superior al indicado en la tabla anterior.

b) Codos

Serán como se indica:

- Con un radio interior (medio) igual al ancho del conducto, siempre que sea posible.
- Donde se deba reducir el radio, se colocarán guidores, como se indica en normas.

Las curvas con reducción podrán tomarse los radios del ancho menor.

Guiadores para Codos Rectos

Deberán ser hechos en fábrica, o productos de los siguientes diseñadores:

Fabricados por TERMINAL AIRE, RITRAC o similares, aprobados por la Inspección de Obra.

c) Calibres

Serán como se establece en estas especificaciones punto (e), de acuerdo a las dimensiones mencionadas en los planos.

d) Piezas de Reducción

Deberán ser como se indica:

- Con pendiente de 1 a 7, siempre que sea posible; 1 a 5 serán el máximo permitido.
- Donde se deba incrementar la pendiente se deberán colocar guidores y el ángulo entre guidores no deberá exceder de 15o.

e) Espesores de Chapa Plegado, Juntas y Refuerzos

Calibre en Chapa de Hierro BWG	Dimensión de Conductos en cm.	Plegado, Juntas y Refuerzos.
26	Hasta 30 cm	Junta reforzada S junta corrediza, marco slip de 1" cada 2.5 m. entre centros.
25	31 a 55	Junta reforzada, junta corrediza, marco slip de 1" cada 2.5 m. entre centros.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

	56 a 75	Junta reforzada S, marco slip de 1" cada 1.2 m. entre centros.
		Junta reforzada S, marco slip de 1" cada 2.5 m. entre centros con Fe ángulo de 1"x1"x1/8" cada 1,20 m. desde la unión.
		Junta reforzada S, marco slip de 1" cada 2.5 m. entre centros con costillas transversales de 1" cada 1.5 m. entre centros.
22	76 a 106	Junta reforzada S, de 1", barra slip, marco slip, de 1" cada 1.2 m. entre centros.
		Junta reforzada S, de 1", barra slip, marco slip cada 2.5 m. entre centros con ángulo de 1"x1"x 1/8" cada 1.2 m. desde la unión.
		Junta de costilla de 1" cada 1.2 m. entre centros.
		Junta de costilla longitudinal con hierro ángulo de 1"x1" x1/8" cada 1.2 m. entre centros.
Calibre en Chapa de Hierro BWG	Dimensión de Conductos en cm.	Plegado, Juntas y Refuerzos.
	107 a 137	Junta reforzada S, de 1 1/2" barra slip, marco slip cada 1,2 m. entre centros.
		Junta reforzada S, de 1 1/2" barra slip, marco slip cada 2,5 m. entre centros con ángulos de 1 1/2"x 1/2"x1/8" cada 1,2 m. desde la unión.
		Junta de costilla de 1 1/2" cada 0,9 m. entre centros.

Cuando se requiera rigidez ó dureza especial, los conductos deberán ser construidos con chapa de calibre dos denominaciones inferiores. Por ejemplo: usar calibre 22 en lugar de 25. Los conductos de más de 2.50 m. requerirán un estudio especial en obra para el método de suspenderlos ó soportarlos. Podrán usarse otros métodos de construcción de juntas que sean equivalentes en su resistencia mecánica y estancos.

Los métodos recomendados de sujeción de refuerzos al conducto incluyen el remachado, abulonado ó soldadura de punto.

Todos los refuerzos de hierro negro serán pintados con protección de cromato de zinc adecuada de dos manos de antióxido.

Anclajes y Soportes

Serán dimensionados para soportar el peso de conductos y accesorios con un factor de seguridad de 6 veces de resistencia a la rotura y se incluirán:

- Anclajes de expansión.
- Hierros Angulares, perfiles U, varillas de hierro redondo, etc.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

- Grapas y ménsulas para soporte de conductos verticales.

Todos los conductos se sujetarán con hierro ángulo debajo del conducto y soportado con varilla de hierro roscada. (no se permitirá agujerear el conducto para su fijación).

Los anclajes y soportes se instalarán fijándolos a estructuras de hierro, mampostería u hormigón pero no a cielorrasos, tabiques o cañerías, salvo autorizaciones de la Dirección de Obra.

Los soportes no podrán estar espaciados a más de 2.5 m. entre centros.

Se instalarán de tal forma que no interfiera con el trabajo de otros gremios.

El total de la instalación deberá ser sustancialmente segura y rígida de acuerdo a las reglas del arte.

17.1.3. - Instalación eléctrica

17.1.3.1. - Tableros.

Serán, preferentemente, del tipo construcción Conjunto de Serie o Conjunto Derivado de Serie, por ejemplo marca Siemens.

En caso de ser tableros del tipo construcción estándar sin ensayos de tipo disponibles, el oferente explicitará todas las características constructivas de los tableros propuestos.

No obstante lo anterior, se describen a continuación las características mínimas requeridas para los tableros de climatización.

La carpintería metálica estará constituida por bastidores de perfiles de hierro o chapa doblada y reforzada donde sea necesario con espesor mínimo de 2,1 mm.

El conjunto del tablero será armazón o bastidores y paneles de cierre y puertas, dando lugar a una estructura autoportante, de dimensiones regulares sin cantos vivos. Presentará en su interior zonas claramente separadas, a saber, alojamiento de barras y alojamientos para aparatos y equipos.

Las secciones verticales destinadas a conductos de cables estarán separadas de los conductos de barras a fin evitar la propagación de los efectos de un posible arco eléctrico generado por una falla en el interior del tablero.

En la parte superior del tablero habrá cáncamos de izaje.

Todas las superficies metálicas serán desengrasadas, decapadas y pintadas con el fin de aumentar considerablemente su resistencia a la corrosión.

El proceso de desengrase y decapado de todas las partes ferrosas será doble por inmersión en caliente, realizándose además un proceso de protección epoxidica previo a la pintura final que será esmalte acrílico horneable.

Todos los materiales aislantes empleados en la construcción de los tableros deberán ser no higroscópicos, de alta rigidez dieléctrica y autoextinguentes.

18.1.3.2. - Barras

Serán de cobre electrolítico según IRAM 2002 de sección adecuada a su corriente nominal y el conjunto de barras, aisladores soportes, bulones, uniones, etc. serán dimensionados para soportar los esfuerzos térmicos provocados por la corriente de cortocircuito de diseño durante 1 segundo y los esfuerzos electrodinámicos provocados por una corriente de choque igual a 2,5 veces el valor eficaz de la corriente de cortocircuito simétrica de diseño.

Todas las barras serán de una sola pieza cuando sea posible. En caso contrario las uniones se realizarán mediante piezas de acoplamiento estandarizadas.

Tanto las barras principales como las de derivación serán 5 (cuatro) es decir tres fases y neutro.

La secuencia de fases de todas las barras será N-R-S-T, con la fase S en el medio y desde arriba hacia abajo, desde atrás hacia delante y desde la izquierda hacia la derecha.

17.1.3.3. - Barra de tierra

La barra principal de tierra de cada tablero será de cobre electrolítico de dimensiones según cálculo de modo de soportar los esfuerzos térmicos y electrodinámicos ya descriptos, desnuda en todo su



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

trayecto. La estructura metálica estará rígidamente conectada a esta barra y las puertas lo harán por medio de malla flexible.

La barra de tierra de cada parte tendrá continuidad con la todo el tablero.

Se conectaran a la barra de tierra los conductores de protección correspondientes a cada equipo.

Todos los cables de fuerza y comando se identificaran en ambos extremos con números y /o letras de acuerdo a los esquemas eléctricos.

El cableado interno de comando se alojara en ductos o cable canales dedicados o tendrán protección mecánica equivalente a los cables de fuerza. Serán para 1 KV y sección mínima de 1,5 mm² para circuitos de tensión y 5 mm² para circuitos de corriente.

En el frente del tablero se colocara un cartel de acrílico fijado con tornillos indicando la función de cada aparato, el destino y la corriente nominal.

Los indicadores de presencia de tensión que se muestran en los esquemas unifilares y físicos de los tableros serán de neón en 220 Vca.

Las prestaciones mínimas de los tableros serán:

Tensión de Servicio: 220V

Corriente nominal en

Cada Barra Principal: 500 A / 250 A (según corresponda)

Capacidad de Ruptura:

(I de corta duración) 50 KA – 1 seg.

Red Trifásica

17.1.3.4. - Seccionadores de Seguridad

Al pié de cada equipo exterior se instalarán interruptores de seguridad a fin de proveer un corte de energía local realizado manualmente para eventuales tareas de revisión / mantenimiento sobre los equipos.

Calidad de los materiales y equipos:

Todos los elementos utilizados en la instalación eléctrica descrita serán nuevos, sin uso, de primeras marcas nacionales e internacionales, fabricadas en cumplimiento de las normas y recomendaciones de aplicación en cada caso.

Las marcas que serán aceptadas son:

- Cables: Pirelli – PRYSMIAN o calidad similar.
- BPC: De primera marca en mercado local.
- Interruptores, contactores, guarda motores, arranques suaves: SIEMENS o similar

18 – INSTALACION CONTRA INCENDIO

18.1. - Reubicación de hidrantes

Se deberán anular, desmontar y recolocar en sus nuevas ubicaciones, dos de los hidrantes existentes.

La ubicación exacta será determinada por la Inspección de Obra.

El diámetro de la cañería de extensión y su materialidad será idem al existente para la alimentación.

18.2. - Revisión, prueba y completamiento

Se deberán revisar, probar y poner en funcionamiento todas las bocas de incendio existentes, proveyendo e instalando lo que se detalla:

Mangueras Serán de 55 mm de diámetro y 30 m de longitud. Serán fabricadas totalmente en material sintético con revestimiento interior y exterior de latex marca ARMTEX o similar, y responderán a las normas IRAM correspondientes en caso de ser de fabricación nacional, o contarán con sello UL



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

(Underwriters Laboratories), si su origen es importado. Todas las mangueras contarán con las uniones correspondientes.

Lanzas: Serán de cobre y bronce, de 55 mm de diámetro con boquilla de chorro regulable (chorro pleno-niebla) en todos los casos.

18.3. - Matafuegos

Se proveerán e instalarán extintores contra incendio de acuerdo a las normas IRAM 3523 de Polvo Químico Triclase "ABC" de 5 Kg.

Deberán poseer "Sello de Conformidad IRAM" y certificado individual. Estos elementos se suspenderán en soportes empotrados, a una altura que oscilara de 1,20 a 1,50m desde el solado hasta la base del extintor. Los extintores se colocaran sobre una chapa baliza identificatoria con el/los tipo/s de fuego para el/los que es apto.

Se colocara uno cada 200 m² o fracción de cada planta, debiendo el Contratista verificar ante la Inspección de Obra la ubicación de dichos elementos.

18.4. – Sistema de extinción por rociadores

19 – EQUIPAMIENTO

19.1. - Estanterías Metálicas

Se incluyen en este rubro todos los módulos de estanterías metálicas, pasarelas, barandas, perfiles inferiores y superiores y escalera metálica N°1 y N°2.

Estantes metálicos de 450 x 900 mm, doble plegado en todo su perímetro con refuerzo tipo V central construido totalmente en chapa BWG N° 18 pintados en color a definir.

Parantes de 4650 y 4 220 mm de alto, multiperforados ovoides con registros cada pulgada, ala de 40x40 mm en chapa BWG N° 14 (2mm de espesor) construidos en un solo tramo y pintados en color a definir.

Chapas de fondos y laterales construidos totalmente en chapa BWG N° 24 pintados en color a definir.

Perfiles en X para repartir descarga de peso de estructura en ángulo de 2,5 mm de espesor, pintado de color a definir.

Pasillos de circulación construidos con travesaños en chapa doblada BWG N° 14 40 x 70mm (para apoyo de 3 tablonces metálicos de 205mm c/u que formarán el pasillo de circulación) cada 90cm, en coincidencia con los parantes, poseerán platinas perforadas para tomar al juego de patas, tomando con bulones a ambos parantes y manteniendo una separación entre líneas de estanterías formando un conjunto.

Sobre estos travesaños se apoyarán los tablonces que serán multiranuradas para dejar pasar la luz, construidas en chapa BWG N° 14 de 205 mm de ancho y 50 mm de alto pintado de color a definir.

Se reacondicionarán 50 estanterías existentes en nave 4 para ser colocadas en nave 5.

NOTA: En este ítem "Estanterías Metálicas" del Pliego de Especificaciones Técnicas y en la Documentación Gráfica contenida en los planos A2, A3, D2, D3, y D5-2 se definen las características técnicas y ubicaciones de dichas estanterías a fin de instalar el Archivo del Poder Judicial de la C.A.B.A.

Es importante señalar que los oferentes deberán prever en sus ofertas y de acuerdo a las características del sistema o proveedor adoptado, todas las escuadras, riendas, arrostramientos, refuerzos etc. propios de cada sistema que garanticen la estabilidad y resistencia del conjunto y sus correspondientes verificaciones de estados de carga con que al llegar al piso de H° A° solicitado, para una carga mínima de 300Kg. por estante.

El adjudicatario deberá presentar antes de iniciar el montaje de este sistema una memoria de cálculos firmado por un profesional matriculado, incluyendo las previsiones del sistema al llegar al piso



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

(fundaciones) y los "Planos de Proyecto Ejecutivo" para su evaluación por parte de la Inspección de Obra quien aprobara o no los mismos.

20 – LIMPIEZA DE OBRA

20.1. - Limpieza diaria

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán bajarse por medios mecánicos o embolsarse y bajarse con cuidado por las escaleras

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en camiones, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras a realizar.

Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y pisos existentes, los cuales deberán ser debidamente protegidos durante la ejecución de cada uno de los trabajos.

En las cubiertas, se deberá evitar la posibilidad de obstrucción en los desagües, colocando mallas metálicas ó plásticas.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

20.2. - Limpieza final de obra

a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga, exigiendo equivalentes tareas a los Subcontratistas de existir.

d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

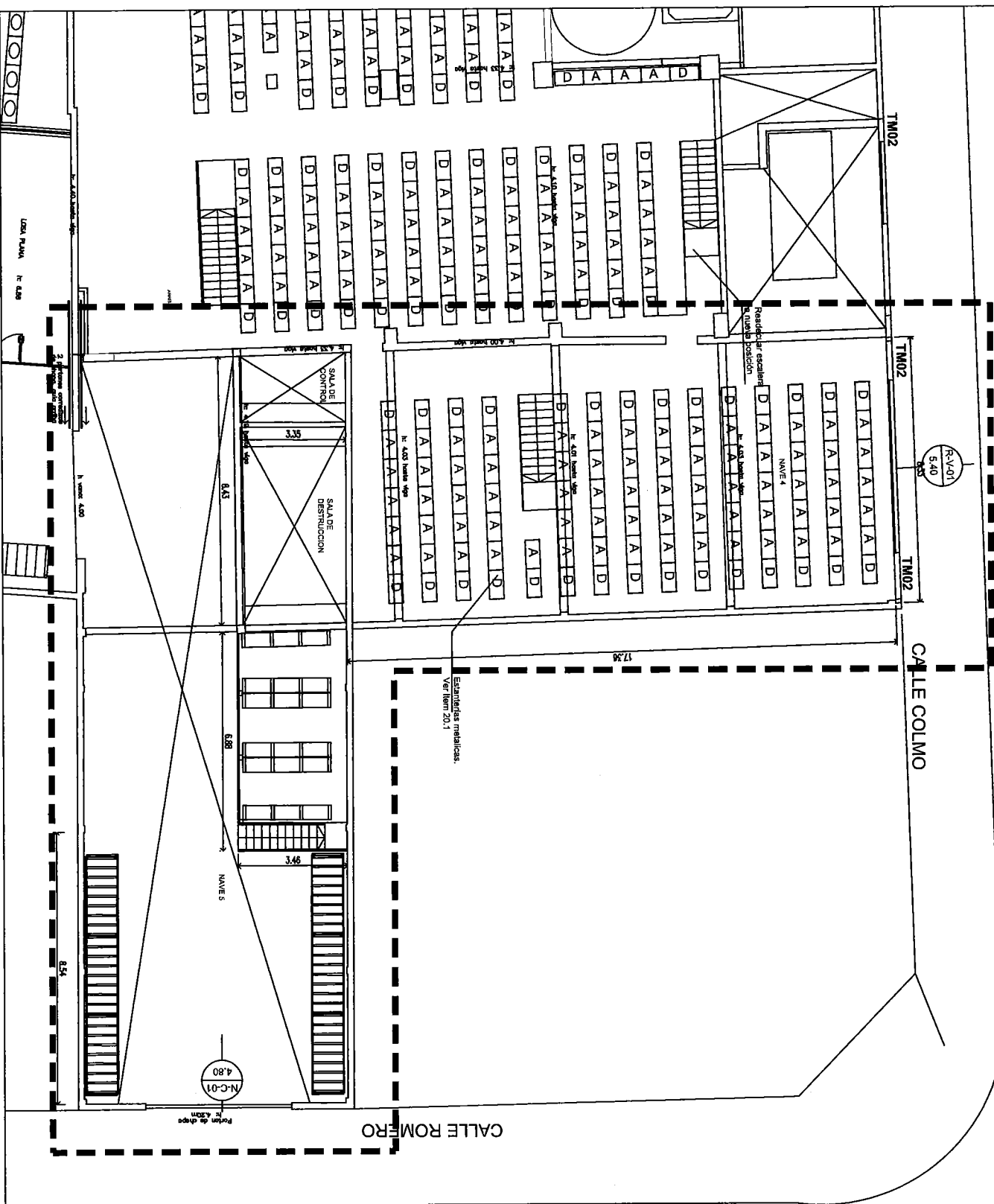


Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

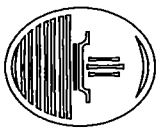
- 2) Los revestimientos interiores y paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.
- 3) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- 5) Los artefactos de iluminación serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- 5) Las carpinterías en general y particularmente las de aluminio se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- 6) Se prestara especial cuidado a la protección durante las obras y limpieza de equipos de Aire Acondicionado, en especial la cara superior de dichos equipos.
- 7) Se realizara la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- 8) Se limpiaran especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable bronce platil.

AREA DE INTERVENCION



OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBO 1	APROBO 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRA

OBRA:
EDIFICIO
BEAZLEY 3860
OBRA 3º ETAPA

FECHA: 03/2019 ESCALA: 1:75

EMPRESA: BECONSECTO
TITULO: ARQUITECTURA
PLANTA PRIMERA PISO

ARCHIVO: ARO-2

[Handwritten signature]



Obra: Readecuación Edificio Beazley 3860
3ra. Etapa - Naves 4° y 5°

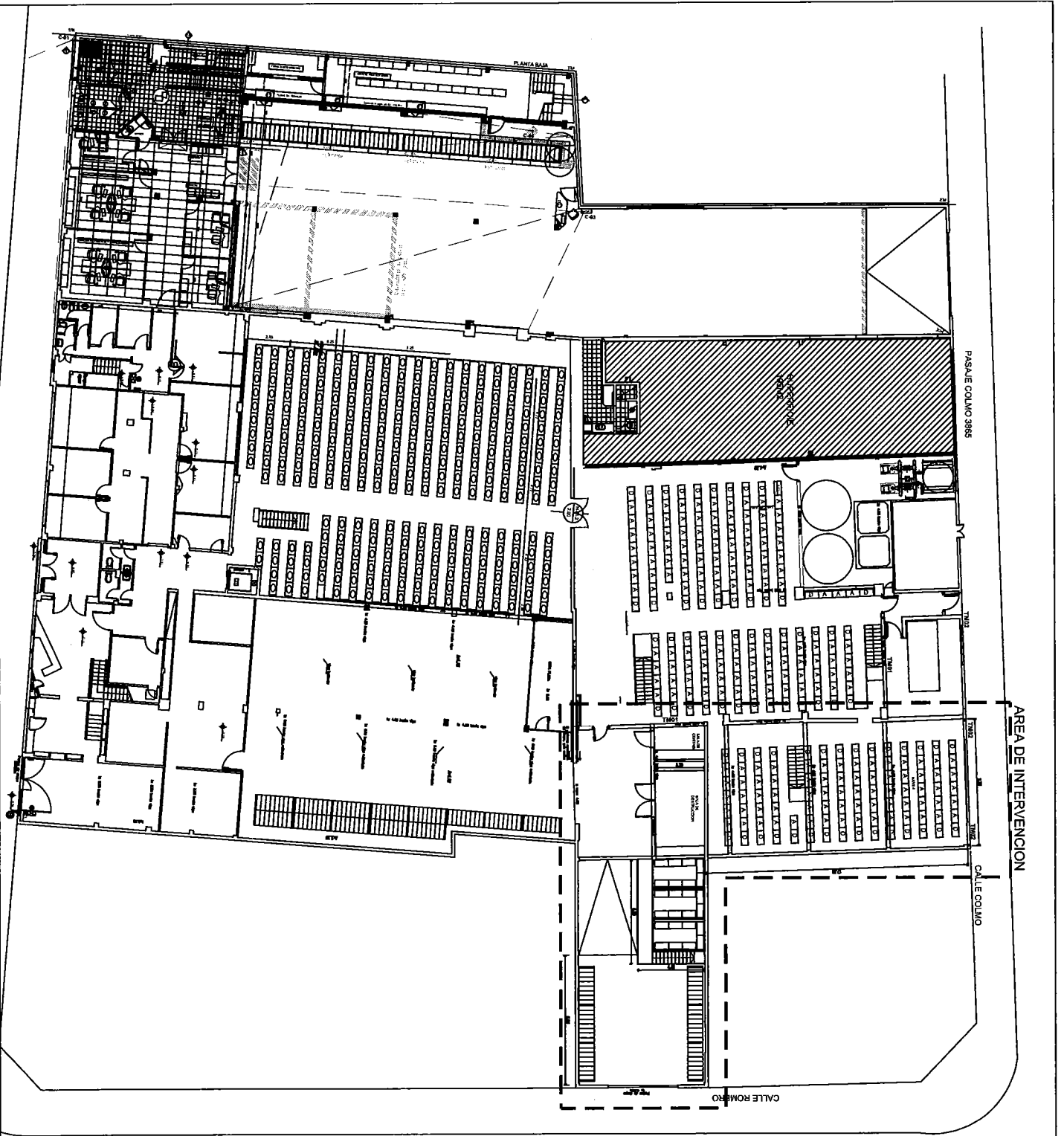
PLANOS



LISTADO DE PLANOS

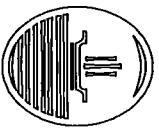
ARQ-00	PLANTA CONJUNTO – PLANTA BAJA (SITUACION FUTURA)
ARQ-01	ARQUITECTURA PLANTA BAJA
ARQ-02	ARQUITECTURA PLANTA PRIMER PISO
DEM-PB	DEMOLICION PLANTA BAJA
DEM-1P	DEMOLICION PLANTA PRIMER PISO
ELEC-01	INSTALACION ELECTRICA PLANTA BAJA
ELEC-02	INSTALACION ELECTRICA PLANTA PRIMER PISO
C-01	CORTES TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL
F-01	FUNDACIONES

4



OBSERVACIONES:

REVISION | FECHA | APROBADO | APROBADO 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRA

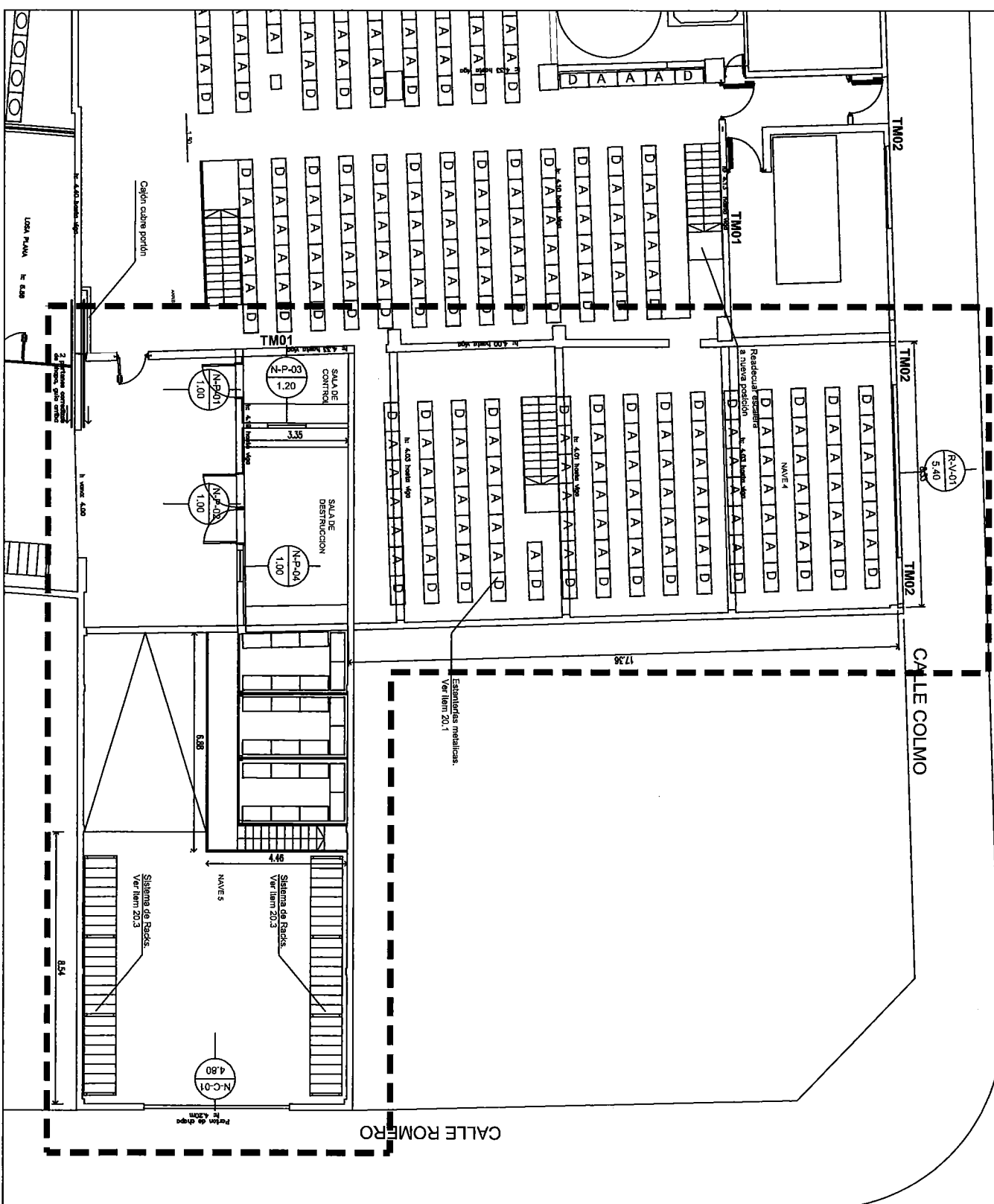
OBRA:
EDIFICIO
BEAZLEY 3860
OBRA 3º ETAPA

FECHA: 02/09/10 | ESTADO: 1/10
EMPRESA: PROYECTO

TÍTULO:
PLANTA CONJUNTO
PLANTA BAJA (SITUACION FUTURA)

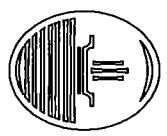
ARCHIVO: ARQ-00

AREA DE INTERVENCION



OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBADO 1	APROBADO 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRA

OBRA:
EDIFICIO
~~REVIZY-3960~~
OBRA 3º ETAPA

FECHA: 03/20/19
ETAPA: PROYECTO

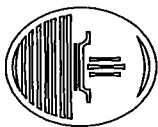
TITULO:
PLANTA ARQUITECTURA
PLANTA BAA (SITUACION FUTURA)

ARCHIVO:
ARQ-01

[Handwritten signature and initials]

OBSERVACIONES:

REVISION | FECHA | APROBO 1 | APROBO 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRA

OBRA:
EDIFICIO
BEAZLEY 3860
OBRA 3º ETAPA

FECHA: 08/04/19 | ESCALA: 1:125

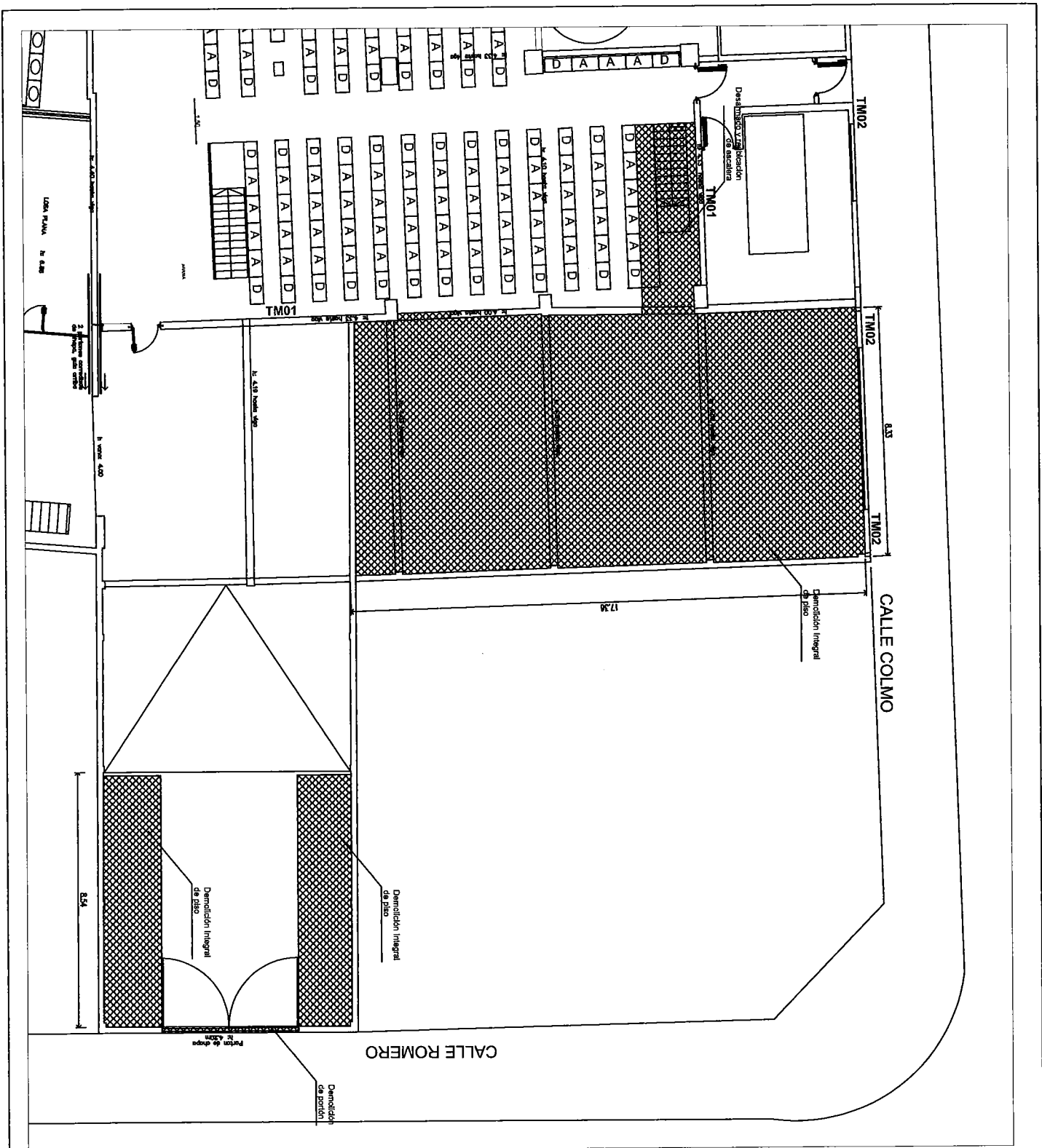
ETAPA: PROYECTO

TITULO:

DEMOLICION
PLANTA BAÑA

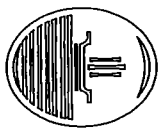
ARCHIVO:

DEM-FB



OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBO 1	APROBO 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRA

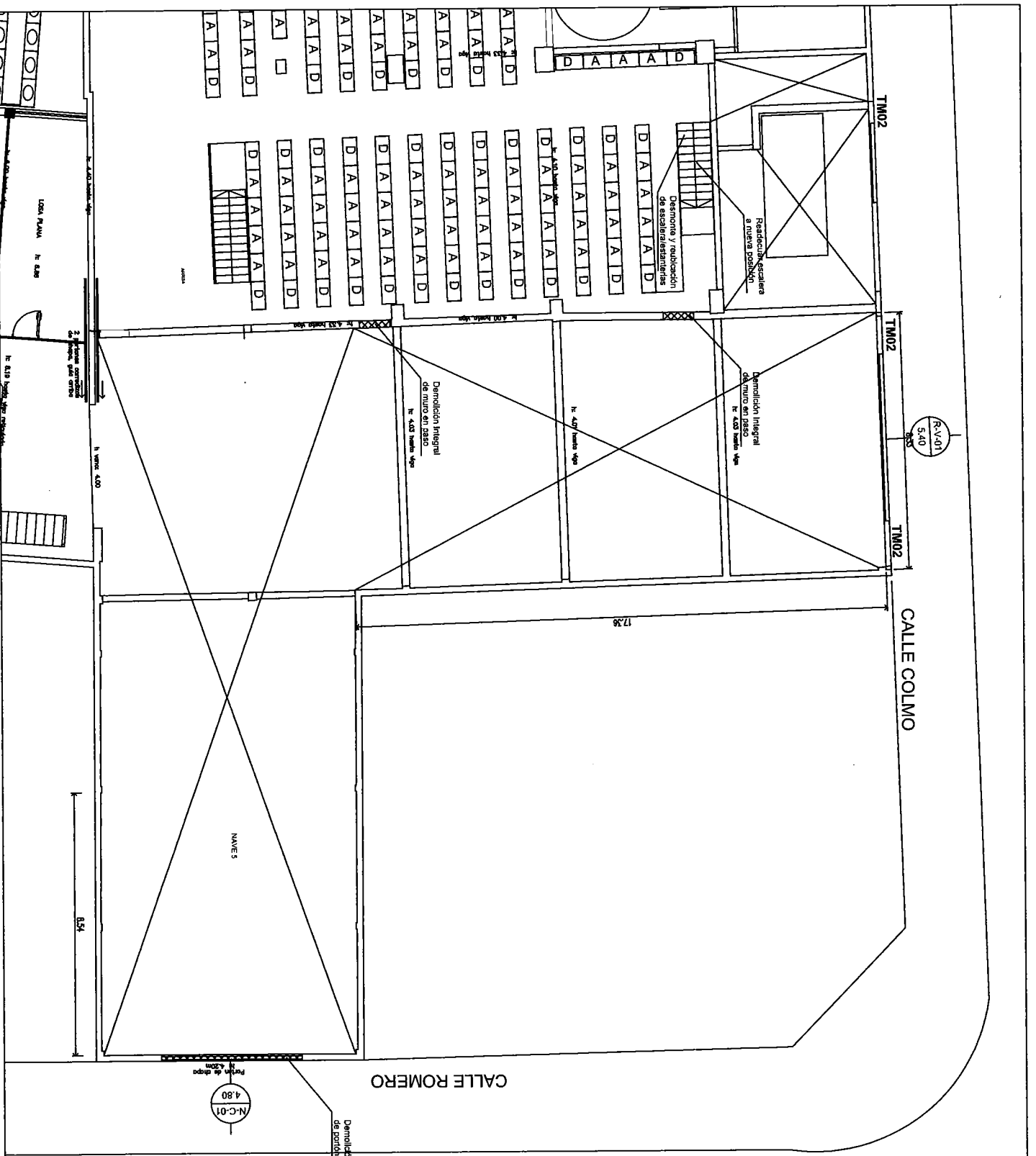
OBRA:
EDIFICIO
BEAZLEY 3860
OBRA 3º ETAPA

FECHA: 03/20/19 ESCALA: 1:125

ETAPA: PROYECTO

TÍTULO:
DEMOLICION
PLANTA 1ER PISO

ARCHIVO: DEM-1P



REFERENCIAS:

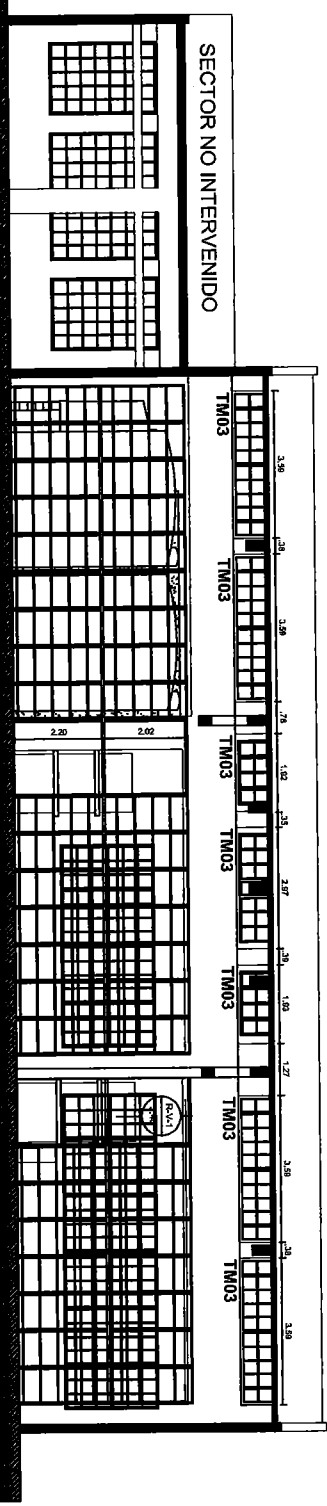
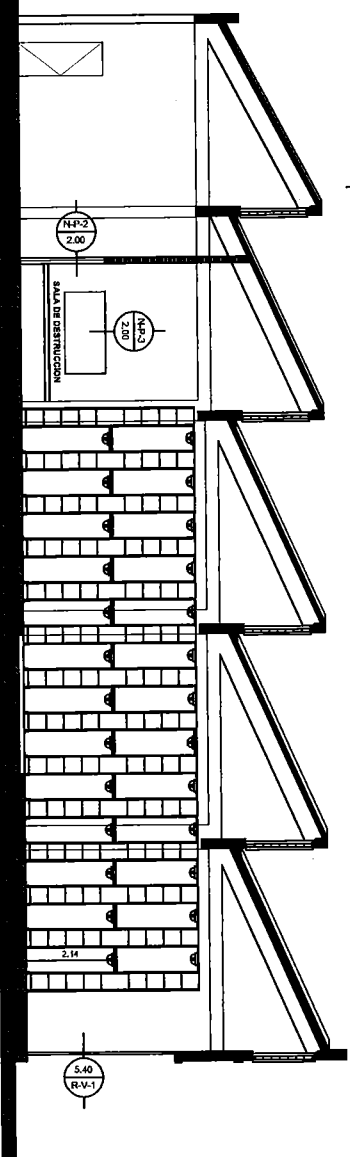
- TABICUES / MUROS
 TMH1 TABIQUE DE BLOQUES DE HORMIGON
 TMH2 LADRILLO VISTO COMUN
 TMH3 LADRILLO DE VIDRIO 20 X 20

CARPINTERIAS

- AP-01 1.00 PUERTA NUEVA ACCESO A SALA DE CONTROL
- AP-02 1.00 PUERTA DOBLE. ACCESO A SALA DESTRUCCION
- AP-03 2.00 CARPINTERIA PARA FIJO
- AP-04 2.00 PORTON DE CHAPA
- AP-05 0.90 PUERTA EXISTENTE A REPARAR SOBRE CALLE ROMERO

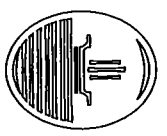
PISOS

- PI H PISO HORMIGON PEINADO C/ BORDE LLANEADO
- PI I PISO PAVIMENTO INDUSTRIAL



OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBADO 1	APROBADO 2



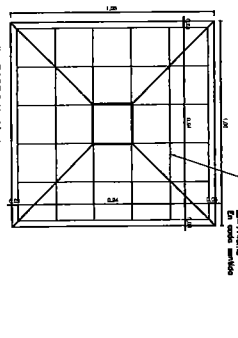
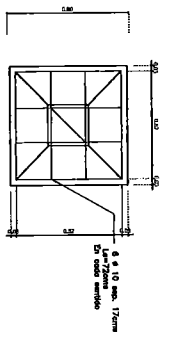
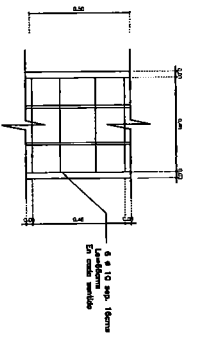
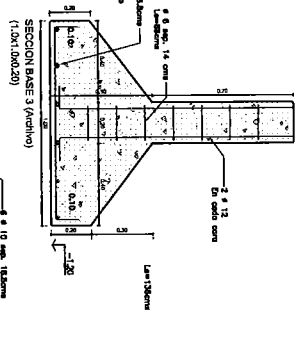
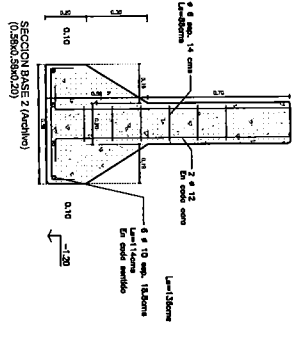
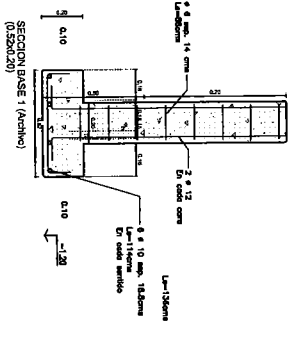
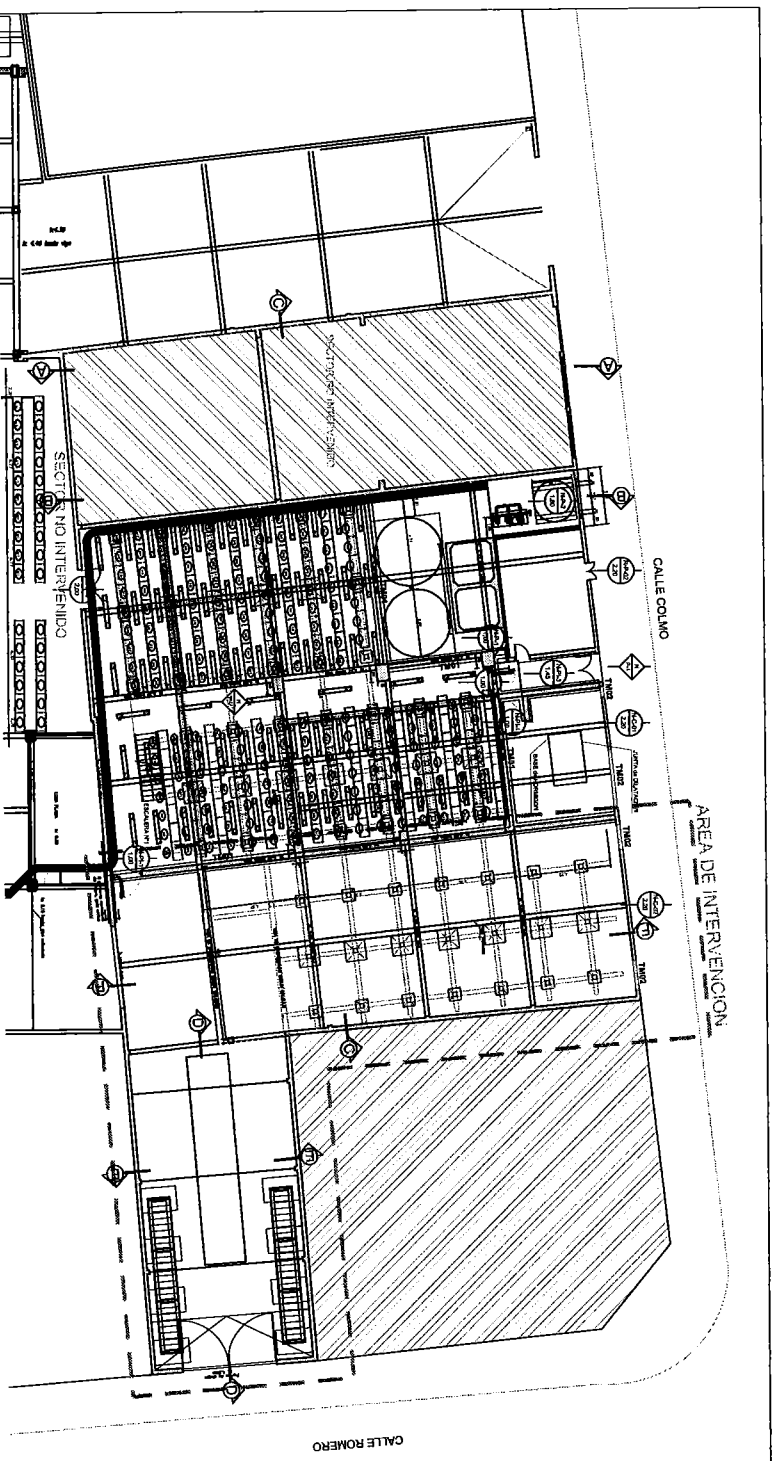
CONSEJO DE LA
 MAGISTRATURA
 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
 BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA
 Y OBRA

OBRA:
 EDIFICIO
 BEAZLEY 3880
 OBRA 3º ETAPA

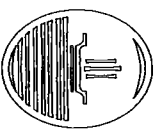
FECHA: 03/2019
 ETAPA: PROYECTO
 TITULO: CORTES
 LONGITUDINAL / TRANSVERSAL

ARCHIVO: C-01



OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBO 1	APROBO 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES

DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRA

OBRA:
EDIFICIO
BEAZLEY 3860
OBRA 3ª ETAPA

FECHA: 03/2019 ESCALA: 1:25

ETAPA: PROYECTO

TITULO:
FUNDACIONES
PLANTA BAJA

ARCHIVO:

F-01



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 26 /2019

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones**

READECUACIÓN EDIFICIO BEAZLEY 3860, 3° ETAPA NAVE 4° Y 5°

Expediente TEA A- 01-00008114-7/2019

Licitación Pública N° 15/2019

Objeto: la readecuación en el Edificio de la calle Beazley 3860 de esta Ciudad, de un sector de depósito en Planta Baja, Naves 4 y 5 y la creación de un local de veedores y de un local de destrucción de elementos

Presupuesto Oficial: Quince Millones Novecientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Uno con 31/100 (\$ 15.922.671,31.-).

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos, desde la suscripción del Acta Inicio.

Obligación de efectuar la visita a obra

Consultas: Dirección General Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., sita Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 horas; o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 6/2 en la sucursal 68 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 538, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 15.922.-

Reunión informativa: 9 de junio de 2019, 16 hs, en Julio A. Roca 530, 8° CABA.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del 24 de junio de 2019 en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 516, Planta Baja, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 24 de junio de 2019 a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca, Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Ctdor. Horacio Lértora
Dirección General de Compras y Contrataciones**

